CONCEJO DE BUCARAMANGA
Ventanilla Unica
Fecha: 15/03/2017
Hora: 10:13 a.m.
Folios:
Radicado CER: 702

Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSH 0144
Subproceso: DESPACHO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie 3000-73,04

Bucaramanga, 13 de marzo de 2017

Honorables Concejales
Concejo Municipal
Bucaramanga

Ref. Respuesta a inquietudes INFORME DE GESTION VIGENCIA 2016

Cordial saludo Honorables Concejales,

En relación con la referencia y en concordancia con lo solicitado a través de oficio de fecha 06 de marzo de 2017 y solicitudes verbales presentadas en sesión del Concejo Municipal en la que la Secretaría de Hacienda presentó informe de gestión de la vigencia 2016; esta Dependencia se permite informar a cada una de sus inquietudes:

RESPUESTA A SOLICITUDES VERBALES

1. **"Faltó la página de la distribución del ingreso por valor de novecientos treinta y tres mil setecientos cuatro millones trescientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos mcte ($933.704.338.145.00)"**

RESPUESTA: En el documento escrito entregado al Concejo Municipal como Informe de Gestión de la vigencia 2016, en la página 9, bajo el título "DE INTERÉS" se anuncia la distribución del presupuesto general de rentas y gastos del municipio y la tabla mencionada (que allí no aparece) es la siguiente:

ÓRGANO	TOTAL PRESUPUESTADO
Administración Central	843.258.500.566,00
Establecimientos Públicos	87.151.059.314,00
Fondos Rotatorios Municipales	3.294.778.265,00
TOTAL PRESUPUESTADO	933.704.338.145,00

2. **"Plan para darle soporte a la disminución de la sobretasa a la gasolina"**

RESPUESTA: El Ministerio de Minas y Energía mediante resolución 0147 de febrero 27 de 2017, certificó los valores de referencia de la gasolina motor extra y corriente, los cuales constituyen la base gravable para el cálculo de la sobretasa a la gasolina. En ese sentido, el precio de referencia para la gasolina extra se fijó en $7.107,81 y la gasolina corriente en $5.024.59, lo cual implica que se restableció a partir del 1 de marzo el recaudo de la sobretasa en los valores estimados en el presupuesto para la vigencia fiscal 2017 y no se hace necesario la existencia de un plan para soportar una disminución. Se anexa Resolución.

3. **"Revisar los datos históricos del Impuesto de Degüello de Ganado Menor, hay evasión"**

RESPUESTA: El Municipio de Bucaramanga tiene competencia para el recaudo, administración y control del impuesto de degüello o sacrificio de ganado menor, tales como caprino, ovino, porcino y demás especies menores que se realicen en el Municipio de Bucaramanga. El impuesto equivale al 4% de una UVT, actualmente 1.274 pesos por cada semoviente sacrificado.

Así lo estableció el Concejo de Bucaramanga mediante Acuerdo Municipal 073 de 2009, mediante el cual modificó parcialmente el Acuerdo Municipal 044 de 2008. El propietario de la única planta de sacrificio ubicada en Bucaramanga, quien presta el servicio, actúa como agente recaudador del impuesto y cumple con la obligación de declarar y consignar los valores recaudados por este concepto. La Secretaría de Hacienda revisa el cumplimiento de la obligación con el agente recaudador mediante controles de rutina que lleva a cabo la oficina de Impuestos.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento del recaudo de los últimos 5 años.

DEGÜELLO DE GANADO MENOR

AÑO GRAVABLE	VALOR RECAUDADO
2012	25.972.973
2013	28.958.830
2014	23.788.376
2015	28.805.218
2016	25.866.409

Ahora bien, el degüello de ganado mayor es una renta departamental y por consiguiente el Municipio no ejecuta su administración ni control.

4. **"La suma del total del recaudo de Alumbrado Público no coincide con los datos presentados"**

RESPUESTA: El valor total del recaudo del impuesto al servicio de alumbrado público del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 ascendió a la suma de $35.119.755.552, conforme aparece en el informe. Se precisa que por error de digitación el valor acumulado de la ESSA no es de $3.070.801.000 si no de $30.070.801.000.

A continuación se cita la tabla del comportamiento de recaudo de la vigencia 2016 con el ajuste correspondiente.

RESPONSABLE DEL RECAUDO	VALOR ACUMULADO
RUITOQUE ESP	1.413.197.000
CEMEX COLOMBIA S.A.	57.270.802
EXTRUCOL	67.211.656
VATIA S.A E.S.P	2.847.587.255
ESSA	30.070.801.000
ENERGIA Y AGUA S.A.S ESP	619.859.000
ITALCO ENERGIA S.A ESP	24.651.000
RECAUDO CONTRIBUYENTE DIRECTO	19.177.839
TOTAL	35.119.755.552

5. **"El comportamiento de la cartera de predial no está en el informe presentado"**

RESPUESTA: Esta información se anexa a la presente comunicación bajo el título "DEUDA POR VIGENCIA PREDIAL UNIFICADO A: 31/12/2016 (PREDIOS PARTICULARES)"

6. **"¿Cuántos nuevos agentes retenedores?**

RESPUESTA: En la última designación realizada mediante resolución No. 356 de marzo 7 de 2016, el número de agentes retenedores creció en 1622, hoy el Municipio cuenta en total con 4101 agentes retenedores.

7. **"¿Cuántos cruces con información exógena?"**

RESPUESTA: En todas las vigencias se realiza cruce anual con la información exógena de la totalidad de nuestros contribuyentes, con el propósito de determinar la exactitud de las declaraciones privadas frente al valor imputado e identificar los contribuyentes omisos para dar inicio al proceso de inscripción de oficio.

8. **"¿Cuántos contribuyentes de ICA y cuántos declaran?**

RESPUESTA: La base de datos del impuesto de industria y comercio se compone del registro de contribuyentes bien sea que lo hagan de manera voluntaria, a través del registro mercantil ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga o de oficio por la Secretaría de Hacienda.

El contribuyente una vez registrado y mientras no solicite mediante el procedimiento establecido la clausura de la actividad económica, figura en nuestra sistema de impuestos; al verificar la base de datos desde su creación, los registros de industria y comercio ascienden a 87.458, compuesto por los registros que ejercen la actividad gravada y los que clausuraron o nunca iniciaron la actividad después del registro y no han informado.

La Secretaría de Hacienda en la ejecución del programa de fiscalización para omisos parciales construye el indicio del número de contribuyentes activos o que ejercen la actividad gravada con el impuesto, a partir de los declarantes en el último año gravable más los nuevos contribuyentes.

En el año gravable de 2014 declararon 36.756 contribuyentes; para el año gravable de 2015 declararon 36.142 contribuyentes y fueron emplazados 9.181 contribuyentes. Para el año gravable 2016 se esperan 43.414 declarantes aproximadamente.

9. **"Cálculo de los rendimientos financieros"**

RESPUESTA: En documento adjunto se envía relación de los intereses devengados por los trece entes municipales durante el año 2016.

10. "Baja cobertura de la cuenta de pensiones ¿por qué únicamente el 34%?"

RESPUESTA: La Ley 549 de 1999 establece que el Municipio debe aportar el 15% de la enajenación de acciones o activos a favor del sector privado a partir del 1 de enero de 2000; asimismo el incremento porcentual en la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, a partir de la misma fecha. En estricto sentido, el Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2016 dio cumplimiento a lo establecido por la Ley, no obstante, el cubrimiento del pasivo pensional no puede ser asumido por una sola Administración, pues transcurridos 17 años solamente se alcanza una cobertura alrededor del 34%, debido a que no se han destinado las apropiaciones para la constitución del patrimonio autónomo correspondiente. Por otra parte, desde el año 2013, el Ministerio de Hacienda no realiza actualización del cálculo actuarial por cuanto cursa el proceso de actualización de las historias laborales del sistema PASIVOCOL con lo que se espera se obtendrá un dato real menor al actual.

11. "Plan de Desarrollo, aclarar el cumplimiento de meta de 0,3"; "Las metas de la Secretaría de Hacienda no velan por el desempeño adecuado de las Finanzas del Municipio; anexar evidencias de cumplimiento de metas"

RESPUESTA: El compromiso "Número de normas internacionales de información financiera - NIIF implementadas y mantenidas" cuya meta para el año 2016 correspondía a uno (1), alcanzó un logro de cero coma tres (0,3), entendiéndose como un avance de cumplimiento del 30%; lo anterior, debido que a 31 de diciembre de 2016, cursaba el contrato con objeto "*Prestar los servicios profesionales especializados en la Secretaría de Hacienda para realizar diagnostico a la situación contable del Municipio de Bucaramanga para posterior cumplimiento a la resolución 533 del 2015*"; requisito indispensable para la depuración del balance y posterior implementación de la norma.

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADORES	META CUATRIENIO	META 2016	LOGRO 2016	Porcentaje cumplimiento
GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y COMPRENSIBLES PARA LA CIUDADANÍA	01/01/2016	31/12/2016	Número de normas internacionales de información financiera - NIIF implementadas y mantenidas.	1	1	0,3	30%

Frente a "*las metas definidas por la Secretaría de Hacienda no velan por el desempeño adecuado de las Finanzas del Municipio*", recordamos que el Plan de Desarrollo incluye dentro del programa FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y COMPRENSIBLES PARA LA CIUDADANÍA, la meta NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS, la cual busca garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad a través del incremento de sus ingresos.

12. "Hay un error en la tabla de cartera por vigencias del impuesto de industria y comercio vigencia 2016"

RESPUESTA: El valor citado en la tabla es correcto, corresponde a las declaraciones parciales o por periodo inferior a 12 meses de establecimientos de comercio que clausuran la actividad en el 2016 y declaran la misma vigencia. Para la clausura es requisito declarar y pagar el impuesto de la vigencia en curso.

13. "¿Por qué la reducción del presupuesto? ¿de dónde el cálculo?"

RESPUESTA: Al efectuar la revisión de los ingresos tributarios presupuestados[1] y consultar el Marco Fiscal del Mediano Plazo 2015-2024, se detectó una sobreestimación de los ingresos tributarios.

Para contar con mayor información, se presenta la siguiente tabla con la ejecución real de los ingresos y egresos del año 2013 a 2015 y el presupuesto aprobado para el año en curso. Es importante resaltar el año 2016, en el en el que se evidencia que los ingresos tributarios esperados, tomados del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal (Acuerdo 0027 de 21 de diciembre de 2015), han sido sobredimensionados, comparados con la proyección realizada bajo el modelo estadístico usado.

Ejecuciones históricas, presupuesto aprobado y proyecciones de ingresos y gastos años 2013 a 2019
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO				2016 Presupuestado
INGRESOS				
Ingresos Corrientes				
Ingresos Tributarios	236.706	256.220	288.153	400.214
Ingresos no Tributarios	255.192	347.996	336.932	343.959
Recursos de Capital				
Recursos de Crédito	30.000	44.000	75.000	60.000
Recursos de Balance	22.582	38.072	44.854	39.076
TOTAL INGRESOS	544.480	686.288	744.939	843.249

Como puede observarse, al comparar los datos aprobados por el Concejo Municipal y los obtenidos mediante la proyección matemática, el aumento histórico del año 2013 a 2015 es del 10,35% promedio anual y el de 2015 a 2016 es del 38,89%, valor que resulta elevado sin ninguna justificación evidente en el acuerdo de aprobación del Presupuesto.

A modo de ejemplo, se expone la sobreestimación del impuesto de industria y comercio que corresponde a la renta más significativa de los ingresos tributarios. Para la vigencia fiscal 2016, se proyectaron ingresos en cuantía de 140.000 millones de pesos, frente a lo presupuestado en la vigencia inmediatamente anterior en cuantía de 109.000 millones de pesos lo cual arroja un incremento de 28.44%. Según el marco fiscal de mediano plazo, dicho tributo en los últimos años se ha incrementado en 7.76%, lo cual, comparado con el porcentaje de incremento previamente expuesto, refleja la sobrestimación del ingreso.

14. "¿Los 86.000 de reservas están contemplados en las cuentas por pagar?"

RESPUESTA: Los ochenta y cinco mil novecientos ochenta y siete millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con treinta y cinco centavos ($85.987.349.999,35), correspondientes a la

[1] Establecido en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Decreto 0231 de 2015.

información citada sobre las reservas, tienen relación a las constituidas a 31 de diciembre de 2015 con fuente de financiación disponible en caja para su pago; y no hacen parte de las cuentas por pagar constituidas a la misma fecha, teniendo en cuenta que son compromisos sobre saldos de registros presupuestales de contratos que se encontraban en ejecución y la obra, bien o servicio no fueron recibidas el 31/12/2015.

15. "¿Cómo están compuestos los 112.000 millones de cuentas por pagar?"

RESPUESTA: Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016 corresponden al siguiente detalle:

Cuentas por pagar Municipio de Bucaramanga a 31 de Diciembre 2016	
Cuentas por Pagar Propios	76.084.760.030,00
Cuentas por Pagar Recursos Destinación Especifica	11.568.627.637,00
Cuentas por Pagar Fondos Especiales	6.178.367.613,00
Cuentas por Pagar sin presupuesto	40.359.315,00
Recursos Terceros Sobretasa Bomberil	1.314.037.662,00
Recursos Terceros Sobetasa Ambiental	654.976.732,00
Recursos Terceros Sobretasa Avalúo Catastral	23.675.369,00
Recursos Terceros Ley 788-2002	18.435.970,00
Recursos Terceros Fondo Ambiental	276.910.171,00
Recursos Terceros Fondo Educativo Municipal	191.225.880,00
Recursos Terceros Impuesto Ley Deporte	83.128.450,00
Recursos Terceros Fondo Protección al Consumidor	14.311.872,00
Recursos Terceros Reteica Diciembre-2016	162.310.000,00
Recursos Terceros Descuentos Tributarios	5.390.182.401,00
Transferencias Cofinanciación Nomina Secretaria de Educación -2016	2.638.351.764,00
Pagos Nomina de Educación Diciembre-2016	7.632.855.812,00
Total Compromiso	**112.272.516.678,00**

16. "¿Dónde están los 92.000 millones restantes entre la operación ingresos – gastos?"

RESPUESTA: No son 92.000 millones; a 31 de diciembre de 2016, el presupuesto disponible de recursos de destinación especifica ascendió a la suma de ciento tres mil trescientos sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos con treinta y ocho centavos ($103.364.843.428,38), distribuidos así:

SECRETARÍA	CONCEPTO	MONTO
EDUCACION	SGP EDUCACION	7.382.124.528,07
INFRAESTRUCTURA	ALUMBRADO PUBLICO, SALDOS CONPES, RECURSOS COMPENSATORIO DEBERES URBANISTICOS, ESTAMPILLA PROANCIANO CENTRO VIDA, CONVENIOS	31.999.908.587,92
DESARROLLO	SGP INVERSION FORZOSA OTROS SECTORES, ESTAMPILLA PROANCIANO CENTROS VIDA Y CENTROS BIENESTAR DEL ANCIANO	3.048.804.575,22

SECRETARÍA	CONCEPTO	MONTO
INTERIOR	FONDO LEY 418 Y COMPARENDO AMBIENTAL	11.216.726.683,71
PLANEACION	ESTRATIFICACION	431.564.116,19
SALUD Y AMBIENTE	FONDO AMBIENTAL	82.143.083,00
	SGP SALUD, FOSYGA, COLJUEGOS, SALDOS DE CUENTAS MAESTRAS REGIMEN SUBSIDIADO, APORTES DEPARTAMENTO	49.203.571.854,27
TOTAL		**103.364.843.428,38**

17. "¿Los recursos del SGP salud que no se ejecuten deben devolverse?"

RESPUESTA: No, los recursos del Sistema General de Participaciones que resultaron disponibles de la vigencia inmediatamente anterior (2016), serán adicionados como recursos del balance en la vigencia subsiguiente (2017). Actualmente el proyecto de adición de estos recursos cursa estudio por parte del CONFIS.

18. "¿Hay acta del Consejo de Gobierno para la reducción del presupuesto?"

RESPUESTA: Si, a través de actas 016 del 30 de noviembre y 018 del 30 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno conceptúa favorablemente sobre las reducciones del presupuesto general de rentas y gastos del municipio propuestas. Adjunto se envían la parte pertinente de las actas.

19. "¿Acto administrativo para la reducción del presupuesto?, ¿fue decreto?"

RESPUESTA: A través de los Decretos 180 y 199 de 2016 se redujo el presupuesto general de rentas y gastos de la Administración Central vigencia 2016, adjuntos a la presente.

RESPUESTA A PROPOSICIÓN

1. **"Estado de avance de las metas financieras en el año 2016, teniendo en cuenta:**
   - **1.1. Metas de Ingresos tributarios presupuestados en el año 2016 y el nivel de recaudo explicando los resultados en cada una de las rentas. Comparado con vigencias anteriores.**
   - **1.2. Metas de Ingresos no tributarios presupuestados en el año 2016, explicando los resultados en cada uno de los rubros. Comparado con vigencias anteriores.**
   - **1.3. Metas de Ingresos de Recursos de capital presupuestados en el año 2016, explicando los resultados en cada uno de los rubros. Comparado con vigencias anteriores."**

RESPUESTA: Como se puede observar en los cuadros adjuntos, se presenta un comparativo del recaudo por cada una de las rentas de los ingresos tributarios, no tributarios y recursos de capital; cuyo cumplimiento de metas de recaudo fue de 98%, 94% y 101% respectivamente.

1.4. "Cartera morosa 2016 (no recaudo) explicar con el comportamiento histórico de los últimos 5 años".

RESPUESTA: En documento anexo se presenta el comportamiento del recaudo de los últimos 5 años, vigencia actual y vigencias anteriores de los impuestos predial unificado e industria y comercio, avisos y tableros, sanciones e intereses.

En documento anexo se presenta el saldo de la cartera a diciembre 31 de los últimos cinco años de los impuestos predial unificado e industria y comercio.

1.5. "Qué estrategias se han implementado para recuperar la cartera y cuál ha sido el resultado?

RESPUESTA: Adjunto se envía información remitida por la Tesorería Municipal al respecto de la solicitud.

2. "En cuanto a fuentes de financiación del Plan de Inversiones:

2.1. ¿Cuántos recursos se recibieron por transferencias de la Nación y para cuales sectores?

RESPUESTA: En la siguiente tabla se presentan los recursos recibos por trasferencias de la Nación por sectores durante la vigencia 2016, tendientes a financiar inversión.

DESCRIPCIÓN	VALOR RECAUDADO
FONDO LOCAL DE SALUD	
SECTOR SALUD	112.071.007.237
SGP Salud Pública	3.375.039.027
SGP Régimen Subsidiado Continuidad	38.660.716.357
Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	54.133.425.887
Recursos Fosyga (Super salud) Sin situación de fondos	463.031.886
Recursos Coljuegos (sin situacion de fondos)	4.089.521.692
Recursos Coljuegos	1.363.173.896
Aportes Patronales Sin situación de fondos	919.725.273
Aportes Departamento	5.451.603.397
Salud Pública Ultima 1/12	367.822.802
Régimen Subsidiado Continuidad última 1/12 Sin situación de fondos	3.241.516.042
Prestación de Servicios última/12	5.430.978
S.G.P.SECTOR EDUCACION	158.741.923.892
Prestación de Servicios	124.740.819.118
Aportes Patronales sin situación de fondos	16.338.911.735
Aportes docentes sin situación de fondos	7.117.537.923
Calidad	5.406.341.120
Gratuidad	5.138.313.996
Reintegros	
S.G.P. PROPOSITOS GENERALES	12.276.517.066
S.G.P. PROPOSITOS GENERALES 11/12	11.241.370.838

DESCRIPCIÓN	VALOR RECAUDADO
Cultura	749.424.721
Deporte	999.232.961
Otras inversiones (otros sectores de inversión)	9.492.713.156
ULTIMA 1/12 PROPOSITOS GENERALES	1.035.146.228
Cultura	69.009.748
Recreación	92.012.998
Otras inversiones (Otros Sectores de inversión)	874.123.482
S.G.P. ALIMETACION ESCOLAR	697.540.822
Alimentación Escolar	635.617.368
Alimentación Escolar	61.923.454
S.G.P. PRIMERA INFANCIA	466.045.918
Recursos Conpes 3861	466.045.918

2.2. ¿Cuántos recursos tributarios?

RESPUESTA: En la siguiente tabla se presentan los recursos tributarios destinados a inversión en la vigencia 2016.

DESCRIPCIÓN	VALOR RECAUDADO
Impuesto ley del deporte	126.809.600
Contribución parafiscal de los espectáculos de las artes escénicas	401.157.125

2.3. ¿Cuántos recursos de capital?

RESPUESTA: En la siguiente tabla se presentan los recursos de capital destinados a inversión en la vigencia 2016, correspondientes a sector salud para régimen subsidiado y educación para pago de cálculo actuarial, cuotas partes y bonos pensionales FOMAG, como desahorro del FONPET.

DESCRIPCIÓN	VALOR RECAUDADO
Retiro para el pago de monto consolidado de la deuda sin situación de fondos	46.040.951.417,00
Retiro para inversión en régimen subsidiado, Sin Situación de Fondos	7.892.240.000,00

2.4. ¿Cuántos recursos del crédito?

RESPUESTA: No se recibieron recursos de crédito tendientes a inversión. El desembolso por valor de quince mil millones de pesos ($15.000.000.000) respaldó cuentas por pagar de la vigencia 2015.

2.5. ¿Se comprometieron recursos a través de la figura de vigencias futuras? ¿En qué cantidad y para qué proyectos?

RESPUESTA: A continuación se presenta el detalle de los compromisos adquiridos para la vigencia 2017 con cargo a vigencias futuras.

NOMBRE	TIPO DE VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO DEL GASTO	MONTO AUTORIZADO (Miles)	2016(Miles)	2017(Miles)
calidad - matricula	extraordinaria	sgp educación prestación del servicio doce doceavas vigencia actual	13	12-10-2016	alimentación escolar (PAE)	4.636.172,00	-	4.636.172,00
calidad - matricula	extraordinaria	ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoria 4, 5 y 6	13	12-10-2016	alimentación escolar (PAE)	22.591.468,00	-	22.591.468,00
salud pública	extraordinaria	sgp salud once doceavas vigencia actual mas ultima doceava vigencia anterior	13	12-10-2016	actividades de campo relacionadas con la inspección , vigilancia y control epidemiológico de las enfermedades de interés en salud pública y factores de riesgo ambiental	280.000,00	-	280.000,00
salud pública	extraordinaria	ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoria 4, 5 y 6	13	12-10-2016	actividades de campo relacionadas con la inspección , vigilancia y control epidemiológico de las enfermedades de interés en salud pública y factores de riesgo ambiental	250.000,00	-	250.000,00
prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	extraordinaria	sgp salud once doceavas vigencia actual más ultima doceava vigencia anterior	13	12-10-2016	Primer nivel de complejidad de urgencias , hospitalización y medicamentos para población pobre no afiliada	919.725,00	-	919.725,00
mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público	ordinaria	ingresos corrientes con destinación especifica - recursos propios	015	28-10-2016	Renovación y expansión del alumbrado publico	9.623.995,00	2.979.680,00	6.644.315,00
mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público	ordinaria	ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoria 4, 5 y 6	015	28-10-2016	instalación de alumbrado navideño	700.000,00	175.000,00	525.000,00
mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público	ordinaria	ingresos corrientes con destinación especifica - recursos propios	021	07-12-2016	Contrato de Servicio de Vigilancia sede de Alumbrado Público	50.585,00	-	50.585,00
atención y apoyo al adulto mayor	ordinaria	ingresos corrientes con destinación especifica - recursos propios	015	28-10-2016	Construcción del centro vida barrio Kennedy fase II	1.866.478,00	425.256,00	1.441.222,00
						40.918.423,00	3.579.936,00	37.338.487,00

2.6. ¿Cuáles recursos de otras fuentes fueron gestionados?

RESPUESTA: En la vigencia 2016 se gestionaron recursos por valor de dos mil doscientos setenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos ($2.275.949.840), bajo el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALOR RECAUDADO
COFINANCIACION	
COFINANCIACIÓN NACIONAL - NIVEL CENTRAL	
Res 0001311-16 Ministerio de la Protección Social	120.000.000,00
COFINANCIACION DEPARTAMENTAL-NIVEL CENTRAL	
PROGRAMAS DE EDUCACION	
Res 16992 De La Gobernación de Santander	155.949.840,00
PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA	
Convenio 951 Gobernación de Santander	2.000.000.000,00

3. **"¿Cuál es el comportamiento del déficit acumulado al cierre del ejercicio de 2016?"**

RESPUESTA: El déficit acumulado del ejercicio corresponde a la sumatoria del correspondiente a fondos comunes (de tesorería) y a las reservas que se financian con recursos propios, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Déficit de Tesorería	80.013.898.380.00
Reservas de Propios	16.292.376.780,76
Total Déficit de Recursos Propios	**96.306.275.160,76**

4. **"En cuanto a la situación de la deuda Bancaria del Municipio:**
   - **4.1. Entregar un cuadro resumen de la situación actual de la deuda Bancaria del Municipio, estableciendo: Institución financiera, Monto pactado, tasa de interés pactada, renta entregada en garantía, registro de MinHacienda, plazo (periodo de gracia y capital), Destinación del recurso, Desembolso realizado, fecha de desembolso, abono a capital, pago de intereses y saldo.**
   - **4.2. Plan de pagos de la deuda discriminada por tramos.**

RESPUESTA: Se anexa cuadro de la Deuda Pública y plan de pagos de la misma.

4.3. ¿Cuáles fueron las acciones realizadas en el periodo tendientes a mejorar el perfil de la deuda?"

RESPUESTA: La Secretaría de Hacienda solicitó a las entidades financieras el mejoramiento del perfil de la deuda pública, requiriendo ampliar los periodos de gracia en un año (para las obligaciones amparadas por este estado). Asimismo, se solicitó que el periodo de amortización de todas las obligaciones inicie a partir de enero de 2017, plazo a 15 años y reducción de las tasas de interés.

4.4. "Anexar el informe vigente de la última calificación del riesgo."

RESPUESTA: Adjunto se envía el documento correspondiente.

5. **"En cuanto al comportamiento de los indicadores:**
   5.1. ¿Cuál es el indicador de la ley 617 de 2000, indicando su base de cálculo a corte de 31 de diciembre de 2016?
   5.2. ¿Cuáles son los indicadores de la ley 358 de 1997 (solvencia y sostenibilidad de la deuda) indicando su base de cálculo a corte de 31 de diciembre de 2016?"

RESPUESTA: Adjunto se envía documentos correspondientes.

6. **"En cuanto a la gestión contable:**
   6.1. Estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2016.
   6.2. Informe del avance de la implementación de las NICSP en concordancia con la ley 1314 de 2009 y la ley 1450 de 2011."

RESPUESTA: Adjunto se envía los documentos correspondientes.

7. **"En cuanto al Marco Fiscal de Mediano Plazo, actualización 2016:**
   7.1. ¿Cuál es el superávit primario al final del ejercicio 2016?

RESPUESTA: Ver en documento adjunto el comportamiento del indicador en 2016.

7.2. ¿Cuál fue el costo de las exenciones, descuentos e incentivos tributarios para el municipio en el año 2016? ¿Mediante cuales actos administrativos se establecieron?"

RESPUESTA: En el año de 2016 no fueron reconocidas ni aplicadas exenciones de impuesto, es preciso recordar que las exenciones tuvieron vigencia hasta diciembre 31 de 2014, de conformidad con los Acuerdos Municipales 099 y 079 de 2009; estableciendo descuentos o incentivos tributarios al impuesto predial unificado e impuesto de industria y comercio tal como se detalla a continuación:

IMPUESTO	VALOR INCENTIVO 2016
Industria y comercio (año gravable 2015)	2.732.621.630
Impuesto predial unificado (año gravable 2016)	9.044.224.728
TOTAL	**11.776.846.358**

Los descuentos se encuentran concedidos mediante acuerdos municipales 025 de 2004 y 002 de 2016.

7.3. ¿A cuánto ascienden los pasivos contingentes, que probabilidad de ocurrencia se ha calculado y cuál es la estrategia de protección y cubrimiento ante un eventual impacto en las finanzas del Municipio?

RESPUESTA: Anexo se envía reporte de los pasivos contingentes calificados como probables, los cuales ascienden a cuarenta y cinco mil ocho millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos ($45.008.234.733).

Frente a la estrategia de protección y cubrimiento ante un eventual impacto en las finanzas del Municipio, la Administración debe garantizar los recursos de acuerdo al análisis de previsión e incrementar la apropiación del déficit.

8. "¿Cuáles leyes aprobadas en 2016 han impactado o pueden impactar las finanzas del municipio? (ej. reforma tributaria) ¿si el impacto es negativo, cuales medidas se han tomado para contrarrestar dicho efecto?"

RESPUESTA: Mediante la ley 1819 de 2016, fueron introducidas modificaciones a los impuestos territoriales en la parte sustantiva y procedimental las cuales serán adoptadas mediante Acuerdo Municipal que se presentará al Concejo de Bucaramanga en la presente vigencia fiscal. Actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra adaptando dichas modificaciones al proyecto de acuerdo mediante el cual se actualiza el Estatuto Tributario Municipal.

Así mismo fue presentado proyecto de Acuerdo para adoptar facultades en conciliación y terminación de procesos administrativos tributarios y la condición especial de pago que permite recuperar cartera.

Los cambios fortalecen los tributos por lo que no representan impacto negativo en las finanzas del Municipio.

9. Finalmente, que se puede concluir del análisis y cuales recomendaciones se consideran para el ejercicio del año 2017.

La secretaría de Hacienda Municipal ha diseñado unas estrategias que permitirán lograr mayores recaudos, así:

1. **Implementación de los programas de fiscalización tributaria:** Estos programas prioritariamente se diseñan y aplican al impuesto de industria y comercio así:

   - *Para los contribuyentes no registrados:* La acción de fiscalización busca identificarlos y registrarlos. En la presente vigencia se realizaron cruces con la información exógena que reportan los agentes retenedores de los cuales se tiene certeza del ejercicio de la actividad generadora del tributo pero que se han registrado y no han presentado las correspondientes declaraciones.

     Actualmente se están desarrollando las demás acciones administrativas tendientes a conseguir el cumplimiento voluntario de presentación de las declaraciones, el pago del impuesto, las sanciones y los intereses.
   - *Para los contribuyentes registrados no declarantes:* Esta acción va dirigida a los contribuyentes registrados pero que no cumplen con la obligación formal de declarar.

     El programa de fiscalización implementado mediante emplazamiento al contribuyente no declarante, busca conminarlo a cumplir con su obligación instrumental y sustantiva, es decir, presentar su declaración tributaria y pagarla.
   - *Para los contribuyentes registrados declarantes incorrectos:* Este programa busca verificar la correcta liquidación del impuesto, requiere mayor actividad y especialización de la Administración, para tal efecto, se cuenta con un grupo aproximado de doce (12) Profesionales en Contaduría Pública, Economistas, Ingenieros Financieros, administradores de empresas y un grupo de cuatro (4) Abogados quienes promueven procesos de fiscalización consistente en la expedición de requerimientos ordinarios y especiales al contribuyente, con el fin de obtener información que permita determinar la obligatoriedad de corregir las declaraciones privadas previamente presentadas.

2. **Censo a establecimientos y Declaración sugerida:** La Secretaría de Hacienda en uso de sus facultades, gestionará el censo a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, buscando garantizar que todo sujeto activo del tributo de industria y comercio sea identificado.

   Asimismo, se planea diseñar el esquema declaración sugerida del impuesto de industria y comercio. A partir de un estudio al mercado se establecerá la tarifa mínima sugerida para que un establecimiento comercial dependiendo de su actividad económica y ubicación, declare lo recomendado por la Secretaría de Hacienda. Esta estrategia busca eliminar la intervención de gestores externos a la entidad y el gasto innecesario en el que incurren algunos de nuestros contribuyentes al solicitar este tipo de asesorías.

3. **Actualización catastral:** Frente al impuesto predial unificado, se suscribirá convenio con la autoridad catastral (IGAC), tendiente a obtener la conservación dinámica de la información reportada por dicha entidad, que soporta la liquidación del citado tributo. A través de dicho convenio, se espera que la autoridad competente reporte en tiempo real las mutaciones catastrales, con incidencia en la liquidación del impuesto.

Aunado a lo anterior, para la vigencia 2017 se planea realizar la actualización catastral, dando aplicación a la ley 1450 de 2011[2]; cuyo resultado implicará el aumento del ingreso por concepto del Impuesto Predial debido a la actualización de los avalúos de los predios ubicados en jurisdicción del Municipio.

4. **Estrategias administrativas al interior de la Secretaría:** Para garantizar que los expedientes de cada uno de nuestros contribuyentes estén al día y con los soportes documentales pertinentes, se requiere la adopción de estrategias de gestión documental, por lo que la Secretaría de Hacienda contratará los servicios de una firma especializada que brindará apoyo sobre la adopción de este proceso.

   Por otra parte, con miras a cumplir con lo exigido en la normatividad vigente de carácter contable, énfasis en la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación; la Secretaría de Hacienda adelanta el proceso de diagnóstico contable con el fin de realizar una depuración al balance, proceso indispensable para la elaboración de los primeros estados financieros para las entidades de gobierno con fecha de inicio 01 de enero de 2018 y continuar con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.
   Respecto de los demás tributos, se ha planteado la actualización del estatuto tributario que dote a la Administración Municipal de procedimientos expeditos que involucren la inclusión de medios electrónicos, de tal forma que la liquidación, discusión y fiscalización de las rentas municipales sea eficaz, eficiente y oportuna.

Por otra parte, tal como lo establece el Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudadanas y los Ciudadanos, la Secretaría de Hacienda formuló el Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero del Municipio, actualmente cursa la etapa de estudio jurídico para posterior firma del Decreto por parte del Alcalde. Lo anterior, como consecuencia del déficit de Tesorería en el que se encuentra la Entidad Territorial.

Atentamente,

OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Hacienda

[2] "Las autoridades catastrales tienen la obligación de formar los catastros o actualizarlos en todos los municipios del país dentro de períodos máximos de cinco (5) años, con el fin de revisar los elementos físicos o jurídicos del catastro originados en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario. Las entidades territoriales y demás entidades que se beneficien de este proceso, lo cofinanciarán de acuerdo a sus competencias y al reglamento que expida el Gobierno Nacional"

RESPUESTA A PUNTO 2
SOLICITUDES VERBALES

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 0127 DE

(27 FEB 2017)

Por la cual se certifican los valores de referencia de la gasolina motor corriente, extra y del ACPM para el cálculo de la sobretasa a partir del 1 de marzo de 2017

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida por el artículo 2 2.3.9. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 121 de la Ley 488 de 1998 determina que el Ministerio de Minas y Energía certificará el valor de referencia de la base gravable de la sobretasa de la gasolina motor corriente, gasolina motor extra y del ACPM

Que el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016, en su artículo 2.2.3.9. establece que el Ministerio de Minas y Energía certificará los valores de referencia para la liquidación de la sobretasa a la Gasolina y al ACPM, tanto a nivel nacional, como para las zonas de Frontera abastecidas con producto importado.

Que en cumplimiento de lo anterior, se certifican los valores de referencia para la liquidación de la sobretasa a la gasolina motor corriente, extra y al ACPM, que estarán vigentes a partir del 1º de marzo de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Los valores de referencia, por galón de venta al público para el cálculo de la sobretasa a la gasolina motor corriente, extra y al ACPM, tanto a nivel nacional como para las zonas de frontera abastecidas con producto importado que regirán a partir del 1 de marzo de 2017 son los siguientes:

Origen del producto	Producto Importado	Producto Nacional	
Tipo de combustible	Zona de frontera	Municipios de zona de frontera de Norte de Santander, La Guajira, Arauca, Vichada, Guainía, Nariño, Putumayo y Boyacá (*)	Resto del país
Gasolina motor corriente	$1.900	$1.900	$5.078,77
Gasolina motor extra	No aplica	No aplica	$7.137,81
ACPM	$1.900	$3.400	$5.024,59

Continuación de la Resolución "*Por la cual se certifican los valores de referencia de la gasolina motor corriente, extra y del ACPM, para el cálculo de la sobretasa a partir del 1 de marzo de 2017*"

(*) Estos valores de referencia aplicarán exclusivamente a los volúmenes máximos asignados a los diferentes agentes de la cadena de distribución de combustibles en los municipios considerados zonas de frontera de los señalados departamentos. Para ventas por encima de los volúmenes en mención o agentes que no son objeto de los mismos, los valores de referencia serán los señalados a nivel nacional.

Parágrafo. Para las gasolinas motor corriente y extra oxigenadas, la base gravable para el cálculo de la sobretasa aplicará para el porcentaje del combustible fósil dentro de la mezcla del combustible oxigenado.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir del 1 de marzo de 2017.

Artículo 3. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 27 FEB 2017

GERMÁN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía

Proyectó	José Manuel Moreno / Nelson Javier Dueñas
Revisó	Rutty Paola Ortiz Jara / Carlos David Beltran / Juan Manuel Andrade / Yolanda Patiño
Aprobó	German Arce Zapata

RESPUESTA A PUNTO 5
SOLICITUDES VERBALES

DEUDA POR VIGENCIA PREDIAL UNIFICADO A : 31/12/2016 (PREDIOS PARTICULARES)

Vigencia	Nro. Predios	Predial	Arboriza.	G. Sistematiza	Nacion	Int. Alcad.	Area Metrop.	Int. Area Metrop.	Erosion	Sobretasa Amb.	Int. Amb.Erosion	Int.ley		Intereses	TOTAL
1982	69	241.451,00	10.040,00	3.350,00	24.149,00	2.117.367,00	84.896,00	644.306,00	117.226,00	0,00	889.667,00	2.498,00	481.112,00	3.653.838,00	4.134.950,00
1983	78	490.307,00	20.380,00	7.200,00	49.039,00	4.214.633,00	173.495,00	1.289.765,00	237.856,00	0,00	1.768.267,00	7.172,00	978.277,00	7.279.837,00	8.258.114,00
1984	109	512.050,00	21.592,00	9.150,00	51.211,00	4.292.833,00	183.706,00	1.327.556,00	245.173,00	0,00	1.771.998,00	19.577,00	1.022.882,00	7.411.964,00	8.434.846,00
1985	227	635.543,00	27.926,00	20.950,00	64.246,00	5.250.328,00	255.591,00	1.792.063,00	301.774,00	0,00	2.116.441,00	27.685,00	1.306.030,00	9.186.517,00	10.492.547,00
1986	254	1.579.550,00	84.288,00	24.350,00	158.704,00	12.584.057,00	506.190,00	3.448.693,00	663.619,00	0,00	4.522.380,00	28.829,00	3.016.701,00	20.583.959,00	23.600.660,00
1987	361	2.795.076,00	137.202,00	34.500,00	280.373,00	21.458.030,00	917.054,00	6.059.895,00	1.252.763,00	0,00	8.279.348,00	91.765,00	5.416.968,00	35.889.042,00	41.306.010,00
1988	419	3.044.624,00	150.390,00	40.050,00	307.081,00	22.676.949,00	1.003.592,00	6.424.819,00	1.363.474,00	0,00	8.729.734,00	89.302,00	5.909.211,00	37.920.804,00	43.830.015,00
1989	563	3.457.935,00	164.590,00	54.700,00	348.416,00	24.942.379,00	1.172.697,00	7.265.674,00	1.573.122,00	0,00	9.747.515,00	61.036,00	6.771.460,00	42.016.604,00	48.788.064,00
1990	637	4.670.737,00	80.617,00	421.686,00	470.418,00	34.093.870,00	1.465.596,00	8.854.153,00	3.141.635,00	0,00	18.981.742,00	118.938,00	10.250.689,00	62.048.703,00	72.299.392,00
1991	720	7.949.637,00	137.713,00	600.814,00	811.015,00	55.436.898,00	2.422.780,00	14.138.980,00	5.045.327,00	0,00	29.444.092,00	193.076,00	16.967.286,00	99.213.046,00	116.180.332,00
1992	1194	12.910.984,00	224.781,00	1.211.918,00	1.317.723,00	87.356.932,71	3.740.500,00	20.856.693,00	7.485.957,00	0,00	41.746.333,00	435.064,00	26.891.863,00	150.395.022,71	177.286.885,71
1993	1363	17.196.889,00	298.519,00	1.795.725,00	1.754.038,00	113.023.517,00	4.997.807,00	26.838.671,00	9.904.464,00	0,00	53.193.646,00	614.165,00	35.947.442,00	193.669.999,00	229.617.441,00
1994	1517	23.461.667,00	404.799,00	2.417.928,00	2.388.488,00	148.089.770,00	7.986.264,00	41.187.153,00	13.437.614,00	0,00	69.402.504,00	1.032.843,00	50.096.760,00	259.712.270,00	309.809.030,00
1995	1743	31.248.008,00	533.654,00	3.317.774,00	3.175.253,00	189.770.904,00	12.172.898,00	60.347.357,00	17.747.917,00	0,00	87.997.557,00	1.901.601,00	68.195.504,00	340.017.419,00	408.212.923,00
1996	2106	68.606.178,00	1.214.613,00	4.789.511,00	0,00	354.388.119,00	26.712.012,00	126.902.399,00	39.186.711,00	0,00	186.192.351,00	2.530.474,00	140.509.025,00	670.013.343,00	810.522.368,00
1997	2373	172.387.532,00	0,00	6.496.787,00	0,00	812.906.921,00	36.075.823,00	163.870.284,00	0,00	37.772.845,00	171.555.217,00	5.012.954,00	252.732.987,00	1.153.345.376,00	1.406.078.363,00
1998	2825	209.530.385,00	0,00	9.049.300,00	0,00	948.058.880,00	47.002.359,00	203.742.188,00	0,00	48.758.468,00	211.340.169,00	7.443.044,00	314.340.512,00	1.370.584.281,00	1.684.924.793,00
1999	3253	251.597.070,00	0,00	12.056.298,00	0,00	1.089.304.276,00	60.877.654,00	251.425.132,00	0,00	62.007.259,00	256.058.616,00	13.324.586,00	386.538.281,00	1.610.112.610,00	1.996.650.891,00
2000	3574	264.497.777,00	0,00	14.637.106,00	0,00	1.095.964.319,00	67.032.023,00	263.138.380,00	0,00	67.799.792,00	266.120.423,00	14.823.643,00	413.965.698,00	1.640.046.765,00	2.054.013.463,00
2001	4020	264.086.453,00	0,00	18.082.006,00	0,00	1.049.146.325,00	66.790.925,00	248.328.624,00	0,00	69.293.439,00	257.460.117,00	15.255.452,00	418.252.823,00	1.570.190.518,00	1.988.443.341,00
2002	4330	277.380.433,00	0,00	21.075.641,00	0,00	1.048.319.555,00	0,00	0,00	0,00	76.974.529,00	270.203.752,00	14.677.340,00	375.430.603,00	1.333.200.647,00	1.708.631.250,00
2003	4877	416.006.966,00	0,00	25.243.836,00	0,00	1.458.986.699,00	0,00	0,00	0,00	88.627.216,00	292.903.613,00	22.287.905,00	529.878.018,00	1.774.178.217,00	2.304.056.235,00
2004	5157	446.404.342,00	0,00	28.794.971,00	0,00	1.473.015.961,00	0,00	0,00	0,00	94.419.358,00	292.514.187,00	24.319.123,00	569.618.671,00	1.789.849.271,00	2.359.467.942,00
2005	5842	507.776.435,00	0,00	35.122.643,00	0,00	1.570.263.096,00	0,00	0,00	0,00	118.786.520,00	343.314.673,00	32.548.614,00	661.685.598,00	1.946.126.383,00	2.607.811.981,00
2006	6472	757.606.013,00	0,00	40.337.338,00	0,00	2.144.704.172,00	0,00	0,00	0,00	134.459.839,00	361.236.406,20	49.558.289,00	932.403.190,00	2.555.498.867,20	3.487.902.057,20
2007	7647	871.359.987,00	0,00	49.941.826,00	0,00	2.271.434.297,00	0,00	0,00	0,00	165.104.441,00	406.865.912,50	71.885.163,00	1.086.406.254,00	2.750.185.372,50	3.836.591.626,50
2008	8859	1.105.269.421,00	0,00	61.588.529,00	0,00	2.565.480.580,00	0,00	0,00	0,00	242.392.268,00	532.733.414,45	106.104.884,00	1.409.250.218,00	3.204.318.878,45	4.613.569.096,45
2009	9908	1.184.099.490,00	0,00	0,00	0,00	2.279.903.816,00	0,00	0,00	0,00	309.603.460,00	596.079.402,21	108.639.038,03	1.493.702.950,00	2.984.622.256,24	4.478.325.206,24
2010	11635	1.360.369.660,00	0,00	0,00	0,00	2.299.507.444,00	0,00	0,00	0,00	368.426.128,00	622.711.595,27	98.688.875,00	1.728.795.788,00	3.020.907.914,27	4.749.703.702,27
		8.267.172.600,00	3.511.104,00	337.175.887,00	11.200.154,00	23.186.692.927,71	341.573.862,00	1.457.882.789,00	101.704.632,00	1.384.425.562,00	5.405.881.072,63	591.722.935,03	10.946.763.801,00	30.642.179.724,37	41.588.943.525,37
2011	12770	1.758.291.988,00	0,00	0,00	0,00	2.602.874.018,00	0,00	0,00	0,00	501.319.471,00	741.360.887,30	0,00	2.259.611.459,00	3.344.234.905,30	5.603.846.364,30
2012	14396	2.218.775.659,00	0,00	0,00	0,00	2.727.244.421,00	0,00	0,00	0,00	735.863.956,00	904.700.800,00	0,00	2.954.639.615,00	3.631.945.221,00	6.586.584.836,00
2013	17441	6.163.434.393,00	0,00	0,00	0,00	5.912.130.668,00	0,00	0,00	0,00	1.725.717.603,00	1.655.159.188,00	0,00	7.889.151.996,00	7.567.289.856,00	15.456.441.852,00
2014	22719	9.544.914.847,00	0,00	0,00	0,00	6.646.309.685,00	0,00	0,00	0,00	2.321.187.143,00	1.615.387.381,38	0,00	11.866.101.990,00	8.261.697.066,38	20 127.799.056,38
2015	30523	13.820.240.558,00	0,00	0,00	0,00	6.095.302.152,00	0,00	0,00	0,00	3.619.480.070,00	1.596.216.623,00	0,00	17.439.720.628,00	7.691 518.775,00	25.131.239.403,00
2016	43285	21.633.598.299,00	0,00	0,00	0,00	3.954.739.216,00	0,00	0,00	0,00	5.495.986.585,00	1.004.655.001,00	0,00	27.129.584.884,00	4.959.394.217,00	32.088.979.101,00
		55.139.255.744,00	0,00	0,00	0,00	27.938.600.160,00	0,00	0,00	0,00	14.399.554.828,00	7.517.479.880,68	0,00	69.538.810.572,00	35.456.080.040,68	104.994.890.612,68
TOTAL		63.406.428.344,00	3.511.104,00	337.175.887,00	11.200.154,00	51.125.293.087,71	341.573.862,00	1.457.882.789,00	101.704.632,00	15.783.980.390,00	12.923.360.953,31	591.722.935,03	80.485.574.373,00	66.098.259.765,05	146.583.834.138,05

TODOS LOS CONCEPTOS IPU	63.754.804.385,00
INTERESES	51.125.293.087,71
TOTAL	114.880.097.472,71

RESPUESTA A PUNTO 9
SOLICITUDES VERBALES

INFORME SOBRE INTERESES DEVENGADOS POR LOS 13 ENTES MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2016
INFORME SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL AÑO
ADMINISTRACION CENTRAL	$519.435.088	$519.435.088	$519.435.088	$706.932.488	$706.932.488	$706.932.488	$551.472.329	$519.657.711	$472.022.127	$540.331.451	$494.710.821	$530.802.580	$6.788.099.746
													40,44%
12 INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	$563.922.272	$563.922.272	$563.922.272	$563.922.272	$563.922.272	$563.922.272	$920.443.106	$961.745.728	$1.836.959.407	$978.038.697	$861.113.092	$1.055.058.294	$9.996.891.956
													59,56%
												∑	$16.784.991.703
ACUEDUCTO	$24.364.030	$24.364.030	$24.364.030	$24.364.030	$24.364.030	$24.364.030	$35.979.311	$46.633.821	$49.801.344	$52.678.163	$56.238.212	$70.529.892	$458.044.925
BOMBEROS	$30.970.870	$30.970.870	$30.970.870	$30.970.870	$30.970.870	$30.970.870	$47.881.865	$49.277.865	$58.750.173	$58.984.516	$43.252.786	$51.162.087	$495.134.508
TRANSITO	$9.867.415	$9.867.415	$9.867.415	$9.867.415	$9.867.415	$9.867.415	$26.019.064	$28.747.136	$40.935.213	$31.579.945	$28.481.710	$12.572.028	$227.539.586
INVISBU	$6.843.548	$6.843.548	$6.843.548	$6.843.548	$6.843.548	$6.843.548	$14.715.345	$12.712.610	$19.088.489	$23.237.393	$23.349.954	$24.849.775	$159.014.854
CAJA PREVISION	$74.734.376	$74.734.376	$74.734.376	$74.734.376	$74.734.376	$74.734.376	$206.001.940	$230.171.313	$1.002.915.107	$202.327.619	$128.675.355	$210.387.055	$2.428.884.642
ASEO EMAB	$6.426.445	$6.426.445	$6.426.445	$6.426.445	$6.426.445	$6.426.445	$9.680.000	$16.930.000	$20.660.000	$18.742.710	$17.376.347	$25.216.532	$147.164.256
EMPLEO IMEBU	$412.124	$412.124	$412.124	$412.124	$412.124	$412.124	$744.483	$640.419	$385.484	$338.278	$248.593	$744.483	$5.574.482
SALUD ISABU	$480.704	$480.704	$480.704	$480.704	$480.704	$480.704	$130.000	$4.098.916	$4.863.331	$4.715.005	$2.059.254	$1.534.171	$20.284.902
CULTURA IMCT	$19.745.590	$19.745.590	$19.745.590	$19.745.590	$19.745.590	$19.745.590	$30.199.788	$30.693.946	$38.524.083	$39.886.729	$41.082.943	$44.105.749	$342.966.775
DEPORTE INDERBU	$3.274.636	$3.274.636	$3.274.636	$3.274.636	$3.274.636	$3.274.636	$3.110.000	$2.309.000	$1.579.183	$1.298.900	$3.353.919	$3.764.784	$35.063.603
AREA METROPOLIT.	$134.768.109	$134.768.109	$134.768.109	$134.768.109	$134.768.109	$134.768.109	$210.542.795	$203.082.186	$201.775.885	$212.025.324	$195.724.984	$193.751.332	$2.025.511.160
METROLINEA	$252.034.427	$252.034.427	$252.034.427	$252.034.427	$252.034.427	$252.034.427	$335.438.515	$336.448.518	$397.681.115	$332.224.115	$321.269.035	$416.440.405	$3.651.708.262
TOTALES	$563.922.272	$563.922.272	$563.922.272	$563.922.272	$563.922.272	$563.922.272	$920.443.106	$961.745.728	$1.836.959.407	$978.038.697	$861.113.092	$1.055.058.294	$9.996.891.956

PREPARO: Holger G. Tarazona R. Marzo 6/2017

RESPUESTA A PUNTO 11

SOLICITUDES VERBALES

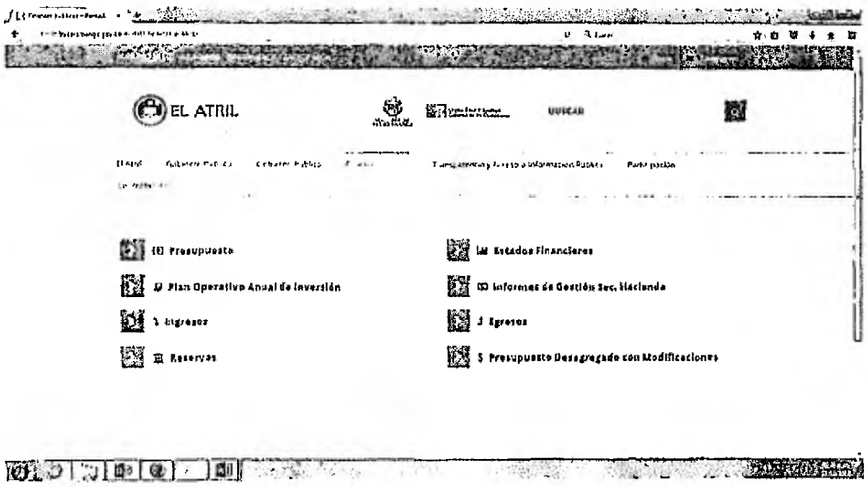
EL ATRIL
UBICAR
Presupuesto
Plan Operativo Anual de Inversión
Ingresos
Reservas
Estados Financieros
Informes de Gestión Sec. Hacienda
Egresos
Presupuesto Desagregado con Modificaciones

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 2.0
		Página 1 de 2

HORA INICIO:	HORA FINAL:	LUGAR:	FECHA:
9:30 a.m.	1:00 p.m.	Secretaría de Hacienda	29/09/2016

PARTICIPANTES	
NOMBRE	ÁREA
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS	Secretaria de Hacienda
CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA	Subsecretario de Hacienda
KAREN MELISA SEPULVEDA	CPS Sec. Hacienda
JUAN ANDRES AMADO SERNA	CPS Despacho Alcalde
CARLOS ANDRES PEREZ DIAZ	CPS Despacho Alcalde
JASMIN MANTILLA	Profesional Especializada Presupuesto

OBJETIVO

Fijar el plan de socialización del proyecto de presupuesto para la vigencia 2017.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El plan de socialización comprenderá las siguientes actividades:

1. Reuniones de socialización del proyecto de presupuesto vigencia 2017. Se adelantara dos reuniones asi.
   Reunión agentes externo: JAL, JAC, GREMIOS, ACADEMIA, VEEDURIA CIUDADANAS, CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION.
   Fecha: 05 de octubre de 2016 Hora: 11:00 a 1:00 p.m.
   Lugar: Auditorio Instituto Municipal de Cultura
   Reunión agentes internos: Funcionarios y contratistas Alcaldia, entidades descentralizadas
   Fecha: 05 de octubre de 2016 Hora: 3:00 p m a 5.00 p.m.
   Lugar: Auditorio Sexto Piso

2. Rueda de prensa
   Fecha: Viernes 07 de octubre de 2016 / Lunes 10 de 2016

3. Publicación del proyecto de acuerdo de presupuesto y cronograma de actividades tendientes a su aprobación.
   Fecha: Martes 04 de octubre de 2016

4. Videos pedagógicos sobre asociados al proyecto de presupuesto.
   - Ingresos de todos y para todos
   - Del déficit fiscal al saneamiento financiero
   - Gestión responsable, eficiente y transparente: Acá no se pierde un peso, Acá se usa la plata en lo que es, Acá se usa la menor plata posible para lograr las metas.

CONCLUSIONES

Implementar el plan de socialización, en la semana del 03 al 10 de octubre de 2016.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Implentar el plan de socialización		Del 03 al 10 de octubre de 2016

Siendo la 1:00 de la tarde se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los 29 días del mes de Septiembre de 2016 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
Cesar A. Quijano Quiroga	
Olga Patricia Chacon Ayo.	
Carlos Andrés Peña	
Melissa Espinosa	
Jasmin Montilla Tarazona	

Cesar Augusto Quijano Quiroga

De: Juan Andrés Amado Serna <juanandresamadoserna@gmail.com>
Enviado el: lunes, 03 de octubre de 2016 11:36 a.m.
Para: Cesar Augusto Quijano Quiroga
Asunto: Fwd: CONVOCATORIA PÚBLICA SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2017
Datos adjuntos: CONVOCATORIA PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017.pdf; ATT00001.htm

Inicio del mensaje reenviado:

De: Juan Andres <juanandresamadoserna@gmail.com>
Asunto: Fwd: CONVOCATORIA PÚBLICA SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2017
Fecha: 30 de septiembre de 2016, 11:58:48 a.m. GMT-5
Para: edgar2rosas@hotmail.com

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

> De: Juan Andrés Amado Serna <juanandresamadoserna@gmail.com>
> Fecha: 29 de septiembre de 2016, 18:48:15 COT
> Para: lucero-1226@hotmail.com, nuviagonzalez087@hotmail.com, pablocorredoredilcomuna3@hotmail.com, rodolfo-1207@hotmail.com, agudelorantir@hotmail.com, cesarflorez0207@gmail.com, amilope0111@hotmail.com, jure_1976@hotmail.com, freavila_240@hotmail.es, silviafer.9955@gmail.com, adeja_85@hotmail.com, nancycaballero11@hotmail.com, claudiarojasmoreno@hotmail.com, felipehernandezcd@hotmail.com, mdelcarmenlagos@hotmail.com, yulir1993@hotmail.com, dariogomez1121@hotmail.com, jorgerc0859@hotmail.com, goveneche748@hotmail.com, presidentasantos17@hotmail.com, manuelfrancisco_21@hotmail.com, asomijalcobga@gmail.com, amparo_gomez2013@hotmail.com, tourherrera@outlook.com, danielgilir@hotmail.com, jesuscarogedik@gmail.com, jlpolentino@hotmail.com, nixon_myfriend@hotmail.com, luzmarinanova@hotmail.com, marujal-sandoval@hotmail.com, fabisr1985@hotmail.com, charlescristo@hotmail.com, topovillamandiviris@hotmail.com, joseparraprensa@gmail.com, wilkher@gmail.com, blazminabl@hotmail.com, wilsonvahirvalenciabothias91@hotmail.com, rigo009@hotmail.com, rodolfo-1207@hormail.com, mavecarvajalts@gmail.com, juande150@outlook.com, yuranvb09@hotmail.com, jl.florez854@gmmail.com.co, javier.guerrero.u912@gmail.com, omarporras1@hotmail.com, carlosa1907@hotmail.com, areff37@hotmail.com, victor.celis@hotmail.es, romanos1-17@hotmail.com, jmendez4@unab.edu.co, jerrypicoloco@hotmail.com, lihijuliana@hotmail.com, leonelvez@hotmail.com, monka3388@hotamil.com, Juan Andres <juanandresamadoserna@gmail.com>
> Cc: ratellez@uis.edu.co, director.bucaramanga@juan.edu.co, jorgecortissoz@hotmail.com, luisfduran@congregacionmariana.org, fundacion@romelio.net, rosofabian@gmail.com, nimara20@yahoo.com, leocampo10@yahoo.com, mideau@hotmail.com, adelapladel@hotmail.com, corporacionvihdanueva@gmail.com,

fcavolverasonreir@gmail.com, asofamiliaclaveriana@sanpedro.edu.co, alejavalek@gmail.com, enriqueochoagonzalez@yahoo.es, kpilonieta@defensoria.gov.co, lysantos@procuraduria.gov.co, yacevedo@procuraduria.gov.co, personeriabucaramanga@hotmail.com, despacho.contralor@contraloriabga.gov.co, jana19637@hotmail.com, pedro.nel.rodriguez@hotmail.com, manoloazucro@gmail.com, gerencia@eseisabu.gov.co, rasabila@hotmail.com, lfprada26@hotmail.com, direccion@invisbu.gov.co, julianfernandosilva@gmail.com, direccion@inderbu.gov.co, nereoz80@hotmail.com, Sandra.Alvarez@icbf.gov.co, Ivalda.Chavarro@icbf.gov.co, mebuc.coman@policia.gov.co, rodolfohernandezsuarez@gmail.com, clausen@globalmedia1.tv, ruedaanalconor@gmail.com, rsalazar@bucaramanga.gov.co, ignacioperezcadena@yahoo.com, zortiz@bucaramanga.gov.co, ochacon@bucaramanga.gov.co, Cesar Augusto Quijano Quiroga <cquijano@bucaramanga.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2017

CONVOCATORIA PÚBLICA

Socialización Proyecto de Presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017

La Secretaría de Hacienda de Bucaramanga, enmarcada en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "el gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos", tiene como objetivo la divulgación a la ciudadanía de sus principales procesos misionales. Por tal razón, ha generado un plan de socialización del Proyecto de presupuesto para la vigencia año 2017.

Una de las actividades programadas dentro de este plan es la realización de dos reuniones de divulgación del Proyecto de presupuesto; una con la comunidad en general y otra con los funcionarios y contratistas municipales. Por tal razón, quisiera extenderle una cordial invitación a participar en una reunión que tendrá lugar el día, hora y lugar que se señala a continuación:

FECHA: Miércoles, 5 de octubre de 2016
LUGAR: Auditorio Pedro Gómez Valderrama
Instituto Municipal de Cultura y Turismo
HORA: 10:00 am
DURACIÓN: Máximo dos (2) horas

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Cordialmente,

OLGA CHACÓN ARIAS
Secretaria de Hacienda Municipal

R. Cesar Quijano – Subsecretario de Hacienda
P. Juan Andrés Amado Serna – Asesor Despacho

Alcaldía de Bucaramanga

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-238,37-029
Versión: 3.0
Página: 1 de 1

TEMA: Socializacion Presupuesto Vigencia 2017 DIRIGIDA POR: Olga Patricia Chacon Ana S. LUGAR: Auditorio Instituto Muncipal de Cultura

REUNION XX INDUCCION ___ REINDUCCION ___ CAPACITACION ___ BIENESTAR SOCIAL ___ ¿OTRO? ___ ¿CUAL? ___

CPS: Contrato Prestación de servicios LN: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisionalidad CA: Carrera Administrativa. TO: Trabajador Oficial. PRAC: Practicantes.
N: Ninguno. Nota: Cuando el evento requiera mas de una jornada para la firma se pueden adicionar tantas casillas como se requiera.

Fecha: 05/10/2016

Hora inicio : 10:00 a.m.
Hora final: 12:00 m

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACION							DEPENDENCIA O ENTIDAD (para externos)	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO (digite una letra en cada casilla)	FIRMA
		CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N				
Sr Diego J Gomez Prada	1098[illegible]R								METROC - DL	—	[illegible]	
Javier Guerrero Gamboa	91219471								EDIL C 5	—	[illegible]	
Juan Andrés Amaro Serna	13717[illegible]	X							Alcalde Despacho	3127514771	[illegible]	
Mauricio Acevedo Ruedo	91278802								Jefe Financiera		[illegible]	
Cristian E. Reyes L.	13.722.812		X						Personería	3118999936	[illegible]	
Rigoberto Olaya	18361895								TRC - contra	3152021553	[illegible]	
Lida Jesue León Galeano	53028.1[illegible]	X								3168182103	[illegible]	
Monica Estefany Mendoza Nova	1098637594	X							Hacienda	3013070290	[illegible]	
Nubia Maria Rivera Alvarez	1005051785								Banco Agrario	3152306311	[illegible]	
Nhora Vera	63494973								Edil L.C-16	3562074230	[illegible]	
Huber Cabanzo	13741653								Presidente	3044413115	[illegible]	
Hans fabian Lopez Villamizar	[illegible]								Presidente	3102120818	[illegible]	
Cesar Augusto Quiroga	13874320		X						Hacienda	3166726826	[illegible]	

Alcaldía de Bucaramanga

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-238,37-029
Versión: 3.0
Página: 1 de 1

TEMA: Socializacion Presupuesto Vigencia 2017 DIRIGIDA POR: OLGA PATRICIA CHACON ARIAS LUGAR: Auditorio Sexto Piso Alcalida

REUNION _XX__INDUCCION ____ REINDUCCION ____ CAPACITACION ____ BIENESTAR SOCIAL ____ ¿OTRO? ____ ¿CUAL? _____

CPS: Contrato Prestación de servicios LN: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisionalidad CA: Carrrera Administrativa. TO: Trabajador Oficial. PRAC: Practicantes.
N: Ninguno. Nota: Cuando el evento requiera mas de una jornada para la firma se pueden adicionar tantas casillas como se requiera.

Fecha: 05/10/2016
Hora inicio : 2:00 p.m.
Hora final: 4:00 p.m.

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACION CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N	DEPENDENCIA O ENTIDAD (para externos)	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO (digite una letra en cada casilla)	FIRMA
Margarita Cabayo Galvis	41.655704	X							Secretaria de Planeación	633 7000 ext 416	margarita.cabayo@gmail.com	[signature]
Wilson Javier Leal Flórez	131926.836	X							Planeación	416	wijal@hotmail.com	[signature]
Eder F. Bolaño Rocha	1065631163	X							TIC	480	erocha@bucaramanga.gov.co	[signature]
ALVARO CASTILLA RAMIREZ	19.449.453	X							TIC	480	alcastilla@bucaramanga.gov.co	[signature]
Alexandra Viviana Mantilla P	37'514.304	X							Planeación	416	alvmanpe@hotmail.com	[signature]
Yeison Javier Mantilla Celis	1.098.742547	X							Planeación	417	ymantilla@bucaramanga.gov.co	[signature]
Maria Mónica Castillo Fernandez	1098650139	X							Planeación	417	mavita1510@gmail.com	Maria Mónica Castillo
Manuel Marcos Jaimes	13877147	X							Planeación	417	marconi3690@gmail.com	[signature]
Elberto Jose Palomino	19 288034	X							Planeación	417	eljosepalo@yahoo.com	[signature]
MÓNICA MACÍAS CHAPARRO	63.360.927	X							Secretaria Interior CAN	6428033	calivbucaramanga@hotmail.com	[signature]
Carlos Arenas Murillo	5.625029								INVISB	6200605 ext 119	carlosarenasmurillo@hotmail.com	[signature]
NUBIA JUAREZ CAICEDO	63 393 328								INDERBU	3183715594	nubia.cai@hotmail.com	[signature]
Roque Armando Arenas	91183 737	X							INUSBU	3196982540	[illegible]	[signature]
ALVARO M. SOLARTE VANEGAS	91238.170				X				INTERIOR	3105766143	[illegible]	[signature]
ENCEDA GOMEZ NIÑO	37.863.152	X							INFRAESTRUCT	311-2671138	[illegible]	[signature]
JUAN ANDRÉS AMADO FERNA	13'717515	X							DESPACHO ALCALDE	3127514221	[illegible]	[signature]

Alcaldía de Bucaramanga

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-238,37-029
Versión: 3.0
Página: 1 de 1

TEMA: Socializacion Presupuesto Vigencia 2017 DIRIGIDA POR: OLGA PATRICIA CHACON ARIAS LUGAR: Auditorio Sexto Piso Alcaldia

REUNION _XX_ INDUCCION ___ REINDUCCION ___ CAPACITACION ___ BIENESTAR SOCIAL ___ ¿OTRO? ___ ¿CUAL? ___

CPS: Contrato Prestación de servicios LN: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisionalidad CA: Carrera Administrativa. TO: Trabajador Oficial. PRAC: Practicantes.
N: Ninguno. Nota: Cuando el evento requiera mas de una jornada para la firma se pueden adicionar tantas casillas como se requiera.

Fecha: 05/10/2016

Hora inicio : 2:00 p.m.
Hora final: 4:00 p.m.

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACION							DEPENDENCIA O ENTIDAD (para externos)	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO (digite una letra en cada casilla)	FIRMA
		CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N				
Zaide Vesga Moreno	63·308 28·6				X				Secretaria Interior	310		
YANETH ARDILA SANTOS	63502962				X				INTERIOR	306		
Olga Lucia Becerra G	63 349.556	X							Educación	371		
Valentina Ordóñez S	63319511	X							Educación	371		
LUIS ERNESTO ORTEGA MARTINEZ	91.104.725				X				Sec. Interior	314		
Fabiola Clavijo	37838543		X						Sec Juridica	616		
MA. CRISTINA ARENAS RUIZ	63284722		X						ASESORA DESPACHO	575		
Isabel Ortiz Perez	41.579.880		X						Asesora Mujer	508		
Raul Salazar Manrique	91427160		X						sect salud y ambiente			
Jorge Nieto M	91276057		X						Dllo Social	386		
Juan I Patiño Ballesteros	63·302895				X				SDS	6338151		
Leidy Tatiana Gómez H	1098687183	X							SDS (Adulto mayor)	351		
Monica Estefany Mendoza Navas	1098637594	X							Hacienda	263		

Alcaldía de Bucaramanga

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-238,37-029
Versión: 3.0
Página: 1 de 1

TEMA: Socializacion Presupuesto Vigencia 2017 DIRIGIDA POR: OLGA PATRICIA CHACON ARIAS LUGAR: Auditorio Sexto Piso Alcalida

REUNION _XX__INDUCCION ____ REINDUCCION ____ CAPACITACION ____ BIENESTAR SOCIAL ____ ¿OTRO? ____ ¿CUAL? ____

CPS: Contrato Prestación de servicios LN: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisionalidad CA: Carrrera Administrativa. TO: Trabajador Oficial. PRAC: Practicantes.
N: Ninguno. Nota: Cuando el evento requiera mas de una jornada para la firma se pueden adicionar tantas casillas como se requiera.

Fecha: 05/10/2016
Hora inicio : 2:00 p.m.
Hora final: 4:00 p.m.

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACION							DEPENDENCIA O ENTIDAD (para externos)	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO (digite una letra en cada casilla)	FIRMA
		CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N				
Esther Rueda Acevedo	37821015				✓				Interior	6331616	esther.rueda@hotmail.com	[firma]
Henry Murillo Gelosan	91494027	✓							Desarrollo Social	6337000 789	discapacidad@bucaramanga.gov.co	[firma]
Germán Orrego Villamizar	91284675			✓					Interior	3158145577	german_ov2015@hotmail.com	[firma]
Alfredo Barragán Torres	91.243.787				✓				INVISBU	3158650227	abarragan@invisbu.gov.co	[firma]
Karen Farley Rueda Gelvez	1098640908	X							Interior	3204140342	karen.rueda87@hotmail.com	[firma]

	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F-DPM-1000-238,37-008 Versión: 0.0 Página 1 de 1

FECHA: Oct 11/2016 HORA: 7:00am DIRIGIDA POR: Manuel Azuero
LUGAR: Sala Consejo de Gobierno. TEMA: Respuesta 2017

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Juan Diego Mendez	Gerente.	ANDI.	Jmendez@andi.com.co	6781217	
Luis Antonio Mojica F	Vice presidente	ACIEM.	lamf01@gmail.com	314 4447144	
ALBERTO MONTOYA P.	RECTOR	UNAB	rectoria@unab.edu.co	6433921	
Marlio Gomez F.	Director	COTELCO	director ejecutivo@cotelcosantander.org	3158314670.	
AUGUSTO X. BALLEN R.	PRESIDENTE	SOCIEDAD COLOM. BIAND ARQUITECTO	Pscasantander@gmail.com	3002330[illegible]	
Antonio José Díaz Ardila	Presidente	Fund. Participar	antdiaza@hotmail.com	3102269850	
Humberto Márquez Pinilla	Delegado	Academia	hmarquez@udes.edu.co	3112820609	
Juan Camilo Beltran D.	Pres. Ejecutivo	CCB	Juan.beltran@camaraduecta.com	6527000	
Marco Tulio Acebedo	Vocero	Comite trasp. x Sto	Santanderetransparencia@gmail.com	6527000	
Juan Andrés Amado Serna	Asesor Despacho	Alcaldía	juanandresamadoserna@gmail.com	312 3514221	
Cesar Augusto Quijano Q	Sub secretario H.	Alcaldía.	Equijano@bucaranga	317 6611586.	
Edgar Luna Gonzalez	Decano FA.CEAC	UDES	Edgar.luna@udes.edu.co	3102900340	
Yany León	Dir. Bucaramanga M. Cómo Vamos	Bucaramanga M. Cómo Vamos	bucaramanga.comovamos@gmail.com	3123569407-6829616	Yany León
Luis Homero Puentes	Protección Social	UTS	homero5212003@yahoo.es	3183991267	

	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F-DPM-1000-238,37-008 Versión: 0.0 Página 1 de 1

FECHA: Octubre 11/2016 HORA: _____ DIRIGIDA POR: Mando Azuero.
LUGAR: Sala Cosejo de Gobierno. TEMA: Presupuesto 2017.

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
José Luis Alonso Rodríguez	Director Cepho Proy Social y Extensión	USTA	Proyecto@ustaduca.edu.co	3143196536 6500521 2323	[firma]
Hermes Jaimes Carvajal	Presidente profesor vis	Colegio Medicamentos	jaimeshermes@gmail.com	3176678693	[firma]
Elizabeth Jaramillo	Directora	Compromiso	direccion@corporacioncompromiso.com	3182705440	[firma]
Alberto Cadena Angarita	Rector	U. Manuela Beltrán	alberto.cadena@umb.edu.co	3142957927	[firma]
Luis David Arevalo D.	Presidente	SSI	ludoredu@yahoo.com	3182031752	[firma]
Vicente Rangel D.	Vicepresidente	Asedvis	vicenteasedvis@hotmail.com	3176408909	[firma]
Miguel José Pinilla	DIRECTOR	U. A. N.	mypinillag@gmail.com	3137315941	[firma]
Silvia Juliana Pinzón Cuevas	Abogada.	Comite transparencia	xsder santandrotransparencia@hotmail.com		[firma]

* direccion@corporacioncompromiso.com.

Karen Melissa Sepulveda Sarmiento

De: Karen Melissa Sepulveda Sarmiento
Enviado el: jueves, 06 de octubre de 2016 10:18 a.m.
Para: orey@vanguardia.com; Jazmin Rodriguez Cespedes
Asunto: PRESENTACION PRESUPUESTO 2017
Datos adjuntos: Presentación presupuesto 2017 RESUMEN.pptx

Buen día,

Adjunto la presentación de apoyo usada para las sesiones de socialización del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

Atentamente,

MELISSA SEPULVEDA SARMIENTO

Profesional Secretaria de Hacienda Municipal

Alcaldía de Bucaramanga

Cesar Augusto Quijano Quiroga

De:	Cesar Augusto Quijano Quiroga
Enviado el:	jueves, 29 de septiembre de 2016 12:45 p.m.
Para:	subtecnicaimctb@hotmail.com
CC:	Olga Patricia Chacon
Asunto:	Solicitud prestamo auditorio

Elsa

Buenas tardes

De acuerdo a lo conversado con Juan Adres Amado, la Secretaría de Hacienda Municipal requiere el auditorio del Instituto Municipal de Cultura el día 05 de octubre de 2016 de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. , para adelantar reunión que tiene como propósito divulgar el proyecto de presupuesto del municipio de Bucaramanga, para el año 2017.

En consecuencia se extenderá invitación a las JAL, JAC, GREMIOS, LA ACADEMIA, VEEDURIA CIUDADNAS, CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION y a la comunidad general .

Agradecemos inmensamente su colaboración.

Cordialmente,

Cesar Augusto Quijano Quiroga
Subsecretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

	ACTA DE REUNIÓN COMUNA 1	Código: F-MC-1000-238,37-005 Versión: 2.0 Página 1 de 2

HORA INICIO:	HORA FINAL:	LUGAR:	FECHA:
[illegible]	[illegible]	Biblioteca Pública Gabriel Vallejo	13-09-2016

Cabildo ciudadano

PARTICIPANTES

NOMBRE	ÁREA
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

OBJETIVO

Presentar el [illegible] de Comuna de Presupuesto Participativo 2016

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

[illegible] la reunión a la hora [illegible] la Presidenta de la Junta Administradora Local [illegible] para hacer claridad sobre el horario [illegible] y presentar las obras Priorizadas de la Comuna [illegible] explicación de las obras se ajustan a la apropiación presupuestal.

[illegible] que [illegible] el [illegible] y [illegible] el acta donde están registrados el orden de las obras.

CONCLUSIONES

[illegible] de acuerdo al listado según el acta [illegible] que la [illegible]

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-235.37-029
Versión: 3.0
Página: 1 de 1

TEMA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ACUERDO DE COMUNA - BARRIO DIRIGIDA POR [illegible] LUGAR: SALON DE CONFERENCIAS BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY

REUNION ____ INDUCCION ____ REINDUCCION ____ CAPACITACION ____ BIENESTAR SOCIAL ____ ¿OTRO? ____ ¿CUAL? ____

CPS: Contrato Prestación de servicios LN: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisionalidad CA: Carrera Administrativa TO: Trabajador Oficial. PRAC: Practicantes.
N: Ninguno. Nota: Cuando el evento requiera mas de una jornada para la firma se pueden adicionar tantas casillas como se requiera.

Fecha: 13/09/2016
Hora inicio: [illegible]
Hora final: [illegible]

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACION CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N	DEPENDENCIA O ENTIDAD (para externos)	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO (digite una letra en cada casilla)	FIRMA
[illegible]	[illegible]								Edil		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	63364297								Edil Comunal	3164236812 6405314	[illegible] 1226 [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	13877580								J.A.C. [illegible]	3219[illegible]		[illegible]
Pablo [illegible]	[illegible]								Edil [illegible] Comuna 3	316[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rodolfo Luna	91248874								Edil [illegible] Comité Técnico	3183723	[illegible] rodolfo-1207 [illegible]	[illegible]
Elberto [illegible]	19288034	X							Secretaria planeación	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yerson [illegible] Colis.	1098702547	X							Secretaria de Planeación	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	1379[illegible]	X							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
	Comuna 2	Versión: 2.0
		Página 1 de 2

HORA INICIO:	HORA FINAL:	LUGAR:	FECHA:
[illegible]	[illegible]	Biblioteca pública Gabriel Tarbay	13/09/2016

PARTICIPANTES

NOMBRE	ÁREA
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	Comité PP
[illegible]	Comité PP

OBJETIVO

[illegible] de Obras Prioritarias [illegible] acuerdo de Comuna

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

[illegible] explicando el motivo de la reunión [illegible] Presidente JAC [illegible] [illegible] Presentación obras priorizadas, obras que [illegible] Presidentes de JAC no están de acuerdo por que no [illegible] obras de [illegible].

CONCLUSIONES

[illegible] de la [illegible] las obras a priorizar [illegible] obras

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-VC-1000-238.37-029	
Versión: 3.0	
Página: 1 de 1	

TEMA: [illegible] DIRIGIDA POR: [illegible] LUGAR: [illegible]

REUNION [illegible] INDUCCION ____ REINDUCCION ____ CAPACITACION ____ BIENESTAR SOCIAL ____ ¿OTRO? ____ ¿CUAL? ____

CPS: Contrato Prestación de servicios LN: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisionalidad CA: Carrera Administrativa. TO: Trabajador Oficial. PRAC: Practicantes. N: Ninguno. Nota: Cuando el evento requiera mas de una jornada para la firma se pueden adicionar tantas casillas como se requiera.

Fecha: [illegible]
Hora inicio: [illegible]
Hora final: [illegible]

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACION CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N	DEPENDENCIA O ENTIDAD (para externos)	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO (digite una letra en cada casilla)	FIRMA
[illegible]	[illegible]									[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]									[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]									[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]									[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]									[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	X							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

	ACTA DE REUNIÓN Comuna 3	Código: F-MC-1000-238,37-005 Versión: 2.0 Página 1 de 2

HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR:	FECHA:
3.104	5 [illegible]	Biblioteca Pública Gabriel Turbay	13/04/2016

PARTICIPANTES

NOMBRE	ÁREA
Juan Andrés Amado Serna	
Alberto José Palomino	Planeación
Ing. Wilson Alatta	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	Comité PP
[illegible]	Comité PP

OBJETIVO

Acuerdo de Comuna de Presupuesto Participativo 2016

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inició la reunión a la hora descrita arriba Tomando la palabra el Señor Martín Galvis Alarcón Presidente JAC el CINAL haciendo una aclaración al presidente JAL sobre procedimiento. Toma la palabra el presidente de la JAL Daniel Gil explicando como hizo el procedimiento. Diciendo que la obra prioritaria es la relacionada con el oficio del [illegible] de Septiembre.

CONCLUSIONES

Se [illegible] la obra Descrita como obra Unica

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-[illegible]-029
Versión: 3.0
Página 1 de 1

TEMA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ACUERDO DE COMUNA - BARRIO DIRIGIDA POR _____ LUGAR: [illegible]

REUNION ____ INDUCCION ____ REINDUCCION ____ CAPACITACION ____ BIENESTAR SOCIAL ____ ¿OTRO? ____ ¿CUAL? _____

CPS: Contrato Prestación de servicios LN: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisionalidad CA: Carrera Administrativa TO: Trabajador Oficial PRAC: Practicantes.
N: Ninguno. Nota: Cuando el evento requiera mas de una jornada para la firma se pueden adicionar tantas casillas como se requiera.

Fecha:
Hora inicio:
Hora final:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACION CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N	DEPENDENCIA O ENTIDAD (para externos)	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO (digite una letra en cada casilla)	FIRMA
[illegible] Betias	[illegible]								[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]		[illegible]
José [illegible] Briceño	91.253.235								Edil Com 3	31[illegible]-3302[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	91 216 99[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	3155238169	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Amanda Rodriguez Cardenas	63496[illegible]								Edil Co 3	3162355[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alejandro [illegible]	91283113								edil 3	31640852[illegible]		[illegible]
Baby Juana Bonilla [illegible]	[illegible]								Edil Co 3	31[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-230,37-005
		Versión: 2.0
		Página 1 de 2

HORA INICIO:	HORA FINAL:	LUGAR:	FECHA:

PARTICIPANTES

NOMBRE	ÁREA

OBJETIVO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

CONCLUSIONES

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-235.37-029
Versión: 3.0
Página: 1 de 1

TEMA: ______________________ DIRIGIDA POR: ______________________ LUGAR: ______________________

REUNION ____ INDUCCION ____ REINDUCCION ____ CAPACITACION ____ BIENESTAR SOCIAL ____ ¿OTRO? ____ ¿CUAL? ____

CPS: Contrato Prestación de servicios L.N: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisionalidad CA: Carrera Administrativa. TO: Trabajador Oficial. PRAC: Practicantes.
N: Ninguno. Nota: Cuando el evento requiera mas de una jornada para la firma se pueden adicionar tantas casillas como se requiera.

Fecha:
Hora inicio :
Hora final:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N	DEPENDENCIA O ENTIDAD (para externos)	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO (digite una letra en cada casilla)	FIRMA
[illegible]	[illegible]			[illegible]						[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]									[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]									[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]									[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]									[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]									[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]									[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]									[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 2.0
		Página 1 de 2

HORA INICIO:	HORA FINAL:	LUGAR:	FECHA:
			13/01/2016

PARTICIPANTES

NOMBRE	ÁREA

OBJETIVO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

CONCLUSIONES

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Código: [illegible] 235 37-029

[illegible]

TEMA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ACUERDO DE COMUNA / BARRIO [illegible] POR: _____ LUGAR: _____

REUNION ____ INDUCCION ____ REINDUCCION ____ CAPACITACION ____ BIENESTAR SOCIAL ____ ¿OTRO? ____ ¿CUAL? _____

CPS: Contrato Prestación de servicios LN: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisionalidad CA: Carrera Administrativa TO: Trabajador Oficial PRAC: Practicantes.
N: Ninguno. Nota: Cuando el evento requiera mas de una jornada para la firma se pueden adicionar tantas casillas como se requiera.

Fecha:

Hora inicio:
Hora final:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACION							DEPENDENCIA O ENTIDAD (para externos)	TELÉFONO / EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO (digite una letra en cada casilla)	FIRMA
		CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N				
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DESPACHO
Subproceso: DESPACHO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie 3000-52,31

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

CIRCULAR 0005

DE: DESPACHO SECRETARÍA DE HACIENDA

PARA: ASESORES, SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

ASUNTO: INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA – RENDICIÓN DE CUENTAS

FECHA: 15/diciembre/2016

Rendición de cuentas

Reciba un atento saludo,

De forma respetuosa lo invitamos a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sobre ejecución presupuestal y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos, evento que se llevará a cabo en el *Auditorio Andrés Páez de Sotomayor* del Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Bucaramanga, el día 20 de diciembre a partir de las 2:00 pm.

Sus opiniones y comentarios son del interés para la Administración, por tal razón si desea que profundicemos en un tema o asunto en particular no dude en escribir a transparencia@bucaramanga.gov.co. Asimismo, en la audiencia pública se abrirá un espacio para intervenciones, en el cual podrá dar a conocer sus aportes, opiniones y comentarios.

Agradecemos extender al interior de la entidad que usted lidera la invitación con el fin de que un mayor número de ciudadanos asistan y participen de esta jornada de rendición de cuentas. Desde ya los invitamos para que se vinculen activamente en la audiencia pública que el señor Alcalde de Bucaramanga realizará en los primeros meses del próximo año.

Sin otro particular, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga

Correspondencia Recibida
3158
FECHA: [illegible] DIC 20[illegible]
HORA: 3:20 pm
FIRMA: Fredy

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DESPACHO
Subproceso: DESPACHO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie 3000-52.31

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

CIRCULAR 0005

DE: DESPACHO SECRETARÍA DE HACIENDA

PARA: ASESORES, SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

ASUNTO: INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA – RENDICIÓN DE CUENTAS

FECHA: 15/diciembre/2016

Reciba un atento saludo,

De forma respetuosa lo invitamos a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sobre ejecución presupuestal y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, **Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos**, evento que se llevará a cabo en el *Auditorio Andrés Páez de Sotomayor* del Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Bucaramanga, el día 20 de diciembre a partir de las 2:00 pm.

Sus opiniones y comentarios son del interés para la Administración, por tal razón si desea que profundicemos en un tema o asunto en particular no dude en escribir a transparencia@bucaramanga.gov.co. Asimismo, en la audiencia pública se abrirá un espacio para intervenciones, en el cual podrá dar a conocer sus aportes, opiniones y comentarios.

Agradecemos extender al interior de la entidad que usted lidera la invitación con el fin de que un mayor número de ciudadanos asistan y participen de esta jornada de rendición de cuentas. Desde ya los invitamos para que se vinculen activamente en la audiencia pública que el señor Alcalde de Bucaramanga realizará en los primeros meses del próximo año.

Sin otro particular, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga

472	DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO	

Nº ORDEN DE SERVICIO:	6686133	SERVICIO:	POSTEXPRESS

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
YG150740553CO	PATRICIA ALVAREZ RUIZ - VALUE & RISK RATING	KR 7 # 156 - 68	BOGOTA D.C.	200	700	0	$0	$0.00	NACIONAL	0.03%	$0	$6 000
YG150740577CO	ESPERANZA HERRERA AGUILERA - ADMINISTRADORA ASOSAV	CL 45 # 16 - 02	BUCARAMANGA	200	310	0	$0	$0.00	URBANA	0.00%	$0	$7 500

4-72

ORDEN DE SERVICIO RECIBIDA

Nº ORDEN DE SERVICIO: 6886133 SERVICIO: POSTEXPRESS

NIT: 890201222

EMPRESA: ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: CARRERA 11 N. 34-52 FASE II PISO 2

SUCURSAL: ALCALDIA - SEC. DE HACIENDA

PRECINTO:

C.O. ADMITE: PO.BUCARAMANGA

TOTAL ENVÍOS: 100 | PESO TOTAL (kg): 20

FECHA PREADMISIÓN: 16/12/2016 11:44:13

FECHA ADMISIÓN: 19/12/2016 09:51:29

NUMERO CONTRATO: contrato interadministrativo No 209

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

CANTIDAD DE INICIAL DE ENVÍOS: 103

VALOR DE INICIAL DE IMPOSICIÓN: $346.000

CANTIDAD DE ENVÍOS RECHAZADOS: 3

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, éstos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

000000006886133

Sub total: $338.200

19 DIC 2016

Descuento por servicio: $0

Descuento por sucursal: $0

Impuesto: $0

Valor Total Imposición: $338.200

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
[illegible]	RICARDO MEDINA [illegible] SOLUCIONES TIC DE COLOMBIA S.A.S.	CL 43 # 9 - 39	BUCARAMANGA	200	200	0	50	50.00	URBANA	0,00%	50	52.500
[illegible]	[illegible] CARLOS ANDRES GAMBOA SANTACRUZ	[illegible]	[illegible]	200	200	0	50	50.00	NACIONAL	0,00%	50	56.000
[illegible]	[illegible]	KR 7 # 32 - 42	[illegible]	200	200	0	50	50.00	NACIONAL	0,00%	50	56.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	200	200	0	50	50.00	NACIONAL	0,00%	50	56.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	200	200	0	50	50.00	URBANA	0,00%	50	52.500

4-72

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 6886133 SERVICIO: POSTEXPRESS

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (Gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
YG1507399665CO	[illegible] CELIS CONDE	AV GONZALEZ VALENCIA 25 - 03 LC 03	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507396519CO	MARICELA CEPEDA GARCIA	CENTRO ABASTOS BG 5 MZ 64	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507395220CO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ECONOMIA SOLIDARIA - COOPEDIA O.E.S.	CL 42 # 44 - 107	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507396358CO	ALVARO AMAYA PEREZ CONSORCIO PGR MESAN	KR 29 # 32 - 42	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507395497CO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ECONOMIA SOLIDARIA COOPEDIA O.E.S	CL 42 # 44 - 107	BARRANCABERMEJA	200	200	0	$0	$0,00	NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG1507396352CO	RODRIGO MEJIA HENAO - OPTICA COLGAFAMA S.A	CL 72 # 10 - 49	BOGOTA D.C.	200	200	1	$0	$0,00	NACIONAL	3,33%	$0	$6 000
YG1507396970CO	CONSORCIO ESTRUCTURAL	KR 12 # 18 - 40	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507396750CO	INVERSIONES EL CAFANTA	PASAJE AURELIO MARTINEZ MZ 36 - 74	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507396641CO	COLVISEG - COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	KR 20 # 66 - 15	BOGOTA D.C.	200	200	0	$0	$0,00	NACIONAL	0,00%	$0	$5 200
YG1507396588CO	AVANTEL S.A	KR 11 # 93 - 92	BOGOTA D.C.	200	200	0	$0	$0,00	NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG1507397070CO	PASH S.A.S	CL 35 # 10 - 45	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2,600
YG1507397157CO	[illegible] DANIEL CRUZ RODRIGUEZ - CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	CL 31 # 13 - 10	BOGOTA D.C.	200	200	0	$0	$0,00	NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG1507397240CO	[illegible]	KR 15 # 19A - 30	BUCARAMANGA	200	200	1	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507397390CO	[illegible] INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	[illegible]	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507396741CO	UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO 2014	KR 29 # 56A - 56	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507397150CO	CAFESALLO EPC S.A	CL 36 # 27 - 62	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507396759CO	UNION TEMPORAL MER 2014	CL 35 # 17 - 67	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507397170CO	UNION TEMPORAL UT REGIONAL CHICAMOCHA	KR 12 # 44 - 67	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507397550CO	BIKE HOUSE SAS	KR 42 # 75 - 367	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507397900CO	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPLAMTDA	CL 21 # 27 - 45	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507396890CO	MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS S.A.	[illegible]	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507396855CO	TIGER ENGINEERING COLOMBIA	KR [illegible] 53	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507396[illegible]CO	GOMEZ ARIAS CRISTIAN	CL [illegible] 45	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507396[illegible]CO	[illegible] S.A.S	[illegible]	BUCARAMANGA	200	200	1	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 6886133 SERVICIO: POSTEXPRESS

Nº Envio	Destinatario	Direccion	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envio	Tasa de manejo	Costa de Manejo	Valor
YG150733540CO	METRO OPERACION INMOBILIARIO S.A.S	CL 119 # 8A - 47	BUCARAMANGA		300	270	0	$0	$0.00 URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG150738857CO	ELISEO CELGADO PARRA	CL 61 # 17E - 56	BUCARAMANGA		200	200	0	$0	$0,00 URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG150738565CO	GRUPO ALIMENTICIO ALBA DEL PONCE S.A.S.	CL 26 # 10 - 60	BUCARAMANGA		200	200	0	$0	$0,00 URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG150739574CO	ARCIS LEGAL SERVICES LTDA	CL 71 # 17 - 35	BOGOTA D.C		300	250	0	$0	$0.00 NACIONAL	0,00%	$0	$6,000
YG150739543CO	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES SA	KR 7 # 75 - 66	BOGOTA D.C		330	300	0	$0	$0.00 NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG150739531CO	EFECTIVO LTDA	CL 99 B 12 - 55	BOGOTA D.C		200	200	0	$0	$0,00 NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG150739565CO	COLSARSA S.A.S	CL 25 # 99 - 29	BOGOTA D.C		200	200	0	$0	$0,00 NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG150739574CO	LORSAL COLOMBIA S.A	CL 96 # 11 - 13	BOGOTA D.C		200	200	0	$0	$0,00 NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG150739928CO	ACTIVOS S.A	CL 70 # 9 - 32	BOGOTA D.C		200	200	0	$0	$0,00 NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG150739931CO	UNION TEMPORAL LP CONSULTORES	KR 37 # 52 - 43	BUCARAMANGA		200	200	0	$0	$0,00 URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG150739945CO	SERVICIOS SUMINISTROS Y TRANSPORTES LTDA	KR 11 # 71 - 41	BOGOTA D.C		300	300	0	$0	$0,00 NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG150739959CO	TUPERSA SAS	KR 3 # 2 - 65	BUCARAMANGA		200	200	0	$0	$0,00 URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG150739982CO	HELISTAR S.A.S	Av. EL DORADO ENTRADA 1 No. 8	BOGOTA D.C		300	300	0	$0	$0,00 NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG150739915CO	JORGE RUEDA MAYORGA	CR. CARRETERA ETAPA LC 117	RIONEGRO		300	200	0	$0	$0,00 NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG150739582CO	PETROTIGER OLIVOS COLOMBIA LTDA	KR 18 # 155- 53	BUCARAMANGA		200	200	0	$0	$0,00 URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG150739793CO	FERRO BUCARICA LTDA	CL 45 # 29 - 19	BUCARAMANGA		200	200	0	$0	$0,00 URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG150740032CO	[illegible]	ZONA INDUSTRIAL DE MANATIAL # 11	CARTAGENA_BOLIVAR		300	200	0	$0	$0,00 NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG150740016CO	[illegible] LTDA	KR 3 # 7 - 78	BUCARAMANGA		200	200	0	$0	$0,00 URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG150740070CO	VASEP BST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	KR 11A # 69 - 31	BOGOTA D.C		300	300	0	$0	$0,00 NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG150740033CO	LUIS ANTONIO JAIME AMAYA	CL 45 # 25 - 03	BUCARAMANGA		200	200	0	$0	$0,00 URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG150740055CO	SENERGYC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	KR 45B # 103B - 61	BOGOTA D.C		700	250	0	$0	$0,00 NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG150740094CO	[illegible]	KR 29 # 102 - 37	BUCARAMANGA		200	200	0	$0	$0,00 URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG150740098CO	[illegible]	PARQUE INDUSTRIAL Y LOGISTICO DEL NORTE VEREDA GAMARRA	FLORIDABLANCA		300	200	0	$0	$0,00 NACIONAL	0,00%	$0	$6 000
YG150740081CO	[illegible]	CL 45 # 20BIS - 44	BUCARAMANGA		200	200	0	$0	$0,00 URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG150740119CO	[illegible]	KR 14 # 35 - 24	BUCARAMANGA		200	200	0	$0	$0,00 URBANA	0,00%	$0	$2 600

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 6886133 SERVICIO: POSTEXPRESS

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envio	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
YG150740171CO	MARTHA CECILIA SANDOVAL LUQUE	CL 31 # 13 - 70	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740135CO	CONSORCIO C&C - VALCO	KR 23 # 45 - 45	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740145CO	CDCINDEGABO	KR 695 # 35F - 55	BOGOTA D.C.	200	200	0	$0	$0,00	NACIONAL	0,00%	$0	$6.000
YG150740152CO	TRANSPORTE TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	KM 2 175 ANILLO VIAL T 1	FLORIDABLANCA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740168CO	OLIVA FLOREZ DE VANEGAS	KR 6 # 30 - 03 T 7 APTO 201	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740170CO	LUIS ALFONSO APARICIO - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CL 35 # 19 - 41	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740183CO	ALEJANDRO PINTO	CL 74 # 54A - 21	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740197CO	JUNTA DE DIRECTORES - JUNTA DE DIRECTORES FUNDACION PARTICIPAR	KR 19 # 35 - 62	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740205CO	PEDRO FRANCISCO MUSKUS - COORDINADOR REGIONAL CENTRO ORIENTE	KR 36 # 36 - 14	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740210CO	TRANSPARENCIA POR SANTANDER	KR 19 # 36 - 20	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740223CO	DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ - DEFENSOR DEL PUEBLO	KR 22 # 28 - 67	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740237CO	LAURA VALDIVIESO JIMEZ - VICEPRESIDENCIA DE LA CIUDAD DE DESARROLLO E INMERSION REGIONAL	KR 19 # 35 - 20	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740245CO	JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ - PRESIDENTE EJECUTIVO CAMARA DE COMERCIO	KR 19 # 36 - 20	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740254CO	JORGE SAUL ROCHA - CORPORACION BUEN CIUDADANO	CL 35 # 19 - 41	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740263CO	VICTOR JULIO AZUERO DIAZ - DIRECTOR AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	AV 1 DE JUNIO # 9 - 20	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740271CO	SANDRA MILENA JAIMES GAONA - PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUCARAMANGA	CL 35 # 17 - 40	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740285CO	HERNAN PORRAS DIAZ RECTOR UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	KR 27 CL 9	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740299CO	ALBERTO MONTOYA PUYANA - RECTOR UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	AV 42 # 48 - 11	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740311CO	PRIMITIVO SIERRA CANO - RECTOR UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	CAMPUS UNIVERSITARIO KM 7 VIA PIEDECUESTA	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740325CO	ERICO JUAN MANOSALVA DESPRADEL O.P. - RECTOR UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO	KR 19 # 35 - 37	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500
YG150740338CO	JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS - RECTOR UNIVERSIDAD DE SANTANDER	CAMPUS DEL LAGO CL 9 # 27 - 172	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2.500

4 de 72

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 6886133 SERVICIO: POSTEXPRESS

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
YG1507403990O	CESAR LEONSERNE PEREZ - RECTOR UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	CL 0[illegible] INSTITUYENTES # 9 - 32	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507403420O	JAIRO CASTRO CASTRO - RECTOR UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	CL 9 # 27 - 14	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2,650
YG1507403560O	JUAN DIEGO MENDEZ LEPARGO - JEFE SECCIONAL SANTANDERES - ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA	KM 7 17A ANILLO VIAL - PTO PAROUF NATURA	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507403830O	ADOLFO ROTERO MACHADO FENALCO SANTANDER	KR 33 # 14 - 08	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 500
YG1507403730O	LUZ MILA VELASQUEZ LOZA	CL 17 AA # 18A - 65	BUCARAMANGA	200	220	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 600
YG1507403587O	NUBIA GONZALEZ DE CASTILLO	KR 26 # 14 - 10	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2,650
YG1507403260O	PABLO CORREDOR LEON	CL 14 - 27 - 45	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2,650
YG1507404000O	HOOVER LUNA	CL 17 # [illegible] 51	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507404130O	EDUARDO ACEVEDO RAMIREZ	KR 27 # 14 - 62	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507404270O	OSCAR AUGUSTO FLOREZ VALA	CL 45 # 31 - 10	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507404035O	ADRIANA MILENA LOPEZ GUNTERO	CL 14C #67 - 39	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507404441O	HENRY PLATA	KR 107 # 48A - 01	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507404569O	TOMAS PABLO VEGA GARCIA	KR 10 # 0 - 43 SANTATANES	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507404810O	NANCY CABALLERO PEREZ	PEATONAL 10 SECTOR C CS 21 C	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507404751O	[illegible]	CL 104 # 5 - 58	BUCARAMANGA	200	248	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507404539O	[illegible] FELIPE HERNANDEZ	KR 31 # 51 - 48	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507404920O	CAMILO ARMANDO CALDERON CELIS	KR 30 # 10 - 39	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507405101O	YURLEY PAOLA MONTAGUT RODRIGUEZ	KR 61 # 24 - 15	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507405150O	DARIO DE JESUS GOMEZ RESTREPO	CL 36 # 17 - 41	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507405250O	JORGE RODRIGUEZ CADENA	CL 66 # 37W - 44	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507405300O	JAIME GOYENECHE ESTEBAN	PASAJE RINCON - VEREDA SAN PEDRO BAJO	BUCARAMANGA	200	270	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507405360O	ANA GREGORIA MEDINA MONTERO	KM 2 VIA MATANZA VEREDA SANTOS BAJOS	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650
YG1507405[illegible]	CARLOS SUAREZ CHACON	VEREDA PETACO CASA [illegible] CORREGIMIENTO [illegible]	BUCARAMANGA	200	200	0	$0	$0,00	URBANA	0,00%	$0	$2 650

DERECHO DE PETICION ART. 23 - C.N.

B/Manga Dic. 20 - 2016

QUE SOLUCION TIENE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE ING. Rodolfo HERNANDEZ SUAREZ REFERENTE A LA RECUPERACION DE LA CIATIGUA PLAZA DE MERCADO CENTRAL DENOMINADA SAN MATEO LA RECUPERACION DEL CENTRO DE LA CIUDAD AVDA QDA SECA A LA CALLE 34 ENTRE LAS CARRERAS 15 A LA 20. INDEGENCIA, DROGADICION, PROSTITUCION, SEGURIDAD,

13847809
Armando Calderon Martinez
Veedor Ciudadano 3153726523
KRA 30# 18-36
B. San Alonso

(4) Proyectos gestionados por el ministerio del Interior. Que pasa con el personal profesional...?

(5) Infraestructura → Puesto de Salud, el mantenimiento del puesto de Salud del Barrio Nieves. Que pasa con Nieva y la Gestión?

(6) Tema de las Becas para estudio Universitario. Como podemos adquirir una Beca para un familiar o amigo ¿Como esta gestiona?

* Metrolinea Adeuda $ 13 mil millones de pesos en laudos y demandas perdidas y falladas en última instancia a lomo se [illegible]

el espacio publico se habia Recuperado cual es la solución pronta a este problema

* como espera el Gobierno Nacional en entrega de vivienda [illegible] como Edil comuna 15

1) Doctor Para la Jornada Unica, se Necesita que el Establecimiento, Tenga Espacio Para cosinar los alimentos de los niños, si NO hay cosinas, Pero hay los Espacios Para construirlas, La Alcaldia lleba allí este Proyecto.

2) Presupuesto - 2016 - 2017 Para los comunas

3) Presupuesto Para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras locales.

	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F-DPM-1000-238,37-008 Versión: 0.0 Página 1 de 1

FECHA: 20 Diciembre 2016 HORA: 2:10 pm DIRIGIDA POR: Secretarios de Planeación y Hacienda
LUGAR: Consejo de Gobierno TEMA: Rendición de Cuentas Plan de Desarrollo y Ejecución Presupuestal.

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Quintín Herrera Quiroz	Miembro	Fundación Participar	quintinhq@icloud.com	6898090	[firma]
Henry Quiroga Costa				3162739709	[firma]
Sebastián Martínez			jsmartinez106@gmail.com	3144027332	[firma]
Pedro Nel Rodríguez Barrera	Asesor	IMCT	pedro.nel.rodriguez@hotmail.com	3118108103	[firma]
Jovaida Ortiz G	Sec. Infraest	Sec. Infraest		3002600583	Jovaida Ortiz
Paola Andrea Soto G.	Profesional apoyo Sec. Salud Bga	Alcaldía de Bucaramanga	pasotogri@gmail.com	3103385256	[firma]
Mabel Gomez Pinto	Líder de Programa	UTSP	mgomezp@bucaramanga.gov.co	6331402	[firma]
AYCHET P. MORALES	DIRECTORA	INVISBU	direccion@invisbu.gov.co	3158858832	[firma]
Natalia Durán V.	Jefe OFAI	Alcaldía	nataliadaravegmail.com	3134965026	[firma]
FABIAN MARTINEZ	PERIODISTA	El Frente	BUCARAMANGA@LFRENTE@HOTMAIL	3017197128	F. MARTINEZ
Ignacio Ruiz Cadena	S. Interior	Alcaldía Blanca	s.interior@bucaramanga.gov.co	3167422466	[firma]
CARLOS F. CERRANO	PERIODISTA DIRECTOR	CASERA JOVENAL	carlosserrano2dic@gmail.com	3183880594	[firma]
MAURICIO VALBUENA P	DIRECTOR	TODELAR - BUCARICA "LA PURA VERDAD"	mavalpa62@gmail.com	3167968146	[firma]
Jasmin Montilla León	Profesional Especial	Secretaría de Hda	jmontillal@bucaramanga.gov.co	3182851099	Jasmin Montilla L

	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F-DPM-1000-238,37-008 Versión: 0.0 Página 1 de 1

FECHA: 20 Diciembre HORA: 2:10 pm DIRIGIDA POR: Secretarios de Planeación y Hacienda
LUGAR: Consejo de Gobierno TEMA: Rendición de cuentas Plan Desarrollo y Ejecución Presupuesto

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Sandra M. Rueda Dominguez	Profesional especializado	Alcaldía - OCI	ruedadominguez@hotmail.com	Ext. 107	[signature]
Gabriel Mogollón Mogollón	Abogado	Planeación	gimonel51@hotmail.com	Ext 450	[signature]
Germán D. Fajardo	Profesional Seguimiento	DNP-SINCE-RCO	gfajardo@dnp.gov.co	630-1285 31	[signature]
María Camila Betancourt Moreno	Contratista	Alcaldía de Bucaramanga	mbetancourt@bucaramangagov.co	6337000 Ext. 516.	[signature]
Roberto Dion Suarez	repartero	La Brujula	robertodionsuarez@hotmail.com	3138370593	[signature]
Alejandro Gamboa	edil comuna 3	Comuneros		3164085226	[signature]
Ciro Antonio Gonzalez	Edil comuna	Asomijalco-JAL	gamboaedil@hotmail.com	3156355680	[signature]
Dario de J. Gomez R	Edil comuna 15	Asomijalco	dariogomez1121@hotmail.com	3164918781	[signature]
Juan Fuquen	Edil 17	Asomijalco	fuquen@[illegible]	3176687168	[signature]
Pablo Correa León	Edil presidente comuna 3	Asoediles	— o —	3163706669	[signature]
Velissa Sepulveda	Profesional Hacienda	Alcaldía	ksepulveda@bucaramanga.gov.co	ext 253	[signature]

	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F-DPM-1000-238,37-008 Versión: 0.0 Página 1 de 1

FECHA: 20 Diciembre 2010. HORA: 2:10 pm DIRIGIDA POR: Secretarios de Planeación y Hacienda
LUGAR: Consejo de Gobierno TEMA: Rendición de cuentas Plan Desarrollo y Ejecución Presupuestal.

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Liseth Valencia Galvan	Intérprete LSC	Desarrollo Social	lisethe777@gmail.com	3185648030	[illegible]
Yoly Esperanza Montoriz	Interprete LSC	Secret Dsllo Social	ymontoriz.vega1977@gmail.com	3186930170	[illegible]
Jairo Hernández Rangel	Comité de Discapacidad	Asorson	jairito_wwz@hotmail	3172926739	[illegible]
Paola Andrea Gómez Pérez	Interprete LSC.	Secretaria. Educación	pao-gomezperez@hotmail.com	3177748874	[illegible]
Olga P. Chacon Anal	Sec Hacienda	Alcaldía	[illegible]	250/251	[illegible]
[illegible]	Sec Planeación	Alcaldía	[illegible]	421	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3228338437	[illegible]
Argemiro Riveros Rey	Edil - 08	Alcaldía B. Bucaramanga	mncin934@hotmail	3152243914	[illegible]

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 1152
Subproceso: DESPACHO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie 3000-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

OFICINA ASESORA TIC
DESPACHO
19 OCT
RADICADO 10:38am

Bucaramanga, 19 de octubre de 2016

Ingeniero
SERGIO OSWALDO CAJÍAS LIZCANO
Asesor Despacho Alcalde Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
Alcaldía de Bucaramanga

Ref. Publicación Proyecto de Acuerdo Presupuesto General de Rentas y Gastos Municipio de Bucaramanga vigencia 2017

Cordial saludo,

En relación con la referencia y en concordancia los compromisos adquiridos por la Secretaría de Hacienda en el Plan de Desarrollo Gobierno de las Ciudadana y los Ciudadanos; amablemente solicito sea publicado en el portal web Institucional el documento relacionado con el Proyecto de Acuerdo Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017, adjunto a la presente comunicación.

Atentamente,

Documentos Anexos

OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaría de Despacho
Secretaría de Hacienda

Proyectó: Melissa Sepúlveda - Profesional CPS - Secretaría de Hacienda

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: DESPACHO	Código Subproceso 3000	Código de la Serie /o-Subserie 3000-04

copia

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2016

OFICINA ASESORA TIC'S
DESPACHO

Ingeniero
SERGIO OSWALDO CAJIAS
Asesor TIC
Alcaldia de Bucaramanga
Ciudad

Referencia: Remisión información financiera para publicación página web

Reciba un cordial saludo,

En cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y del Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga 2016 -2019 adoptado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 06 de 2016, remito los siguientes documentos, para que sean publicados en la página web del Municipio en la sección: Gobierno de los ciudadanos / Finanzas Publicas (http://piloto.bucaramanga.gov.co/portal3/finanzas-publicas/) asl:

En el recuadro de **Plan operativo anual de inversiones**, link año 2017 el Plan operativo anual de inversiones para la vigencia 2017 aprobado por el Consejo de Gobierno que fue presentado al Concejo Municipal como un anexo del Proyecto de Acuerdo No. 041 de 2016.

En el recuadro de **Informes de gestión de la Secretaria de Hacienda**, link 2016, los informes de gestión que han sido presentados en el año 2016 por la Secretaria de Hacienda, correspondientes a:

- Ultimo trimestre del año 2015 (Presentado en Enero de 2016)
- Primer trimestre del año 2016 (Presentado en Junio de 206)
- Segundo trimestre del año 2016 (Presentado en Octubre de 2016)

En el recuadro de **Estados Financieros**, link 2016, los estados financieros del Municipio con corte a 30 de septiembre de 2016

Anexo lo enunciado en un CD. Agradezco su atención y pronto tramite a nuestra comedida solicitud.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
Subsecretario de Hacienda

Bucaramanga, 22 de noviembre de 2016

Doctor
CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
Subsecretario de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga

REF: RESPUESTA OFICIO SOLICITUD RESPORTE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTO A TIC

De acuerdo a la solicitud remitida a la oficina de Presupuesto, envío en CD con la información solicitada así:

- Acuerdo del Concejo Municipal No 027 de 2015.
- Plan Operativo Anual de Inversiones (2015-2016).
- Ejecución de Ingresos (Julio, Agosto, Septiembre, Octubre).
- Ejecución de Gastos (Julio, Agosto, Septiembre, Octubre).
- Presupuesto desagregado y modificaciones.

Cordialmente

JASMIN MANTILLA LEÓN
Profesional Especializada
Secretaría de Hacienda-Presupuesto
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Laura León
CPS

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
BUCARAMANGA
Recibido hoy: 23 NOV 2016
Hora: 9:35a
Firma:

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: DESPACHO	Código Subproceso 3000	Código de la Serie /o-Subserie 3000-04

Copia oficina

Lógica Ética y Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2016

OFICINA ASESORA TIC'S
DESPACHO
25/11/2016
Tatiana B

Ingeniero
SERGIO OSWALDO CAJIAS
Asesor TIC
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

Referencia: Remisión información financiera para publicación página web faltante.

Reciba un cordial saludo,

En cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y del Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga 2016 -2019 adoptado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 06 de 2016, y en complemento de la comunicación de fecha 18 de noviembre de 2016, remito los siguientes documentos para que sean publicados en la página web del Municipio en la sección: Gobierno de los ciudadanos / Finanzas Publicas (http://piloto.bucaramanga.gov.co/portal3/finanzas-publicas/) así:

En el recuadro de Plan **operativo anual de inversiones**:

Plan operativo anual de inversiones 2015 (para publicar en el link 2015)
Plan operativo anual de inversiones 2016 (para publicar en link 2016)

En el recuadro **Ingresos**

Ejecución de Ingresos de los meses julio, agosto, septiembre y octubre de 2016 (para publicar en el link 2016 de cada uno de los meses remitidos.)

En el recuadro **Egresos**

Ejecución de egresos de los meses julio, agosto, septiembre y octubre de 2016 (para publicar en el link 2016 de cada uno de los meses remitidos.)

En el recuadro **Presupuesto**

Acuerdo del Concejo Municipal No. 027 de 2015 que corresponde al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016. (Para publicar en el link 2016)

Recordar que se debe ajustar lo publicado en el link 2016, lo cual se debe publicar en el link 2017, precisando que se trata del proyecto de acuerdo No. 041 de 2016.

Calle 35 No. 10-43 Centro Administrativo, edificio Fase I
Carrera 11 No. 34 – 52 Edificio Fase II
Conmutador (57 7) 6337000 Fax 6521777
Página Web www.bucaramanga.gov.co
Código Postal 680006
Bucaramanga Departamento de Santander, Colombia

En el recuadro **Presupuesto desagregado y modificaciones**

Decretos de traslados e incorporaciones presupuestales de la vigencia 2016. (Para publicar en el link 2016)

La anterior información fue remitida por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Anexo lo enunciado en un CD. Agradezco su atención y pronto tramite a nuestra comedida solicitud.

Con la información que se remite nos permitimos informarle que la información que debe reportar la Secretaría de Hacienda queda actualizada a corte 30 de octubre de 2016.

La información correspondiente a ejecución de ingresos y egresos se debe actualizar mensualmente. (Mes vencido), los estados financieros trimestralmente, las modificaciones al presupuesto se remitirán mensual (mes vencido), el presupuesto una vez al año, una vez sea aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
Subsecretario de Hacienda

Proceso: GESTION, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE LAS TIC		No. Consecutivo 744
Subproceso: APLICACIONES Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y DE RED	Código General 1400	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1400-238

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 21 de noviembre de 2016

CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
Subsecretario de Hacienda
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: publicación

En atención a solicitud No. me permito informar que la publicación "Plan Operativo Anual de Inversión 2017, Informes de Gestión se la secretaría de hacienda y estados financieros con corte a 30 de septiembre" ya está publicada en el sitio web de la alcaldía de Bucaramanga sección EL ATRIL – Finanzas Públicas.

Atentamente

SERGIO OSWALDO CAJIAS LIZCANO
Asesor TIC

Proyecto / Edwin morano
Edwin

2 8 NOV 2016

Centro Administrativo Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52 Edificio Fase II
Conmutador (57 7) 6337000 Fax 6521777
Página Web www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

3281

Proceso: GESTION, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE LAS TIC		No. Consecutivo 766
Subproceso: APLICACIONES Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y DE RED	Código General 1400	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1400-238

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 29 de noviembre de 2016

CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
Subsecretario de Hacienda
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: publicación

En atención a solicitud No. Me permito informar que las publicaciones de:

- Ingresos
- Egresos
- presupuesto
- Presupuesto desagregado y modificaciones

Ya está publicada en el sitio web de la alcaldía de Bucaramanga sección EL ATRIL – Finanzas Publicas.

Atentamente

SERGIO OSWALDO CAJIAS LIZCANO
Asesor TIC
Proyectó: Edwin [illegible]
ELH

30 NOV 2016
9:16 am

333A

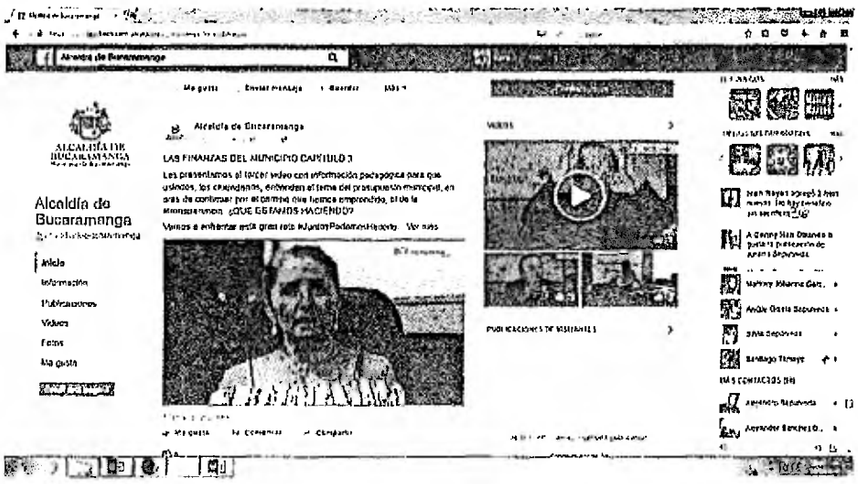
Alcaldía de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga
Inicio
Información
Publicaciones
Videos
Fotos
Me gusta
Alcaldía de Bucaramanga
LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO CAPÍTULO 3
Les presentamos el tercer video con información pedagógica para que ustedes, los ciudadanos, entiendan el tema del presupuesto municipal, en aras de continuar por el camino que hemos emprendido, el de la #TransparenciaQUE ESTAMOS HACIENDO?
Vamos a entender este gran reto #JuntosPodemosHacerlo Ver más
VIDEOS
PUBLICACIONES DE VISITANTES
MÁS CONTACTOS (9)

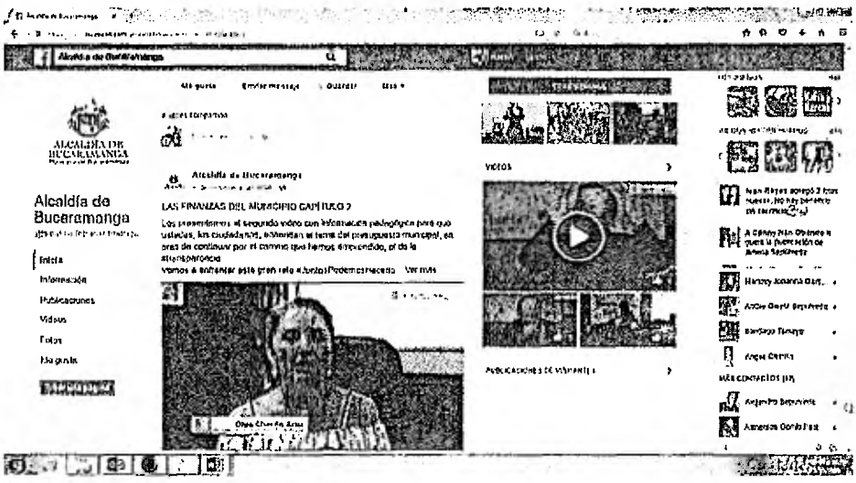
Alcaldía de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga
Inicio
Información
Publicaciones
Videos
Fotos
Me gusta
Alcaldía de Bucaramanga
LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO CAPÍTULO 2
Les presentamos el segundo video con información pedagógica para que ustedes, los ciudadanos, entiendan el tema del presupuesto municipal, en aras de continuar por el camino que hemos emprendido, el de la #TransparenciaVamos a entender este gran reto #JuntosPodemosHacerlo Ver más
VIDEOS
PUBLICACIONES DE VISITANTES
MÁS CONTACTOS (9)

Videos

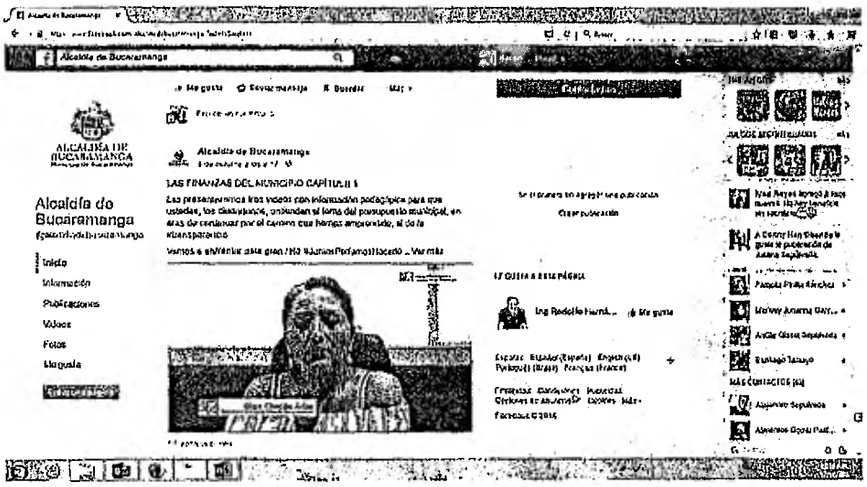
Alcaldía de Bucaramanga
Me gusta
Comentar
Compartir
Alcaldía de Bucaramanga
LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO CAPÍTULO 5
Inicio
Información
Publicaciones
Videos
Fotos
Me gusta

Hacienda: Recorte Presupuesto

Hacienda: Apoyo la formación de la ciudad paga tus impuestos

Consecutivo: 1493 de 2016

SECRETARIA DE HACIENDA (INVERSION)
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

158

13 OCT 2016

Bucaramanga,

Señor(a)
ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S

CARRERA 9 71 38 OFICINA 203
Ciudad

Apreciado señor(a)

Me es grato comunicarle que por reunir los requisitos señalados en la invitación publica N.SH-CMC-002-2016, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA REALIZAR DIAGNOSTICO A LA SITUACIÓN CONTABLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA POSTERIOR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 533 DEL 2015 la oferta presentada por usted para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA REALIZAR DIAGNOSTICO A LA SITUACIÓN CONTABLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA POSTERIOR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 533 DEL 2015, por valor de 59.040.000,00 CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE *** Incluido IVA. y un plazo de 2 Mes(es)15Dia(s), ha sido aceptada de manera expresa e incondicional.

En consecuencia, se informa que el supervisor (interventor) designado para adelantar el contrato es MAUREN BAUTISTA CUEVAS, quien ejerce el cargo de Profesional Especializado en la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrán dirigirse a la SECRETARIA DE HACIENDA (INVERSION), ubicada en el Centro Administrativo Municipal, ubicado en la calle 35 No. 10 - 43 o Cra. 11 N° 34-52.

Los estudios previos, la invitación pública N. SH-CMC-002-2016 y la propuesta hacen parte integral del presente documento.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, debe publicarse en el SECOP.

Atentamente,

OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretario de Hacienda

Revisó: LUIS JAVIER CASTILLO
Proyectó:LUIS JAVIER CASTILLO

Olga Patricia Chacon

De:	Olga Patricia Chacon
Enviado el:	miércoles, 09 de noviembre de 2016 02:58 p.m.
Para:	Melba Fabiola Clavijo; 'fabiolaclavijo@hotmail.com'
CC:	Manolo Azuero; 'Manolo Azuero'
Asunto:	RV: Proyecto Estatuto Tributario 2016 y Exposición de Motivos
Datos adjuntos:	E.T.M. 2016.docx; EXPOSICION DE MOTIVOS E.T.M.docx

Hola Fabiola,

Como se lo había anunciado la semana pasada, estoy adjuntando el estatuto tributario completo (ya usted tiene la parte sustantiva en revisión)

El formato que le envío incluye el proyecto de acuerdo que entregaríamos al concejo para que de una vez su despacho haga la revisión del mismo así como la exposición de motivos que también adjunto.

Quedo pendiente de su visto bueno para proceder a la radicación al concejo municipal.

Saludos

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS, PhD.
Secretaria de Hacienda Municipal
Alcaldía de Bucaramanga

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

De: Lina Maria Manrique Duarte
Enviado el: miércoles, 09 de noviembre de 2016 02:43 p.m.
Para: Olga Patricia Chacon
Asunto: Proyecto Estatuto Tributario 2016 y Exposición de Motivos

Adjunto los documentos enunciados en la referencia.

Lina Maria Manrique Duarte
Profesional Universitario

Logica Etica & Estetica
Gobierno de los Ciudadanos

Olga Patricia Chacon

De: Olga Patricia Chacon
Enviado el: martes, 13 de septiembre de 2016 04:03 p.m.
Para: 'fabiolaclavijo@hotmail.com'; Melba Fabiola Clavijo
Asunto: RV: PARTE SUSTANTIVA
Datos adjuntos: PARTE SUSTANTIVA PARA JURIDICA.docx

Buen dia Fabiola,
Tal como lo habíamos conversado, le adjunto un adelanto del estatuto tributario para que usted inicie la revisión desde el punto de vista jurídico.
Esta primera entrega incluye la parte sustantiva.
Si bien hay datos que aún no están aquí consignados por estar en proceso de definición, se puede avanzar en la revisión aun con estos pendientes teniendo en cuenta que el documento además de extenso es muy importante para el funcionamiento de la alcaldía, teniendo en cuenta además que faltarían otros pasos como el traslado al Concejo Municipal.
Quedo atenta a cualquier duda y espero en el transcurso de esta y la semana próxima enviar el faltante.
Saludos

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS, PhD.
Secretaria de Hacienda Municipal
Alcaldía de Bucaramanga

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

De: Lina Maria Manrique Duarte
Enviado el: martes, 13 de septiembre de 2016 11:53 a.m.
Para: Olga Patricia Chacon; Cesar Augusto Quijano Quiroga
Asunto: PARTE SUSTANTIVA

Dra. Va la parte sustantiva completa con ajustes en Delineación y el impuesto a los servicios de Telefonía.

Lina Maria Manrique Duarte
Profesional Universitario

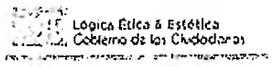

RESPUESTA A PUNTO 18
SOLICITUDES VERBALES

ACTA N° 16 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
CONSEJO DE GOBIERNO

En Bucaramanga, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del día Treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), en el salón de Gobierno se da inicio a la reunión de Consejo de Gobierno, previamente convocada.

El siguiente es el orden del día:

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
3. **AJUSTES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL**
4. **ORIENTACIONES SOBRE LOS CONTRATOS DE PRSTACION DE SERVICIOS**
5. **ORIENTACIONES NUEVO CODIGO DE POLICIA**
6. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

DESARROLLO

1. VERIFICACION DE ASISTENCIA

- **Asistentes:**

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Ing. Rodolfo Hernández Suárez	ALCALDE MUNICIPAL
Dra. Melba Fabiola Clavijo	SECRETARIA JURIDICA
Dra. Lida Marcela Salazar Sanabria	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dr. Raul Salazar Manrique	SECRETARIO DE SALUD
Dr. Ignacio Pérez Cadena	SECRETARIO DEL INTERIOR
Ing. Zoraida Ortiz Gómez	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dr. Jorge Figueroa Clausen	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dra. Ana Leonor Rueda Vivas	SECRETARIA DE EDUCACION
Dra. Olga Patricia Chacón Arias	SECRETARIA DE HACIENDA
Dr. Julián Fernando Silva Cala	SECRETARIO DE PLANEACION
Dr. Julián Constantino Carvajal	DIRECTOR DADEP
Dr. Manuel Francisco Azuero F.	ASESOR
Dr. Jesús Rodrigo Fernández	ASESOR
Dra. María Cristina Arenas Ruiz	ASESORA
Dra. Natalia Duran Valbuena	ASESORA OFAI
Dra. Carolina Maria Galeano	ASESORA
Dra. Isabel Ortiz	ASESORA
Dr. Jesús Zapata	ASESOR UMATA
Ing. Sergio Oswaldo Cajias Lizcano	ASESOR TIC
Dr. Aychel Patricia Morales S.	DIRECTORA INVISBU
Dr. José Gabriel Leguizamo	DIRECTOR DE BOMBEROS
Dr. Néstor Rueda Gómez	DIRECTOR IMCUT
Dr. Luis Fernando Prada Cobos	DIRECTOR IMEBU
Dra. Consuelo Rodriguez Gil	DIRECTORA INDERBU
Dr. Pedro Nel Rodriguez Barragán	ASESOR IMCT
Dr. Jazmín Rodriguez	COORDINADORA COMUNICACIONES

- **Invitados:**

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Dra. Janneth Arciniegas Hernandez	CONTROL INTERNO
Dra. Magola León	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
Dr. Carlos Andrés Pérez	ASESOR

Dra. Jackeline Martinez R.	TESORERA GENERAL

Las planillas "CONTROL DE ASISTENCIA" (F-DPM-1000-238,37-008) hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al Acta No. 15 del 31 de Octubre de 2016 la cual es aprobada por unanimidad.

3. AJUSTES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL - DRA. OLGA CHACON ARIAS SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio proyectado por la Administración anterior para la vigencia 2016, es necesario que hacer una reducción del mismo previo concepto favorable del Consejo de Gobierno reunido el día de hoy. Para el efecto, me permito identificar los aspectos más importantes de este trabajo de Reducción, no obstante se adjunta presentación.

INGRESOS TRIBUTARIOS
Reducción en $89.950.000.000=.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Reducción de $24.282.729.065

Reducción total de ingresos corrientes $114.232.729.065

RECURSOS DE CAPITAL
Reducción $61.000.000.000

TOTAL INGRESOS $175.232.729.065

Reducción de gastos:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO $3.527.598.961

GASTOS GENERALES $901.729.333

TRANSFERENCIAS $1.042.663.242

SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA $835.360.500.

EDUCACION $3.500.000.000

INFRAESTRUCTURA $60.620.000.000

HACIENDA $106.249.769.603

JURIDICA $500.000.000

TOTAL DE INVERSION $170.869.769.603.90

Las partidas que se van a reducir deben ser certificadas por la Secretaría de Hacienda.

UNA VEZ SALGA el Decreto de reducción se debe ajustar el PAC

ESA RECOMENDACIÓN ES PARA INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

Agotada la explicación de la Dra. Olga Chacón sobre la reducción del presupuesto, los miembros del CONSEJO DE GOBIERNO conceptúan favorablemente sobre las reducciones planteadas al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga, vigencia 2016.

La Doctora Janneth Arciniegas Jefe de la Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta lo estipulado en el Articulo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Decreto 076 de 2005, en lo relacionado a la REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES informando que "En cualquier mes del año fiscal el Alcalde Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o alzar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales".

Que es Importante tener en cuenta que las reducciones deben ser el resultado de los análisis evaluativos que de la ejecución se realicen.

Recomienda a la Secretaria de Hacienda verificar que las apropiaciones que se van a reducir se encuentren libres de afectación y que de las mismas no se haya adquirido compromiso alguno, de igual manera que una vez aprobadas las Reducciones en los Considerandos del Decreto que se expida se citen y anexen las Certificaciones que den a lugar por parte de los responsables en los procesos, buscando con ello a futuro evitar investigaciones de tipo disciplinario por parte de los entes de Control.

Así mismo recomendó que una vez expedido el Decreto se requiere actualizar el Programa Anual de Caja.

4. ORIENTACIONES SOBRE LOS CONTRATATOS DE PRESTACION DE SERVCIOS – DRA. OLGA CHACON ARIAS

A partir del 02 de enero de 2017, la Secretaría de hacienda estará expidiendo los respectivos CDP's para hacer la contratación de 2017.

Para 31 de diciembre que es un sábado atenderán hasta la 1 p.m. para que los contratistas vengan a presentar sus cuentas. Estarán Contabilidad y tesorería.
El 30 de diciembre los enlaces de contratación de las Secretarías deberán haber subido al SECOP los documentos de la cuenta.

En reunión con enlaces se les informó que el 30 de diciembre, a partir de las 5 p.m.. los enlaces de cada Secretaría harán la subida al SECOP.

La recomendación es que para el año entrante los contratos se deben terminar el 26 o 27 de diciembre.

Si no suben la cuenta se pagará después del 15 de febrero.

Administrativa y Hacienda van a disponer el personal suficiente para que se reciban las cuentas. Las radicadas el 31 de diciembre se les cancela en febrero.

Por escrito va a llegar el procedimiento a las Secretarías, afirma la Dra. Olga.

Importante: El plan de compras debe quedar aprobado para poder expedir CDP.

El Alcalde de la ciudad manifestó la preocupación que le asiste frente al tema de la desatención de algunos Secretarios de Despacho. Se ha pasado una circular y algunos no han atendido el compromiso de planificación del año 2017.

5. ORIENTACIONES NUEVO CODIGO DE POLICIA

Se anexa presentación.

ACTA N° 18 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016
CONSEJO DE GOBIERNO

En Bucaramanga, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del dia Treinta (30) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), en el salón de Gobierno se da inicio a la reunión de Consejo de Gobierno, previamente convocada.

El siguiente es el orden del día:

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
3. **PRESENTACION Y APROBACION DE LA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2016**
4. **REVISION Y APROBACION DEL PLAN INDICATIVO**
5. **SALUDO DE FIN DE AÑO DEL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD**
6. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

DESARROLLO

1. **VERIFICACION DE ASISTENCIA**

- **Asistentes:**

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Ing. Rodolfo Hernández Suárez	ALCALDE MUNICIPAL
Dra. Melba Fabiola Clavijo	SECRETARIA JURIDICA
Dra. Lida Marcela Salazar Sanabria	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dr. Carlos Alberto Adarme	SECRETARIO DE SALUD
Dr. Ignacio Pérez Cadena	SECRETARIO DEL INTERIOR
Ing. Zoraida Ortiz Gómez	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dr. Jorge Figueroa Clausen	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dra. Ana Leonor Rueda Vivas	SECRETARIA DE EDUCACION
Dra. Olga Patricia Chacón Arias	SECRETARIA DE HACIENDA
Dr. Juan Manuel Gomez P.	SUBSECRETARIO DE PLANEACION
Dr. Julián Constantino Carvajal	DIRECTOR DADEP
Dr. Manuel Francisco Azuero F.	ASESOR
Dr. Jesús Rodrigo Fernández	ASESOR
Dra. María Cristina Arenas Ruiz	ASESORA
Dra. Natalia Duran Valbuena	ASESORA OFAI
Dra. Carolina Maria Galeano	ASESORA
Dra. Isabel Ortiz	ASESORA
Dr. Jesús Zapata	ASESOR UMATA
Dr. Aychel Patricia Morales S.	DIRECTORA INVISBU
Dr. José Gabriel Leguizamo	DIRECTOR DE BOMBEROS
Dr. Néstor Rueda Gómez	DIRECTOR IMCUT
Dr. Medardo Mejia	DIRECTOR IMEBU
Dra. Consuelo Rodriguez Gil	DIRECTORA INDERBU
Dr. Pedro Nel Rodriguez Barragán	ASESOR IMCT
Dra. Miriam Riquelme P.	Asesora
Dr. Jose Manuel Barrera	DIRECTOR EMAB
Dr. Victor J Azuero	DIRECTOR AREA METROPOLITANA

- **Invitados:**

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Dra. Magola León	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
Dra. Jackeline Martinez R.	TESORERA GENERAL

Las planillas "CONTROL DE ASISTENCIA" (F-DPM-1000-238,37-008) hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al Acta No. 17 del 07 de Diciembre de 2016 la cual es aprobada por unanimidad.

3. PRESENTACION Y APROBACION DE LA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2016 – Dra OLGA PATRICIA CHACON.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REDUCCION	SALDO DESPUES DE REDUCCION
SALUD	5.242.625.899,00	574.607.819,00	4.668.018.080,00
PRESTACION DE SERVICIOS SALUD	1.003.913.430,00	78.757.179,00	925.156.251,00
SALUD	4.238.712.469,00	495.850.640,00	3.742.861.829,00
EDUCACION	7.728.790.064,00	706.670.141,00	7.022.119.923,00
GRATUIDAD SIN SIT. FONDOS	5.827.785.233,00	689.471.237,00	5.138.313.996,00
ALIMENTACION ESCOLAR	714.739.726,00	17.198.904,00	697.540.822,00
TOTAL INGRESOS SGP	12.971.415.963,00	1.281.277.960,00	11.690.138.003,00

Agotada la explicación de la Dra. Olga Chacón sobre la reducción del presupuesto, los miembros del CONSEJO DE GOBIERNO conceptúan favorablemente sobre las reducciones planteadas al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga, vigencia 2016.

4. REVISION Y APROBACION PLAN INDICATIVO – SECRETARIA DE PLANEACION

La secretaria de planeación con el grupo de desarrollo económico realizo un trabajo con todas las dependencias y fueron realizados ajustes al plan indicativo, presentan los respectivos ajustes para su aprobación por parte del Dr Andres Ariza Cartagena, quien afirma que lo importa es cumplir las metas del plan de desarrollo. Se ajustó el año 2016 con cumplimiento a 30 de Noviembre y el año 2017 se reprogramaron los planes de acción y se remitirán en el mes de enero a todos los secretarios de despacho.

El Alcalde interviene para señalar que es inminente el cumplimiento del presupuesto y el plan de desarrollo por parte de los secretarios y gerentes de los institutos descentralizados. Notifica a todos que a partir del mes de enero de 2017 se debe estructurar los proyectos que se van a presentar para conseguir recursos que nos faciliten el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Se adjunta presentación de la secretaria de planeación.

5. SALUDO DE FIN DE AÑO DEL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD

Un cordial saludo para todos los presentes. Debo comenzar por hacer algunas reflexiones sobre este primer periodo de gobierno:

RESPUESTA A PUNTO 19

SOLICITUDES VERBALES

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

DECRETO N° 0180 DE 2016

Por la cual se efectúan una modificación al Acuerdo 027 del 21 de Diciembre de 2015 por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

a) Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, Por el cual se liquida el Acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, modificado por los Decretos 0081 y 0082 de 2016

b) Que teniendo en cuenta el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el Artículo 98°. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES: En cualquier mes del año fiscal el Alcalde Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Alcalde Municipal podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

c) Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 076 de 2005, contempla en el artículo 99°. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las

apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen

d) Que teniendo en cuenta que a 30 de octubre de 2016 los ingresos recibidos y los que se espera recaudar a 31 de Diciembre de la actual vigencia son inferiores al total de los presupuestados.

e) Que la Secretaría de Hacienda estima que los recaudos de ingresos de recursos propios en el presente año pueden ser inferiores a los presupuestados para la vigencia 2016, según el Acuerdo 027 de Diciembre de 2015, los cuales ascienden a la suma de CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($408.235.195.239.00) y los gastos proyectados por igual valor son distribuidos en: funcionamiento por CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($105.459.385.406), deuda pública por CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($107.128.015.240.00), inversión a financiar con recursos propios por CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL VEINTI DOS PESOS ($198.132.960.022.00), que teniendo en cuenta el ingreso recibido a 30 de octubre de 2016 y la proyección esperada a 31 de diciembre de esta vigencia llegaría a un recaudo esperado de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 297.022.466.174), presentando un menor valor en el recaudo de CIENTO ONCE MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($111.112.729.065.00). (anexo certificación)

En el siguiente cuadro muestra los numerales de recursos propios, que ameritan reducción.

IDENTIF. PRESUP.	CONCEPTO	REDUCCION
1	**INGRESOS**	
11	**CORRIENTES**	
111	**TRIBUTARIOS**	
1111	**IMPUESTOS DIRECTOS**	
1111001	Predial unificado vigencia actual	23.000.000.000,00
11110011	Predial unificado vigencia anterior	21.000.000.000,00
	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1112003	Industria y comercio vigencia actual	20.000.000.000,00
11120031	Industria y comercio vigencia anterior	21.000.000.000,00
1112007	Propaganda avisos y tableros vigencia actual	4.600.000.000,00
11120071	Propaganda avisos y tableros vigencia anterior	350.000.000,00
[illegible]	[illegible]	[illegible]

112	**NO TRIBUTARIOS**	
1122	**MULTAS**	
1122001	Multas varias	100.000.000,00
1125	**OTROS INGRESOS**	
1125001	Arrendamiento	
1125003	Intereses de mora	17.700.000.000,00
1125005	Otros ingresos	2.362.729.065,00
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	20.162.729.065,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	110.112.729.065,00
12	**RECURSOS DE CAPITAL**	
122	**RECURSOS DEL BALANCE**	
1223	Excedentes Financieros y Utilidades	1.000.000.000,00
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	1.000.000.000,00
	TOTAL INGRESOS	111.112.729.065,00

f) De acuerdo al literal anterior, se requiere disminuir el presupuesto de ingresos de recursos propios por la suma de CIENTO ONCE MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($111.112.729.065.00), al igual que los gastos financiados con estas rentas.

g) Que en el presupuesto aprobado para la vigencia 2016, según el Acuerdo 027 de 2015, se incorporaron recursos del crédito por valor de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS ($60.000.000.000.00), y según la proyección del plan de desarrollo para la actual vigencia se requieren DIEZ MIL MILLONES DE PESOS ($10.000.000.000.00), autorización presentada al Concejo Municipal con el proyecto de Acuerdo 031 del 17 de agosto de 2016, siendo archivado. Según lo anterior se hace necesario reducir los recursos del crédito proyectos en la siguiente vigencia, puesto que no se perfeccionaron los recursos del crédito incorporados en el presupuesto y no fueron autorizados por el Concejo Municipal.

h) Que el presupuesto del Fondo para el Espacio Público, tiene como fuente de financiación los recursos Compensatorio de los Deberes Urbanísticos para provisión de Espacio Público cuyo ingresos proyectado para la vigencia 2016 fue fijado en la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000.00) y la Secretaría de Hacienda estima que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a estos recursos, los cuales según proyección llegarían a UN MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000.00), se requiere reducirlo en QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000.00).

i) Que la Secretaría de Hacienda estima que los recaudos del año pueden ser inferiores a los presupuestados como recursos de Compensación por cupo de parqueadero, recursos que también forman parte del Fondo para el Espacio Público, cuyos ingresos proyectados para la actual vigencia son TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) y teniendo en cuenta que el ingreso esperado a 31 de diciembre no

supera la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00), se hace necesario reducir esta apropiación en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00)

j) Que se cuenta en el presupuesto con una apropiación por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES ($3.500.000.000) como cofinanciación del Ministerio de Educación Nacional – ICBF para alimentación escolar, convenio que no se hizo efectivo, por lo tanto se requiere su reducción.

k) Que se hace necesario igualmente reducir el presupuesto de gastos en las cuantía mencionadas anteriormente así:

DETALLE	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 3.527.598.961,10
SERVICIO DE LA DEUDA	835.360.500,00
GASTOS DE INVERSION	170.869.769.603,90
TOTAL REDUCCION GASTO	**175.232.729.065,00**

l) Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS, en reunión del día 22 de Noviembre de 2016, emite concepto favorable a la reducción al presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2016, se anexa la parte pertinente del acta.

m) Que el Consejo de Gobierno en Reunión del día 30 del mes de noviembre de 2016, dio concepto favorable sobre la reducción para el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2016, se anexa parte pertinente del acta.

n) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha noviembre 17, que los valores de los numerales a reducir se encuentran libres de afectación y se pueden efectuar las reducciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto, se

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en los numerales que a continuación se relacionan, con base en lo enunciado en el literal e) y certificado del literal n) y de conformidad con el siguiente detalle:

IDENTIF. PRESUP.	CONCEPTO	REDUCCION
1	**INGRESOS**	
11	**CORRIENTES**	
111	**TRIBUTARIOS**	
1111	**IMPUESTOS DIRECTOS**	
1111001	Predial unificado vigencia actual	23.000.000.000,00
11110011	Predial unificado vigencia anterior	21.000.000.000,00

	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1112003	Industria y comercio vigencia actual	20.000.000.000,00
11120031	Industria y comercio vigencia anterior	21.000.000.000,00
1112007	Propaganda avisos y tableros vigencia actual	4.600.000.000,00
11120071	Propaganda avisos y tableros vigencia anterior	350.000.000,00
	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	**89.950.000.000,00**
112	**NO TRIBUTARIOS**	
1121	**TASAS Y DERECHOS**	
1121006	Compensación por cupo de parqueadero	20.000.000,00
1121007	Compensatorio de los Deberes Urbanísticos para provisión de Espacio Publico	500.000.000,00
1121008	Compensatorio de Cesiones Tipo A	100.000.000,00
1122	**MULTAS**	
1122001	Multas varias	100.000.000,00
11230018	**ALIMETACION ESCOLAR**	
112300183	Ministerio de Educación ICBF	3.500.000.000,00
1125	**OTROS INGRESOS**	
1125001	Arrendamiento	
1125003	Intereses de mora	17.700.000.000,00
1125005	Otros ingresos	2.362.729.065,00
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	**24.282.729.065,00**
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**114.232.729.065,00**
12	**RECURSOS DE CAPITAL**	
121	**RECURSOS DE CREDITO**	
121001	Crédito	60.000.000.000,00
122	**RECURSOS DEL BALANCE**	
1223	Excedentes Financieros y Utilidades	1.000.000.000,00
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**61.000.000.000,00**
	TOTAL INGRESOS	**175.232.729.065,00**

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto:

IDENTIF. PRESUP.	CONCEPTO	REDUCCION
2	**GASTOS**	**175.232.729.065,00**
2 1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**3.527.598.961,10**
2 1 1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.583.206.385,60**
2 1 1 0	**SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA**	**1.360.000.000,00**
2110003	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	25.000.000,00
2110009	PRIMA DE COSTO DE VIDA	25.000.000,00
2110011	INTERESES A LAS CESANTIAS	220.000.000,00
2110022	HORAS EXTRAS	50.000.000,00

2110024	PRIMA TECNICA Y CLIMATICA	120.000.000,00
2110025	ASIMILACIONES Y ASCENSOS	20.000.000,00
2110027	PRIMA TECNICA	800.000.000,00
2110028	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	100.000.000,00
2 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	55.960.000,00
2111013	CONTRATOS DE APRENDIZAJE SENA	55.960.000,00
2 1 1 2	CONSTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO	167.246.385,60
2112127	FONDO DE PENSIONES	167.246.385,60
2 1 2	GASTOS GENERALES	901.729.333,00
2 1 2 0	ADQUISICION DE BIENES	417.788.000,00
2120032	EQUIPOS VARIOS	50.000.000,00
2120039	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	111.888.000,00
2120043	MATERIALES Y SUMINISTROS	82.000.000,00
2120045	VESTUARIO Y CALZADO	30.000.000,00
2120056	EQUIPOS DE OFICINA	32.000.000,00
2120057	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000.000,00
2120064	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	73.000.000,00
2120071	MATERIAL Y EQUIPO TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	23.900.000,00
2 1 2 1	ADQUISICION DE SERVICIOS	483.941.333,00
2121040	IMPREVISTOS	30.000.000,00
2121048	GASTOS JUDICIALES	5.000.000,00
2121054	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	40.000.000,00
2121062	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	250.000.000,00
2121067	MANTENIMIENTO EQUIPO PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMUNICACION	138.941.333,00
2121070	SERVICIO OUTSORCING	20.000.000,00
2 1 3	TRANSFERENCIAS	1.042.663.242,50
2 1 3 2	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	1.000.000.000,00
2132021	PAGO DE PENSIONADOS	1.000.000.000,00
2 1 3 3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.663.242,50
2 1 3 3 083	REGISTRADURIA MUNICIPAL	17.816.057,50
2 1 3 3 115	VIGILANCIA FORESTAL	14.847.185,00
2 1 3 3 137	FONDO DE COMPENSACION INTERSECRETARIAL	10.000.000,00
2.3	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	835.360.500,00
2 3 1	DEUDA PUBLICA INTERNA	835.360.500,00
2310192	APORTES FONPET POR VENTA DE ACTIVOS	835.360.500,00
2.2	GASTOS DE INVERSION	170.869.769.603,30
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	DIMENSION 1	
	DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	
	EDUCACION	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	
PROYECTO	**ALIMENTACION ESCOLAR**	
22108039	RECURSOS MINISTERIO DE EDUCACION ICBF	3.500.000.000,00
	TOTAL INFORME SECRETARIA DE EDUCACION	3.500.000.000,00
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	

	GOBERNANZA URBANA	
	EQUIPAMIENTO	
	RED ES ESPACIO PUBLICO	
	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
2210231	**GENERACION Y O REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL PAGO COMPENSATORIO DE LOS DEBERES URBANISTICOS PARA PROVISION DEL ESPACIO GENERACION DE ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL PAGO COMPENSATORIO DE CESIONES**	
22102311	RECURSO PAGO COMPENSATORIO DE LOS DEBERES URBANISTICOS	500.000.000,00
2210232	**DGENERACION DE ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL PAGO COMPENSATORIO DE CESIONES TIPO A**	
22102321	RECURSO PAGO COMPENSATORIO DE CESIONES TIPO A	100.000.000,00
	EQUIPAMIENTO	
	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
2210950	**GESTION ADECUACION YO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS Y PARQUEADEROS Y DEL ESPACIO PUBLICO**	
22109501	RECURSOS PAGO COMPENSADO POR CUPO DE PARQUEO	20.000.000,00
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMATICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	MEDIO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
	BUCARAMANGA CIUDAD VERDE DE AMERICA LATINA ESPACIOS PUBLICOS SOSTENIBLES	
2210903	**ADQUISICION Y LEGALIZACION DE PREDIOS**	
22109032	RECURSOS DEL CREDITO	40.000.000.000,00
	SOSTENIBILIDAD URBANA	
	MOVILIDAD VIAL Y PEATONAL	
	TRANSPORTE	
	BUCARAMANGA AGIL Y SEGURA	
2210522	**MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**	
22105222	RECURSOS DEL CREDITO	20.000.000.000,00
	TOTAL INFORME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**60.620.000.000,00**
	SECRETARIA DE HACIENDA	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
2210272	**ACTUALIZACION CATASTRAL**	
22102721	RECURSOS PROPIOS	491.178.387,29
2210277	**PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA**	
22102771	RECURSOS PROPIOS	105.758.591.216,61
	TOTAL INFORME SECRETARIA DE HACIENDA (INVERSION)	**106.249.769.603,90**
	SECRETARIA JURIDICA	

	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	
	DESARROLLO COMUNITARIO	
	CIUDADANIA EMPODERADA Y DEBATE PUBLICO	
2210253	**PROGRAMAS DE CAPACITACION, ASESORA Y ASISTENCIA TCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**	
22102531	RECURSOS PROPIOS	200.000.000,00
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	ADMINISTRACION ARTICULADA Y COHERENTE	
2210289	**APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL**	
22102891	RECURSOS PROPIOS	300.000.000,00
	TOTAL INFORME SECRETARIA JURIDICA	**500.000.000,00**

RESUMEN TOTAL		
IDENTIF PRESUP	**CONCEPTO**	**REDUCCION**
2 1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**3.527.598.961,10**
2 2	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**170.869.769.603,90**
2 3	**SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA**	**835.360.500,00**
	TOTAL RESUMEN TOTAL	**175.232.729.065,00**

ARTÍCULO TERCERO: Redúzcase el Ingreso del Fondo para el Espacio Público así:

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	REDUCCION
1	INGRESOS	
11	INGRESOS CORRIENTES	
111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1111	TASAS Y DERECHOS	
11111	Pago compensatorio de los deberes urbanísticos para provisión de espacio público	500.000.000
11112	Pago compensatorio de cesiones tipo A	100.000.000

ARTICULO CUARTO: Redúzcase el gasto del Fondo para el Espacio Público así:

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	REDUCCION
22	**GASTOS DE INVERSION**	**600.000.000**
2210231	**GENERACION Y O REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL PAGO COMPENSATORIO DE LOS DEBERES URBANISTICOS PARA PROVISION DEL ESPACIO GENERACION DE ESPACIO PUBLICO**	

	CORRESPONDIENTE AL PAGO COMPENSATORIO DE CESIONES	
22102311	RECURSO PAGO COMPENSATORIO DE LOS DEBERES URBANISTICOS	500.000.000
2210232	**GENERACION DE ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL PAGO COMPENSATORIO DE CESIONES TIPO A**	
22102321	RECURSO PAGO COMPENSATORIO DE CESIONES TIPO A	100.0000.000

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 07 DIC 2016

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado
Revisó: OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda
CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
Subsecretario de Hacienda

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

DECRETO N° 0199 DE 2016

Por la cual se efectúan una modificación al Acuerdo 027 del 21 de Diciembre de 2015 por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

a) Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, Por el cual se liquida el Acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, modificado por los Decretos 0081 y 0082 de 2016

b) Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto contempla en el artículo 99°. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

c) Que teniendo en cuenta los documentos SGP 04, 05, 06, 07, 08 y 09 donde se distribuyen los recursos del Sistema General de participaciones para Salud, educación, Agua Potable y Saneamiento básico, Primera Infancia, Alimentación escolar y propósito general, que según lo anterior asignan al Municipio en Salud Pública, en los documentos SGP la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($3.742.861.829), y el valor del presupuesto definitivo es de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($4.238.712.469.00), debiendo reducir salud pública en CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS. ($495.850.640.00)

d) Que de acuerdo a los documentos SGP 04 y 05 donde se definen los recursos para salud Prestación del servicio, asigna a Bucaramanga la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCIENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($925.156.251.00) y en el presupuesto se tiene una apropiación por valor de UN MIL TRES MILLONES NOVENCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($1.003.913.430.00), se hace necesario reducir ajustar el presupuesto reduciendo el valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($78.757.179.00)

e) Que según los documentos SGP, en el documento 11, asigna un menor valor en Calidad Gratuidad quedando un total asignado de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y

OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVENCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($5.138.313.996.00) y el presupuesto definitivo es de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (5.827.785.233.00), debiéndose reducir la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($689.471.237.00)

f) Que teniendo en cuenta los documentos SGP 04, 05 y 09 los recursos asignados a Alimentación Escolar son de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (697.540.822.00) y el presupuesto definitivo es por valor de SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (714.739.726.00), debiéndose reducir la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVENCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($17.198.904.00).

g) Que en acta de Confis No. 15 del día 13 de Diciembre de 2016, se trata el tema de reducción de Presupuesto del Sistema General de Participaciones para ajustarlo a las partidas establecidas en los documentos SGP.

h) Que en el Acta del Consejo de Gobierno No. 18 llevada a cabo el día 30 de Diciembre de 2016 fue aprobada realizar la reducción del presupuesto al Sistema General de participaciones presentada por la Secretaría de Hacienda.

i) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha noviembre 29 de 2016, la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto, se

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en los numerales que a continuación se relacionan, con base en lo enunciado en los considerandos y de conformidad con el siguiente detalle:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
1	**INGRESOS**	**1.281.277.960.00**
1 1	**CORRIENTES**	**1.281.277.960.00**
1 1 2	**NO TRIBUTARIOS**	**1.281.277.960.00**
11230014	**SGP SECTOR SALUD**	**574.607.819.00**
112300150	Prestación de Servicios Ultima/12	68.715.676,00
112300143	Prestación de Servicios 11 Doceavas	10.041.503,00
112300141	Salud Publica 11 Doceavas	495.850.640.00
11230015	**S.G.P.SECTOR EDUCACION**	**689.471.237.00**
112300153	Gratuidad	689.471.237.00
11230018	**S.G.P. ALIMETACION ESCOLAR**	**17.198.904.00**
112300181	Alimentación Escolar	17.198.904.00

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros y en las cantidades que se detallan a continuación con base en el siguiente detalle:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2	**GASTOS**	**1.281.277.960.00**
2210	**GASTOS DE INVERSION**	**1.281.277.960.00**
	FONDO LOCAL DE SALUD	**574.607.819.00**
2210220	**DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL**	
22102203	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	192.177.411,00
2210233	**DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**	
22102333	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	65.000.000.00
2210247	**DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**	
22102473	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	147.400.000.00
2210242	**DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL**	
22102423	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	65.100.000.00
2210244	**DIMENSION TRANSVERSAL GESTIN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES**	
22102443	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	26.173.229,00
2210543	**PRESTACION DE SERVICIOS**	
22105433	RECURSOS SALUD PRESTACION DE SERVICIOS LEY 715 DE 2001	78.757.179.00
	SECRETARIA DE EDUCACION	**706.670.141.00**
2210532	**GRATUIDAD DE LA EDUCACION**	
22105321	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD	689.471.237.00
2210803	**ALIMENTACION ESCOLAR**	
22108033	INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR	3.823.451,00
22108035	INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR	13.375.453.00

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 30 DIC 2016

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda
Cesar Augusto Quijano Quiroga
Subsecretario de Hacienda

RESPUESTA A PUNTO 1

PROPOSICIÓN

.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

CONCEPTO	METAS					RECAUDOS					CUMPLIMIENTO				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
IGRESOS															
ORRIENTES															
RIBUTARIOS															
IPUESTOS DIRECTOS															
edial unificado vigencia actual	97.000.000.000,00	100.000.000.000,00	93.000.000.000,00	82.840.000.000,00	46.000.000.000,00	96.099.458.159,00	90.369.438.469,00	76.243.733.015,20	70.900.807.360,00	43.667.900.478,00	99%	90%	82%	86%	95%
edial unificado vigencia anterior	9.000.000.000,00	13.000.000.000,00	21.000.000.000,00	15.000.000.000,00	9.000.000.000,00	9.244.328.821,00	12.472.963.245,00	6.933.833.909,00	7.543.803.231,00	6.295.938.564,00	103%	96%	33%	50%	70%
IPUESTOS INDIRECTOS															
elineación y urbanismo	2.000.000.000,00	800.000.000,00	781.195.776,00	1.400.000.000,00	1.400.000.000,00	886.638.152,72	1.034.939.314,47	1.368.458.384,74	779.710.170,74	754.628.186,52	44%	129%	175%	56%	54%
spectáculo publico	42.000.000,00	50.000.000,00	57.865.598,00	300.000.000,00	120.000.000,00	16.767.050,00	35.721.968,00	55.529.398,40	44.291.951,60	106.365.273,00	40%	71%	96%	15%	89%
dustria y comercio vigencia actual	100.000.000.000,00	109.000.000.000,00	95.000.000.000,00	83.000.000.000,00	75.500.000.000,00	105.694.164.832,21	100.304.941.217,85	92.559.131.379,98	86.143.544.052,43	79.697.153.047,00	88%	92%	97%	104%	106%
dustria y comercio vigencia anterior	6.000.000.000,00	12.000.000.000,00	23.000.000.000,00	10.000.000.000,00	4.500.000.000,00	4.192.517.812,00	5.182.249.849,00	5.506.687.934,00	4.378.613.274,00	4.589.380.018,89	70%	43%	24%	44%	102%
umbrado publico	30.000.000.000,00	25.295.400.000,00	24.440.000.000,00	24.440.000.000,00	23.500.000.000,00	36.217.213.216,00	30.449.017.758,00	28.939.442.968,71	26.726.489.783,35	24.220.406.120,30	121%	120%	118%	109%	103%
egistro de marquilla	1.800.000,00	1.500.000,00	2.898.636,00	2.500.000,00	5.000.000,00	1.697.777,00	2.118.870,00	4.127.000,00	2.626.150,00	2.383.300,00	94%	141%	142%	105%	48%
ropaganda avisos y tableros vigencia actual	12.400.000.000,00	15.000.000.000,00	12.000.000.000,00	9.880.000.000,00	9.500.000.000,00	12.302.885.516,00	11.587.648.753,00	10.694.345.428,00	10.561.315.196,00	9.563.975.940,00	99%	77%	89%	107%	101%
ropaganda avisos y tableros vigencia anterior	1.150.000.000,00	1.200.000.000,00	1.000.000.000,00	624.000.000,00	600.000.000,00	845.688.367,00	845.753.313,00	904.518.107,00	686.021.840,00	694.967.927,00	74%	71%	90%	110%	116%
puesto ley del deporte	42.000.000,00	80.000.000,00	67.439.562,00	100.000.000,00	100.000.000,00	126.809.600,00	145.804.500,00	72.922.523,00	67.966.816,00	150.174.690,00	302%	182%	108%	68%	150%
ifas y sorteos	100.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	-	2.000,00	-	-	47.225,00	0%	1%	0%	0%	16%
obretasa a la gasolina	26.000.000.000,00	27.000.000.000,00	25.000.000.000,00	25.000.000.000,00	22.500.000.000,00	29.180.190.000,00	26.661.507.000,00	25.161.854.300,00	23.514.587.000,00	21.280.064.000,00	112%	99%	101%	94%	95%
egüello ganado menor	28.000.000,00	25.000.000,00	28.411.360,00	32.700.000,00	30.000.000,00	25.866.409,00	28.805.218,00	23.788.176,00	28.958.830,00	25.972.973,00	92%	115%	84%	89%	87%
puesto de transporte por gasoductos y oleoductos	1.000.000,00	1.000.000,00	4.160.000,00	4.160.000,00	4.000.000,00	-	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%	0%
stampilla probienestar del anciano	4.500.000.000,00	5.708.128.813,00	3.500.000.000,00	2.600.000.000,00	2.500.000.000,00	5.366.955.359,16	7.139.158.261,73	5.466.700.423,37	2.952.066.054,56	2.827.575.121,15	119%	125%	156%	114%	113%
stampilla probienestar del anciano Departamental	2.988.160.098,78	3.077.446.415,00	1.600.000.000,00	-		2.988.160.098,78	3.077.446.414,37	1.532.605.616,73	2.088.820.178,00	-	100%	100%	96%	0%	0%
ublicidad Exterior visual	400.000.000,00	400.000.000,00	270.000.000,00	130.000.000,00	125.000.000,00	273.511.996,00	303.818.966,00	275.229.959,50	286.137.533,00	169.562.994,00	68%	76%	102%	220%	136%
ontribucion parafiscal de los espectaculos de las artes escenicas	100.000.000,00	267.969.479,00	-	-	-	401.157.125,22	233.804.943,00	475.080.902,00	-	-	401%	87%	0%	0%	0%
ontribución sobre contratos obra pública	3.710.686.290,00	-	0	0	0	4.727.365.762,00	-		0	0	127%	0%	0%	0%	0%
OTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	315.943.746.388,78	312.906.744.707,00	300.752.270.932,00	255.314.660.000,00	195.324.500.000,00	306.591.876.053,09	289.976.140.061,62	256.217.990.620,53	236.705.749.420,68	194.046.495.857,86	97%	93%	85%	93%	99%

2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

CONCEPTO	METAS					RECAUDOS					CUMPLIMIENTO				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
I TRIBUTARIOS															
SAS Y DERECHOS															
menclatura urbana	100.000.000,00	100.000.000,00	130.000.000,00	64.724.000,00	62.000.000,00	75.274.104,00	80.357.800,00	93.533.770,00	97.554.057,00	71.913.506,00	75%	80%	72%	151%	116%
ceta de Bucaramanga				500.000.000,00	430.000.000,00					136.619.959,00				0%	32%
NTRIBUCION Y FINANCIACION SIST. VALORIZACION			5.000.000,00		15.000.000,00			1.475.446,00	3.674.788	17.402.085,00					
mpensación por cupo de parqueadero	10.000.000,00	50.000.000,00	120.000.000,00		130.000.000,00	3.153.780,00	-	-		26.862.020,00	32%	0%	0%	0%	21%
mpensatorio de los Deberes Urbanisticos para provisión de Espacio blico	1.000.000.000,00	4.500.000.000,00		130.000.000,00		1.251.484.996,34	636.815.103,00		77.760.000,00		125%	14%	0%	60%	0%
mpensatorio de Cesiones Tipo A	0,00	500.000.000,00				-	-				0%	0%	0%	0%	0%
ULTAS						-									
ltas varias	200.000.000,00	250.000.000,00	350.000.000,00	150.000.000,00	178.091.705,00	203.856.713,00	140.417.851,00	206.231.192,00	259.107.652,00	178.937.692,00	102%	56%	59%	173%	72%
RTICIPACIONES						-									
galias por explotación de minerales	1.000.000,00	5.000.000,00	30.000.000,00	33.280.000,00	32.000.000,00	-	25.518.539,00	580.187,00	10.186.328,00	20.639.892,00	0%	510%	2%	31%	64%
ansferencia sector eléctrico	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	4.295.432,00	6.619.952,00	3.322.896,00	3.895.880,00	2.278.028,00	95%	147%	74%	87%	51%
ansferencia Impuesto sobre vehiculos	9.500.000.000,00	9.000.000.000,00	6.000.000.000,00	6.800.000.000,00	6.500.000.000,00	7.002.196.814,91	9.525.817.263,00	7.839.102.361,00	5.894.751.889,00	6.381.053.363,00	74%	106%	131%	87%	98%
ansferencia de las EPSPD	41.600.000,00	41.600.000,00	41.600.000,00	41.600.000,00	40.000.000,00	24.000.000,00	-	-	-	-	58%	0%	0%	0%	0%
NDO LOCAL DE SALUD						-									
GP SECTOR SALUD						-									
lud Publica 11 Doceavas	3.375.039.027,00	4.232.316.505,00	3.437.010.005,00	3.265.100.147,00	3.105.852.864,00	3.375.039.027,00	3.758.145.308,00	4.089.194.691,00	3.336.902.918,00	3.139.519.372,00	100%	89%	119%	102%	101%
gimen Subsidiado Continuidad 11 Doceavas sin situación de ndos	36.660.716.357,00	24.543.931.762,00	21.939.614.770,00	29.177.802.273,00	28.055.579.109,00	36.660.716.357,00	33.177.694.319,00	23.678.066.080,00	21.283.476.494,00	26.235.108.749,00	100%	135%	108%	73%	94%
estación de Servicios 11 Doceavas	0,00	167.143.983,00	179.740.875,00	221.622.167,00	571.071,00	-	9.749.037,00	233.595.083,00	286.263.001,00	221.670.151,00	0%	6%	130%	129%	38808%
cursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	63.266.821.189,00	63.329.579.924,00	59.621.464.466,00	26.356.881.341,00	9.000.000.000,00	54.133.425.887,00	57.031.900.768,00	54.488.894.002,00	52.916.356.060,00	23.587.817.127,00	86%	90%	91%	201%	262%
cursos Fosyga (Super salud) Sin situación de fondos	467.546.133,60	402.093.554,00	372.187.888,00	-	-	463.031.886,00	402.093.554,00	360.901.969,00	-	-	99%	100%	97%	0%	0%
cursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos blación Pobre no asegurada	3.099.186.367,00					-	-	-			0%	0%	0%	0%	0%
cursos Coljuegos (sin situacion de fondos)	4.089.521.692,00	3.500.000.000,00	2.500.000.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	4.089.521.692,00	3.552.980.096,00	4.535.286.342,00	3.358.607.801,00	2.907.237.159,00	100%	102%	181%	168%	145%
cursos Coljuegos	1.265.407.989,00	1.166.666.667,00	-			1.363.173.896,00	1.236.008.267,00	-			108%	106%	0%	0%	0%
ortes Patronales Sin situación de fondos	919.725.273,00	861.406.730,00	870.363.873,00	857.881.695,00	795.224.376,00	919.725.273,00	892.934.216,00	861.406.730,00	845.013.469,00	824.886.245,00	100%	104%	99%	98%	104%
lud Publica Ultima 1/12	367.822.802,00	371.744.972,00	303.354.811,00	285.410.852,00	274.126.466,00	367.822.802,00	330.869.938,00	283.390.851,00	307.967.093,00	278.519.619,00	100%	89%	93%	108%	102%
gimen Subsidiado Continuidad ultima 1/12 Sin situación de fondos	3.241.516.042,00	2.155.813.066,00	1.936.417.897,00	2.382.772.013,00	2.476.220.574,00	3.241.516.042,00	2.018.494.926,00	1.813.656.310,00	2.579.645.382,00	2.476.220.574,00	100%	94%	94%	108%	100%
ortes Departamento	7.456.298.637,00	7.197.526.259,00	6.251.421.141,00	6.570.191.605,00	2.450.000.000,00	5.367.350.507,77	7.239.098.869,00	7.828.713.334,00	5.057.784.094,00	6.257.325.338,00	69%	101%	125%	77%	255%
ortes Departamento Régimen Subsidiado SSF	284.252.889,00	-	-			284.252.889,00	-	-	-		100%	0%	0%	0%	0%
estación de Servicios Ultima/12	5.430.978,00	14.701.191,00	-		50.403,00	5.430.978,00	71.987.043,00	-	-		100%	490%	0%	0%	0%
orte Ministerio de Salud y Proteccion Social										247.186.000,00					
cursos Cajas sin sitacion de fondos					590.000.000,00					35.678.475,00					
opes 152 de 2012										198.559.147,00					
G.P.SECTOR EDUCACION						-									
estación de Servicios	123.554.554.013,00	114.208.245.100,00	114.208.245.100,00	112.000.000.000,00	111.300.000.000,00	123.554.554.013,00	116.846.896.672,00	113.464.610.731,00	109.410.128.916,00	105.081.733.674,00	100%	102%	99%	98%	94%
ortes Patronales sin situación de fondos	16.338.911.735,00	16.261.416.876,00	16.261.426.876,00	16.000.000.000,00	15.500.000.000,00	16.338.911.735,00	14.603.418.085,00	14.126.596.538,00	13.834.977.166,00	13.523.367.827,00	100%	90%	87%	86%	87%
ortes docentes sin situación de fondos	7.117.537.923,00	6.968.000.000,00	6.968.000.000,00	6.700.000.000,00	6.500.000.000,00	7.117.537.923,00	6.160.255.326,00	6.148.955.705,00	6.069.287.106,00	5.981.745.579,00	100%	88%	88%	91%	92%
onectividad	1.186.265.105,00	-	-	728.000.000,00	700.000.000,00	1.186.265.105,00	1.852.634.467,00	-	220.620.580	-	100%	0%	0%	30%	0%
alidad	5.406.341.120,00	4.223.005.017,00	4.243.406.007,00	4.272.000.000,00	4.203.888.822,00	5.406.341.120,00	4.080.198.084,00	4.080.198.084,00	4.298.532.224	4.080.198.084,00	100%	97%	96%	101%	97%
alidad	5.138.313.996,00	5.716.388.680,00	5.523.080.850,00	5.336.310.000,00	2.100.000.000,00	5.138.313.996,00	5.042.275.883,00	4.942.844.000,00	5.492.165.000,00	5.096.762.000,00	100%	88%	89%	103%	243%
eintegros				100.000.000,00	200.000.000,00				4.080.152,00	27.392.695,00				4%	14%
ndo para el trabajo y el desarrollo humano	10.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00	24.064.828,00	-	-	-	-	241%	0%	0%	0%	0%
G.P. PROPOSITOS GENERALES						-									
G.P. PROPOSITOS GENERALES 11/12						-									
ultura	749.424.722,00	689.028.608,00	677.054.581,00	556.494.406,00	535.090.775,00	749.424.720,72	704.732.388,00	665.728.124,00	644.813.883,00	608.064.984,00	100%	102%	98%	116%	114%
ecreación	999.232.964,00	918.704.811,00	902.739.443,00	741.992.544,00	713.454.369,00	999.232.961,45	939.643.183,00	887.637.499,00	859.751.847,00	810.753.302,00	100%	102%	98%	116%	114%
bre Inversión	9.492.713.151,00	8.727.695.713,00	8.576.024.704,00	8.012.362.194,00	8.295.276.427,00	9.492.713.156,28	8.926.610.241,00	8.432.556.244,00	8.167.642.582,00	7.704.193.654,00	100%	102%	98%	102%	93%
LTIMA 1/12 PROPOSITOS GENERALES						-									
ultura	69.009.748,00	60.520.739,00	58.619.444,00	44.590.898,00	42.875.863,00	69.009.748,00	56.519.324,00	54.718.591,00	60.108.236,00	47.700.051,00	100%	93%	93%	135%	111%
ecreación	92.012.998,00	80.694.318,00	78.159.259,00	59.454.531,00	57.167.818,00	92.012.998,00	75.359.098,00	72.958.121,00	80.144.315,00	63.600.080,00	100%	93%	93%	135%	111%
bre Inversión	874.123.482,00	766.596.027,00	742.512.962,00	700.381.305,00	664.685.611,00	874.123.482,00	715.911.432,00	693.102.152,00	761.373.000,00	738.174.558,00	100%	93%	93%	109%	111%
GUA POTABLE Y SANEMIENTO BASICO						-									
gua Potable y Saneamiento Básico	0,00	3.868.769.761,00	4.608.871.767,00	4.879.010.017,00	4.844.198.584,00	-	3.655.569.316,00	3.737.941.798,00	2.014.967.090,00	5.124.849.282,00	0%	94%	81%	41%	106%
gua Potable y Saneamiento Básico ultima/12	0,00	339.812.891,00	402.873.406,00	424.845.737,00	479.757.328,00	-	318.979.543,00	395.390.347,00	463.881.004,00	-	0%	94%	98%	109%	0%

CONCEPTO	METAS					RECAUDOS					CUMPLIMIENTO				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
G.P. ALIMETACION ESCOLAR						-									
imentación Escolar	635.617.368,00	636.836.176,00	583.793.809,00	603.325.533,00	508.688.376,00	635.617.368,00	633.802.206,00	615.300.653,00	618.426.186,00	579.595.984,00	100%	100%	105%	103%	114%
imentación Escolar	61.923.457,00	55.936.423,00	51.030.927,00	52.881.352,00	44.887.474,00	61.923.454,00	52.373.458,00	47.795.760,00	57.085.985,00	45.444.012,00	100%	94%	94%	108%	101%
nisterio de Educación ICBF	0,00	3.500.000.000,00	2.087.118.792,00			-	3.014.055.509,00	3.520.531.320,00			0%	86%	169%	0%	0%
G.P. PRIMERA INFANCIA						-									
ecursos Conpes 3861	466.045.918,00	-	-			466.045.918,00	501.047.638,00	-	1.304.930.332		100%	0%	0%		0%
ecursos Liquidación convenio 929 de 2008							677.618.586								
ONTRIBUCIONES						-									
ontribución de Valorización	10.500.000.000,00	50.000.000.000,00	205.000.000.000,00	205.015.000.000,00		2.852.050.153,00	38.670.703.699,00	69.555.850.407,00			27%	77%	34%	0%	0%
usvalia	1.000.000,00	10.000.000.000,00	20.000.000.000,00	10.000.000.000,00		-	-	-	-		0%	0%	0%	0%	0%
TROS INGRESOS						-									
rendamiento	50.000.000,00	55.000.000,00	55.000.000,00	53.040.428,00	51.000.000,00	42.565.489,00	46.202.461,00	57.237.061,00	39.661.973,00	55.624.807,00	85%	84%	104%	75%	109%
ierases de mora	7.300.000.000,00	9.000.000.000,00	26.800.000.000,00	8.440.000.000,00	6.000.000.000,00	6.859.503.995,08	7.333.939.740,00	6.343.468.060,00	4.425.758.131,00	5.968.103.799,00	94%	81%	24%	52%	99%
tros Ingresos	2.468.616.174,00	3.849.618.238,00	2.248.732.907,00	3.000.000.000,00	2.000.000.000,00	1.299.497.247,76	4.916.865.150,00	3.835.042.372,00	1.652.896.971,00	1.939.195.298,00	53%	128%	171%	55%	97%
omparendo Ambiental	50.000.000,00	50.000.000,00	104.000.000,00	5.824.508.000,00	100.000.000,00	-	-	-			0%	0%	0%	0%	0%
onvenio Interadministrativo Minambiente, vivienda y desarrollo rritorial			17.997.730.000,00	104.000.000,00	11.309.724.000,00			17.204.975.920,00	5.708.017.840	11.083.529.520,00					
ONVENIO INTERADMINISTRATIVO 5032 DE 2013 EPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO							200.000.000,00								
ONVENIO INTERADMINISTRATIVO 201 DE 2014 DAPS -FONDO E INVERSION PARA LA PAZ -DPS FIP Y MUNICIPIO DE UCARAMANGA							3.821.462.889,00								
onvenio Interadministrativo 355/2015 DPS y Mnpio.							11.425.760.663,00								
onvenio 9677/2014 FNGRD Y MUNICIPIO							9.065.420.561,00								
ONVENIO INTERADMI. 096/2015 UNIDAD ADMI. FNESTUPEFACIENTES Y MUNICIPO							100.000.000,00								
ONVENIO INTEROM.575-2015 COLDEPORTES Y MUNICPIO							3.743.827.768,00								
onvenio Interadministrativo 1745 de 2012 Invias Municipio									375.000.000						
onvenio Interadministrativo 2389 de 2012 Invias Municipio									1.909.000.000						
onvenio Interadministrativo 2314 de 2012 Invias Municipio									30.000.000.000						
onvenio de asociacioan 732 de 2012 coldeportes Municipio									190.144.106						
onvenio 9677-04-523 Fondo Nacional de Gestión del liesgo de Desastres - Fiduprevisora S.A. y el Municipio de ucaramanga,estabilización fenómeno remoción de masa omuna 14.									7.489.634.545						
onvenio Interadministrativo 539-Minesducacion -2013									357.904.863						
onvenio Interadministrativo 96-11 agencia presidencias para la paz y ejon,social										69.828.000,00					
onvenio Interadministrativo 2460 de 2011 con Gobernacion y lunicipio										-					
onvenio Interadministrativo 2465 de 2011 con Gobernacion y lunicipio										1.000.000.000,00					
onvenio Interadministrativo 2466 de 2011 con Gobernacion y lunicipio										-					
onvenio Interadministrativo 2482 de 2011 con Gobernacion y lunicipio										240.000.000,00					
onvenio de Asociacioan 732-12Coldeportes y Municipio															
Convenio Interadministrativo 3180 de Nov. 7 de 2013 Inst. ial de Vias.								207.000.000,00							
Convenio Interadministrativo 9677-04-1118 de 2013 FN liesgos Desastres								9.455.716.440,00	2.000.000.000						
Convenio Interadministrativo 3171 de 2013 Inst. Nal. De Vias								540.000.000,00							
Convenio Interadministrativo 2133635 de 2013 FONADE								1.722.201.220,00							
Convenio Interadministrativo 228 de 2013 DAPS-DPS-FIP								-							

CONCEPTO	METAS					RECAUDOS					CUMPLIMIENTO				
	2016	2.015	2014	2013	2012	2016	2.015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
onvenio Interadministrativo 2133826 de 2013 FONADE								408.223.007,00							
onvenio Interadministrativo 072 de 2013 FONDO DE DAPTACION								-							
onvenio Interadministrativo 5032 de 2013 DEPT. de /DER.								160.000.000,00							
onvenio Interadministrativo 2314 de 2012 INVIAS								2.015.012.716,00							
portes UNDRED								50.000.000,00							
ONVENIO 1041 DE 2014 MEN								44.497.288,00							
onveni Interadministrativo 2314 de 2012 Adicion 2								5.000.000.000,00							
onvenio 313 -14 Coldeportes Municipio								-							
onvenio Interad. 14000136-0k-2014 Aerocivil y Mcipio								16.668.965.419,00							
onveni 796 2014 Men y Muncipo de Bucaramanga								233.257.024,00							
OTAL NO TRIBUTARIOS	329.904.029.149,80	362.395.293.986,00	542.296.086.561,00	472.5[illegible]6.978,00	332.314.922.015,00	303.094.978.488,31	368.319.5[illegible]212,00	401.7[illegible]63.839,00	304.829.278.870,00	243.055.241.691,00	92%	102%	74%	65%	105%

.3 RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	METAS					RECAUDOS					CUMPLIMIENTO				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
ECURSOS DE CAPITAL															
ECURSOS DE CREDITO															
rédito		60.000.000.000,00	0	60.000.000.000,00	45.000.000.000,00	0	75.000.000.000,00	44.000.000.000,00	30.000.000.000,00	45.000.000.000,00				50%	100%
ECURSOS DEL BALANCE				5.917.025.504,00											
ENDIMIENTOS FINANCIEROS															
endimientos financieros Icld	700.000.000,00	950.000.000,00	950.000.000,00	1.768.000.000,00	1.700.000.000,00	1.286.956.983,43	372.526.029,00	380.922.961,00	765.820.176,00	796.587.238,00	184%	39%	40%	43%	47%
endimientos financieros alumbrado publico	900.000.000,00	800.000.000,00	500.000.000,00	208.000.000,00	200.000.000,00	1.718.246.640,21	1.828.192.137,00	1.393.788.379,00	1.101.251.699,00	827.886.829,00	124%	229%	279%	529%	414%
endimientos financieros sobre aportes a Metrolinea	900.000.000,00	450.000.000,00	450.000.000,00	300.000.000,00	120.000.000,00	1.399.449.987,44	977.263.022,00	1.241.836.219,00	680.668.060,00	527.178.702,00	155%	217%	276%	227%	439%
endimiento financieros Valorización	20.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00		65.737.255,51	110.476.339,00	247.246.504,00			329%	110%	247%	0%	0%
endimientos financieros Compensatorio deberes urbanisctico y de isiones libe A	1.000.000,00	50.000.000,00	-			0,00	-	-			0%	0%	0%	0%	0%
endimientos Financieros Compensatorio cupo de parqueo	100.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	-	-	-		0%	0%	0%	0%	0%
enta de Activos	0,00	66.000.000.000,00	3.200.000.000,00			0,00	8.004.863.797,00	3.282.434.030,00			0%	12%	103%	0%	0%
onvenio Invias 2314 de 2013	0,00	30.359.688,00	17.985.114.444,00				30.359.688,00	17.985.114.444,00			0%	100%	100%	0%	0%
endimientos financieros contribucion para fiscal espectaculos publicos	0,00	3.203.823,00					3.203.823,00	1.312.900,00			0%	100%	#¡DIV/0!	0%	0%
ENDIMIENTOS FINANCIEROS SISTEMA GENERAL DE ARTICIACIONES															
endimientos Financieros (Sector Educación)	350.000.000,00	673.714.391,00	350.000.000,00	200.000.000,00	100.000.000,00	686.381.792,00	673.714.391,00	415.804.075,00	439.373.943,00	373.644.890,00	196%	100%	119%	220%	37-%
endimientos Financieros (Alimentación escolar)	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	62.616.715,84	8.816.052,00	4.732.485,00	8.327.280,00	17.056.803,00	6262%	882%	473%	833%	1706%
endimientos Financieros (Propósitos generales libre inversión)	250.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	290.000.000,00	280.000.000,00	221.258.919,63	341.176.325,00	314.580.506,00	296.528.535,00	401.911.431,00	88%	171%	157%	102%	144%
endimientos Financieros (Propósito generales Cultura)	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%	0%
endimientos Financieros (Propósito generales Recreación)	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%	0%
endimientos Financieros (Agua Potable y Saneamiento Básico)	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	45.805.595,67	95.149.112,00	136.211.412,00	344.655.001,00	113.091.686,00	23%	48%	68%	72%	57%
ONDO LOCAL DE SALUD															
endimientos Financieros (RegimenSubsidiado)	450.000.000,00	550.000.000,00	550.000.000,00	500.000.000,00	1.000.000.000,00	1.871.746.408,00	509.349.201,00	687.550.867,00	1.033.226.976,00	1.233.101.779,00	416%	93%	125%	207%	123%
endimientos Financieros (Salud Pública)	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	108.650.122,27	13.003.243,00	33.250.434,00	49.380.289,00	45.939.310,00	362%	43%	111%	988%	919%
endimientos Financieros (Prestación de Servicios Salud)	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	102.478.832,40	42.072.490,00	53.224.436,00	108.264.676,00	51.699.467,00	205%	84%	106%	2165%	1034%
endimientos Financieros (Otros recursos de salud)	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	5.000.000,00	18.245.571,93	11.835.460,00	22.938.391,00	5.282.658,00	6.403.576,00	608%	395%	765%	176%	128%
endimientos financieros Coljuegos	0,00	-	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00			-	15.228.538,00	93.734.049,00	0%	0%	0%	76%	469%
entegros EPSS ESFUERZO PROPIO					5.000.000,00					26.796.488,00					536%
entegros EPSS recursos fosyga					5.000.000,00					-					0%
entegros EPSS SGP					5.000.000,00					-					0%
entegros EPSS Departamento					5.000.000,00					-					0%
ENDIMIENTOS FINANCIEROS ESPECIALES															
endimientos Financieros Municipio Bucaramanga Fondo Desplazados	0,00					54.788,19	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio Bucaramanga Fondo Educativo unicipal	0,00					642.432,98	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio de Bucaramanga -Fondo ducación Trabajo y Desarrollo Humano	0,00					7.172.098,00	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio Bucaramanga Estupefacientes	0,00					138.459,13	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio Bucaramanga Estampilla epartamental Bienestar Adulto Mayor	0,00					22.376.721,00	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio Bucaramanga Estampillas unicipal Pro Asilos	0,00					106.242.432,13	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio Bucaramanga - Fondo Gestion iesgo de Desastres	0,00					2.370.397,75	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio Bucaramanga Fondo Solidaridad y edistribucion del Ingreso	0,00					106.228.543,78	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio Bucaramanga Fondo Vigilancia	0,00					5.810.148,15	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio Bucaramanga Fondo Proteccion onsumidor	0,00					5.277.783,47	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio Bucaramanga Estratificion ocioeconomica	0,00					15.278.282,20	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio de Bucaramanga - Recursos ortalecimiento Fondos FDR, FCR, FCTI del S G R REGALIAS	0,00					378.618,00	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio Bucaramanga Recursos regalias y ompensaciones	0,00					10.338.238,00	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio de Bucaramanga - Asignaciones irectas Sistema General Regalias	0,00					441.500,99	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00

CONCEPTO	METAS					RECAUDOS					CUMPLIMIENTO				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
endimientos Financieros Municipio de Bucaramanga - Comparendo nbiental	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Mpio B/manga Contrib Parafis Espectac ablicos Artes Escenicas Ley 1493-2011	0,00					12.684.450,41	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio Bucaramanga Sobretasa Gasolina	0,00					77.433.826,71	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
endimientos Financieros Municipio Bucaramanga Pignoracion Crédito obretasa Gasolina	0,00					3.038.320,78	0,00	0,00	0,00		0%	0,00	0,00	0,00	0,00
ndimientos financieros ley 819/03				-					11.301.075.716,00		0%	0%	0%	0,00	0,00
version forzosa agua potable				-					814.709.648,00		0%	0%	0%	0,00	0,00
ALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER REGIMEN UBSIDIADO CUENTAS MAESTRAS															0,00
ecursos Propios	8.522.201.371,00	8.522.201.371,00	12.657.987.545,00		2.000.000.000,00	8.522.201.371,00	6.900.445.392,00	12.657.987.545,00	0,00	2.000.000.000,00	100%	81%	100%		100%
ago a ips por servicios a la PPNA y servicios no POS de la poblacion obre del municipio de Bucaraman ja cuenta maestra	0,00		1.435.039.075,00			0,00		1.435.039.078,00	0,00		0%	0%	100%		0%
version mejoramiento infraestructura y dotación Red Pública cuenta aestra	23.897.511.643,00	31.410.000.000,00	20.176.475.287,00			23.897.511.643,00	31.410.000.000,00	20.176.475.287,00	0,00		100%	100%	100%		0%
xcedentes Financieros y Utilidades	1.500.000.000,00			520.000.000,00	500.000.000,00	1.172.869.650,82			6.544.955.941,00	496.612.317,00	78%			1259%	99%
eintegros y aprovechamientos	100.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	51.039.073,00	50.000.000,00	0,00	-	151.023.775,00	-	-	0%	0%	101%	0	0%
ecuperación de Cartera	199.950.000,00	200.000.000,00	120.000.000,00	188.000.000,00	100.000.000,00	79.212.914,88	111.914.772,00	154.625.412,00	102.962.838,00	97.922.637,00	40%	56%	129%	0,00	98%
ALDOS SIN COMPROMETER EDUCACION 2011															
ecursos SGP Conpes 115 de 2008	0,00	868.396.518,00	868.396.518,00	313.322.347,00	868.396.518,00		868.396.518,00	868.396.518,00	313.322.347,00	868.396.518,00		100%	100%	0,00	100%
ecursos SGP Conpes 162 de 2013		397.773.562,00	1.304.930.332,00				397.773.562,00	1.304.930.332,00				100%	100%	0,00	
RESTACION DE SERVICIOS															
ecursos Prestacion de Servicios sin situacion de fondos										1.298.878.969,00					
restacion de servicios										8.599.293.303,00					
onectividad										934.521.445,00					
ALIDAD															
ecursos Calidad Educacion										2.015.336.060,00					
ifatuidad										50.917.000,00					
endimientos Financieros										319.850.270,00					
ecursos Ley 21										400.000.000,00					
ESERVAS															
ecursos propios										18.975.949.184,02					
GP Educacion prestacion de Servicios										812.170.264,00					
GP Calidad Educacion										480.473.048,52					
ecursos propios Telebucaramanga										28.299.940.300,99					
ecursos Convenio Telebucaramanga										150.411.248,00					
ALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER															
ecursos propios									159.954.050						
ecursos SGP Ley 715 de 2001									665.983.499						
endimientos Financieros									50.975.715						
ANCELACIÓN RESERVAS SALUD PUBLICA									0						
ecursos Propios									26.083.334						
ecursos SGP Ley 715									167.147.598						
portes Ministerio de Salud									140.000.000						
ALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER									0						
RESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2012									0						
ecursos Etesa									2.464.698.224						
endimientos Financieros									188.140.511						
AYORES VALORES RECUDADOS VIGENCIA 2012									0						
ALUD PUBLICA									0						
portes Ministerio de Salud									47.186.000						
RESTACION DE SERVICIOS									0						
ecursos ETESA Prestación de Servicios									717.267.808						
endimientos Financieros									100.611.073						
TROS GASTOS EN SALUD									0						
ecursos Propios									135.836.667						
endimientos Financieros									6.403.576						
ALDOS DE APROPIACIÓN SIN COMPROMETER recursos oluentes	0,00		3.324.331.623,00					3.324.331.623,00					100%		

CONCEPTO	METAS					RECAUDOS					CUMPLIMIENTO				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
ldos de apropiacion sin comprometer agua potable y ineamiento basico vigencia 2013	0,00		-					3.423.758.371,00					0%		0%
endimientos financieros Agua potable	0,00		-					30.249.173,00	0,00			0%	0%	0,00	0%
ncelacion de Reservas agua potable y saneamiento basico 2013	0,00		-					170.430.767,00	0,00			0%	0%	0,00	0%
ldos de apropiacion sin ejecutar vigencia 2013	0,00		-					538.601.623,00	0,00			0%	0%	0,00	0%
ecreacion Proposito general	0,00	100.018.287,00					100.018.287,00		0,00			100%		0,00	0%
															0%
															0%
ICORPORACIONES															0%
ecursos Propios	1.919.445.913,00	54.762.977.225,00	-			1.919.445.913,00	5.868.586.761,00	78.556.232.883,00			100%	11%	0%	0,00	0%
ecursos Convenio 575 de 2015 - COLDEPORTES - M/pio de aramanga	3.743.827.768,00					3.743.827.768,00					100%	0%	0%	0,00	0%
ecursos FONADE Convenio 213363520	1.722.201.220,00	407.825.551,00				1.722.201.220,00	407.825.551,00				100%	100%	0%	0,00	0%
ecursos del Crédito	521.013.510,00		-			521.013.510,00		26.060.471.644,00			100%	0%	0%	0,00	0%
ecursos DPS FIP Convenio 213382620	1.087.410.331,00					1.087.410.331,00					100%	0%	0%	0,00	0%
ecursos creditos de salud	0,00		-					4.370.859.980,00			0%			0,00	0%
ecursos alumbrado publico	0,00		-					12.467.602.038,00			0%			0,00	0%
endimientos financieros alumbrado publico	0,00	1.195.064.905,00	-				1.195.064.905,00	1.484.729.500,00			0%			0,00	0%
version forzoza Ley 715 de 2001 proposito general otros sectores	0,00		-					1.298.000.000,00			0%			0,00	0%
ecursos min educacion convenio	0,00		-					1.500.860.581,00			0%		0%	0,00	0%
ecursos propios estampilla pro anciano centro vida			-					58.755.610,00			0%			0,00	0,00
UPERAVIT FISCAL															0
RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (con destinación pecifica)															0
uperavit presupuestral				14.000.000.000,00				-			0%	0%	0%	0	0
G.P. Educación Prestación del Servicio	9.039.710.993,14					9.039.710.993,14					100%	0,00	0,00	0,00	
G.P. Propósitos Generales	484.338.246,47		-			484.338.246,47			330.274.290,00		100%	0%	0,00	0,00	0
ecursos Alumbrado Publico									2.492.046.117,00						
limentación Escolar S.G.P.	909.398.710,50					909.398.710,50					100%	0,00	0,00	0,00	0
ondo Ley 418 Seguridad y Vigilancia	7.564.826.300,51					7.564.826.300,51					100%	0,00	0,00	0,00	0
stampilla pro-anciano	3.863.492.484,84	362.859.342,00				3.863.492.484,84	362.859.342,00				100%	100%	0,00	0,00	0
G.P. Conectividad	553.330.067,00					553.330.067,00					100%	0,00	0,00	0,00	0
G.P. Primera infancia	2.247.471.288,03					2.247.471.288,03					100%	0,00	0,00	0,00	0
ondo Municipal: Manejo de recursos de estratificación	431.564.116,19					431.564.116,19					100%	0,00	0,00	0,00	0
lumbrado Publico	14.132.141.903,25					14.132.141.903,25					100%	0,00	0,00	0,00	0%
ontribución Parafiscal de Artes Escénicas ley 1493/11	19.666.692,43					19.666.692,43					100%	0,00	0,00	0,00	0%
ondo para el trabajo y desarrollo humano	273.292.988,00					273.292.988,00					100%	0,00	0,00	0,00	0%
ONDO LOCAL DE SALUD															0%
tros Gastos en Salud Col uegos	152.489.607,00					152.489.607,00					100%			0,00	0%
endimientos Financieros Otros Gastos en Salud	31.783.851,00				4.000.000.000,00	31.783.851,00		254.880.920,00		4.000.000.000,00	100%			0,00	100%
aldo cuenta maestra prestación de servicios en salud	2.043.838.810,00	49.154.135,00	-			2.043.838.810,00	49.154.135,00	79.316.741,00			100%	100%	0,00	0,00	0%
ecursos propios		589.676.844,00	-				589.676.844,00	943.093.858,00			0,00	100%	0,00	0,00	0%
alud publica		450.556.133,00	-				450.556.133,00	1.072.647.504,00			0,00	100%	0,00	0,00	0%
ecursos fosiga (regimen subsidiado)					10.000.000.000,00					10.000.000.000,00					100%
less			-	744.000.000,00	1.000.000.000,00			30.000.000,00	744.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00		0,00	0,00	100%
endimientos financieros prestacion del servicio		4.729.229,00	-	4.612.000.000,00			4.729.229,00	308.375.239,00	4.612.000.000,00		0,00	100%	0,00	0,00	0
ubsidio a la demanda			-					137.239.447,00			0,00		0,00	0,00	0
ecursos compes 123 de 2009 y compes 152/2012			-					37.334.840,00			0,00		0,00	0,00	
ecursos ministerio de la proteccion social			-		8.000.000.000,00			98.000.000,00		8.000.000.000,00	0,00		0,00	0,00	100%
portes del departamento		188.884.121,00			3.000.000.000,00		188.884.121,00			3.000.000.000,00	0,00	100%	0,00	0,00	100%
OFINANCIACION															
OFINANCIACIÓN NACIONAL - NIVEL CENTRAL															
OFINANCIACION NACIONAL EN PROGRAMAS DE SALUD															
es 0001311-16 Ministerio de la Protección Social	120.000.000,00					120.000.000,00					0%				
OFINANCIACION DEPARTAMENTAL-NIVEL CENTRAL											100%				
ROGRAMAS DE EDUCACION															
es 16992 De La Gobernación de Santander	155.949.840,00					155.949.840,00					100%				
ROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA															
Convenio 951 Gobernación de santader	2.000.000.000,00					1.000.000.000,00					50%				
RETIRO FONPET		13.813.636.748,00			13.813.636.748,00		0,00			13.813.636.748,00					100%

CONCEPTO	METAS					RECAUDOS					CUMPLIMIENTO				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
TIRO PARA EL PAGO DE DEUDA FOMAG															
tiro para el pago de monto consolidado de la deuda sin situación de ndos	46.040.951.417,00					46.040.951.417,00					100%				
TIROS DE OTROS RECURSOS DEL SECTOR SALUD															
tiro para inversión en régimen subsidiado, Sin Situación de Fondos	7.692.240.000,00					7.692.240.000,00					100%				
cursos Convenio 9677-04-523-2013 FNGRD		2.533.326.445,00					2.533.326.445,00	3.099.110.025,00				100%			
cursos Valorización		37.853.247.196,00					37.853.247.196,00	10.522.742.945,00				100%			
ersión Forzosa Ley 715 de 2001 Propositos Generales		1.741.629.804,00					1.741.629.804,00	1.059.674.075,00				100%			
ndimientos Financieros Propositos Generales		100.500.000,00					100.500.000,00	15.000.000,00				100%			
cursos Convenio 1041-2013 MEN		44.497.288,00					44.497.288,00	44.497.288,00				100%			
cursos del Crédito		13.848.955.312,00					13.848.955.312,00	4.695.391.457,00				100%			
cursos Invias Convenio 2314 de 2012		8.622.483.362,00					8.622.483.362,00	5.133.963.340,00				100%			
cursos Dpto. Conv. Inter. 1836/10								424.511.788,00				0%	0%		
GP Educación Prestación de Servicios		566.750.683,00					566.750.683,00	127.485.253,00				100%			
GP Educación Calidad Ley 715 de 2001		352.175.050,00					352.175.050,00	935.474.086,00				100%			
ndimientos Financieros Educación		349.956.282,00					349.956.282,00	200.000.000,00				100%			
cursos Invias Convenio 1745 de 2012								20.215.365,00				0%			
cursos Invias Convenio 2389 de 2012								1.201.223.518,00				0%			
cursos mineducacion convenio 1288		533.870.296,00					533.870.296,00					100%			
cursos Alumbrado Público		6.283.112.831,00					6.283.112.831,00	10.654.658.221,00				100%			
ua Potable y Saneamiento Básico		1.274.064.051,00					1.274.064.051,00	170.430.767,00				100%			
cursos Convenio 539 de 2013 MEN								315.904.863,00				0%			
cursos del Crédito								621.684.174,00				0%			
cursos propios Estampilla Pro-Anciano Centros Vida								830.545.125,00				0%			
cursos de estampilla Departamental Centros de Bienestar								29.239.677,00				0%			
NCELACION RESERVAS 2013								-				0%			
BCUENTA SALUD PUBLICA								-				0%			
cursos SGP Ley 715 de 2001								30.002.567,00				0%			
BCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS								-				0%			
cursos SGP Ley 715 de 2001								8.903.379,00				0%			
cursos COLJUEGOS								29.928.000,00				0%			
ndimientos Financieros								308.375.239,00				0%			
LDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER 2013								-				0%			
BCUENTA SALUD PUBLICA								-				0%			
cursos SGP Ley 715 de 2001								197.028.484,00				0%			
ndimientos Financieros								37.540.534,00				0%			
AYORES VALORES RECAUDADOS 2013								-				0%			
BCUENTA SALUD PUBLICA								-				0%			
cursos COLJUEGOS		110.570.144,00					110.570.144,00	271.721.560,80				100%			
ndimientos Financieros								44.380.289,00				0%			
BCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS								-				0%			
cursos SGP Ley 715 de 2001				868.396.518,00				111.757.298,00	868.396.518,00			0%		100%	
ndimientos Financieros								88.641.019,57				0%			
BCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO								-				0%			
cursos COLJUEGOS								1.018.955.853,00				0%			
LDOS CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO				-				4.047.699.118,39	33.349.202.437,00			0%	0%	0%	
BCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD								-				0%			
cursos COLJUEGOS								57.930.390,00				0%			
AYORES INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2013 Educación								-				0%			
ndimientos financieros 2013 mayor ingreso								239.373.943,00				0%			
LDOS DE APROPIACION SIN EJECUTAR Educación VIGENCIA 2013												0%			
ndimientos financieros 2013 sin ejecutar								277.048.404,00				0%			
ecursos Calidad 2013 sin Ejecutar								1.047.323.462,00				0%			
ecursos Ley 715 Educación prestacion de servicios 2013 Sin situación e fondos								2.523.884.832,00				0%			
ecursos Fonpet 2013				13.813.636.748,00				13.813.636.748,00	-			0%	0%	0	
ecurso reinteros								4.080.157,00				0%			
ecursos Ley 715 Prestación de servicios 2013 con situacion de fondos								15.433.204.911,00				0%			

CONCEPTO	METAS					RECAUDOS					CUMPLIMIENTO				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
AYORES INGRESOS ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DE ANCIANO 2013												0%			
cursoS estampilla								352.066.054,56				0%			
LDOS DE APROPIACION SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO BIENESTAR L ANCIANO VIGENCIA 2013								-				0%			
curso Esoampilla pro biestar del anciano 2013								432.362.832,00				0%			
curso Estampilla Pro Bienestar del Anciano Departamento								444.476.145,83				0%			
NCELACION DE RESERVAS VIGENCIA 2013												0%			
curso Esoampilla pro biestar anciano 2013								418.475.862,00				0%			
AYORES INGRESOS IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO								-				0%			
umbrado Publico		5.817.423.374,00					5.817.423.374,00	2.286.489.783,00				100%			
AYORES INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MPUESTO DE UMBRADO PUBLICO								-				0%			
ndimientos Financieros								803.251.698,64				0%			
LDOS DE APROPIACION SIN EJECUTAR ALUMBRADO PUBLICO GENCIA 2013								-				0%			
curso Alumbrado Publico								340.456.134,10				0%			
ndimientos Financieros								292.306.899,00				0%			
nvenio Interadtivo Nro 24000336 ok 204		16.668.965.419,00					16.668.965.419,00					100%			
ldos sin ejecutar tercer carril		1.336.342.570,00					1.336.342.570,00					100%			
cursos Creditos de salud		2.150.000.000,00					2.150.000.000,00					100%			
cursos convenio 228-2014		1.823.702.576,00					1.823.702.576,00					100%			
cursos coldeportes convenio 312		190.144.100,00					190.144.100,00					100%			
LDOS DE APROPIACION SIN COMPRETER 2015		3.208.123.134,00					3.208.123.134,00					100%			
LDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER CONVENIOS		6.255.230.732,00					6.255.230.732,00					100%			
TROS RECURSOS DE CAPITAL		1.563.923.777,00					1.563.923.777,00					100%			
cursos propios				0,00					17.097.302.994,18					0%	
ua potable y Saneamiento basico				0,00					455.507.112,00					0%	
G.P Propositos generales ley 715-01 Otros Sec				0,00					2.442.572.517,38					0%	
ndimientos financieros propositos generales				0,00					197.550.000,00					0%	
cursos propios Telebucaramanga				0,00					2.304.234.894,00					0%	
umbrado Publico				0,00					7.279.880.781,89	4.361.493.824,00				0%	0%
ndiminetos Financieros alumbrado publico				0,00					135.303.864,00					0%	
cursos de credito				0,00					4.549.095.267,86	4.690.157.594,00				0%	0%
cursos Estampilla pro bienestar del Anciano				0,00					60.344.727,00					0%	
estacion de servicios Educacioan Ley 715				0,00					910.062.298,00					0%	
cursos Calidad Educacioan Ley 715				0,00					605.204.002,00					0%	
ndimientos Financieros				0,00					112.000.001,41	27.230.956,00				0%	0%
G.P Alimento Escolar Ley 715 de 2001				0,00					553.585.850,00					0%	
ECURSOS ACCION SOCIAL CONVENIO 099 DE 2011				0,00					610.440,00					0%	
cursos propios 2011				0,00					149.975.931,74					0%	
G.P Propositos generales ley 715-01 de 2011				0,00	-				231.357.900,46	943.072.900,00				0%	0%
tampillaProbienestar del apaciano										395.446.442,00				0%	0%
ALDOS DE APROPIACION SIN COMPRDMETER ALUMBRADO PUBLICO				0,00					-					0%	
aldo de apropiación sin comprometer alumbrado público 2012				0,00					14.680.566.222,00					0%	
endimientos Financieros Alumbrado Público 2012				0,00					1.205.405.724,00					0%	
AYORES INGRESOS ALUMBRADO PUBLICO				0,00					-					0%	
lumbrado Público 2012				0,00					720.406.120,00					0%	
endimientos financieros Alumbrado Público 2012				0,00					627.886.829,00					0%	
ALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER ESTAMPILLA PARA EL IENESTAR DEL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2012				0,00					-					0%	
aldo de apropiación sin comprometer 2012 Estampilla para el ienestar del Adulto Mayor				0,00					593.310.897,00					0%	
AYORES VALORES RECAUDADOS ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR EL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2012				0,00					-					0%	
stampilla para el bienestar del Adulto Mayor				0,00					66.466.326,00					0%	
ALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER 2012 EDUCACION				0,00					-					0%	
RESTACION DE SERVICIOS EDUCACION VIGENCIA 2012				0,00					-					0%	
ecursos Prestación de Servicios Educación Ley 715 sin situación de ondos				0,00					1.915.124.594,00					0%	

CONCEPTO	METAS					RECAUDOS					CUMPLIMIENTO				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
cursos Prestación de Servicios Educación Ley 715 con situación de ndos				0,00					11.678.413.545,00					0%	
nectividad				0,00					934.521.445,00					0%	
LIDAD				0,00					-					0%	
cursos Calidad Educación Ley 715				0,00					1.121.086.283,00					0%	
cursos Gratuidad				0,00					50.917.000,00					0%	
ndimientos Financieros				0,00					3.403.514,00					0%	
cursos Ley 21				0,00					63.211.015,00					0%	
AYORES INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2012				0,00					273.644.890,00					0%	
LDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER PROPOSITDS NERALES VIGENCIA 2012				0,00					-					0%	
ldo Propositos Generales 2012				0,00					1.065.550.514,00					0%	
ldo de rendimientos financieros				0,00					40.453.249,00					0%	
AYORES INGRESOS RENDIMIENTOS FINACIEROS PROPOSITOS NERALES VIGENCIA 2012				0,00					-					0%	
ndimientos Financieros 2012				0,00					121.911.431,00					0%	
LDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER ALIMENTACION COLAR 2012				0,00					-					0%	
imentación Escolar 2012				0,00					84.812.131,00					0%	
AYORES INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION COLAR				0,00					-					0%	
ndimientos Financieros 2012				0,00					17.056.803,00					0%	
nvenio Interadministrativo 99-11 agencia presidencias para la paz y cion social					0,00										0%
nvenio Interadministrativo 2450 de 2011 con Gobernacion y unicipio					0,00										0%
nvenio Interadministrativo 2465 de 2011 con Gobernacion y unicipio					0,00										0%
nvenio Interadministrativo 2466 de 2011 con Gobernacion y unicipio					0,00					-					0%
nvenio Interadministrativo 2482 de 2011 con Gobernacion y nicipio					0,00										0%
nvenio de Asociacion 732-12Coldeportes y Municipio					0,00										0%
ecursos Propios 2011-ley 819-03										4.739.130.428,00					0%
ecursos alumbrado publico 2011 ley 819-03										4.597.604.714,00					0%
ecursos ley resolucion 7243										221.900.266,00					0%
ecursos 2011 venta telebucaramanga										2.750.803.456,00					0%
ndimeintos financieros educacion										110.647.003,00					0%
ecursos SGP Alimentacion Escolar										532.787.871,00					0%
GP Proposito Generales OS ley 715 -01 ley 819-03										1.383.288.600,00					0%
LDOS DE APORPIACION SIN COMPROMETER ALUMBRADO UBLICO															0%
aldo de apropiacion sin comprometer alumbrado publico 2011										446.597.765,00					0%
ndimeintos financieros alumbrado publico 2010										311.314.885,00					0%
aldo de apropiacion sin comprometer alumbrado publico 2010										1.002.415.355,00					0%
aldo de apropiacion sin comprometer alumbrado publico 2010										432.972.139,00					0%
aldo de apropiacion sin comprometer alumbrado publico 2007										417.543.133,00					0%
aldo de apropiacion sin comprometer rendimeintos financieros lumbrado publico 2007										229.041.244,00					0%
AYORES INGRESOS ALUMBRADO PUBLICO															0%
lumbrado Publico 2011										2.363.587.080,00					0%
endimientos financieros alumbrado publico 2011										257.669.041,00					0%
lumbrado Publico 2010										3.907.700.491,00					0%
endimientos financieros alumbrado publico 2010										37.685.565,00					0%
lumbrado publico 2008										793.765.832,00					0%
endimientos financieros alumbrado publico 2008										47.371.800,00					0%
lumbrado publico 2007										286.931.483,00					0%
endimientos financieros alumbrado publico 2007										257.627.053,00					0%
															0%
ANCELACION DE RESERVAS VIGENCIA 2010															0%
lumbrado pubico										108.173.903,00					0%
															0%

CONCEPTO	METAS					RECAUDOS					CUMPLIMIENTO				
	2016	2.015	2014	2013	2012	2016	2.015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
ALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER															0%
ldo de apropiacion sin ejecutar 2011 estampilla proanciano										423.600.283,00					0%
AYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2011															0%
tampilla Pro bienestar del anciano										325.746.542,00					0%
															0%
ALDO DE APROPIACION SIN COMPROMETER PROPOSITOS ENERALES VIGENCIA 2011															0%
ldos propositos generales 2011										735.641.450,00					0%
ldo rendimeintos financieros										5.900.000,00					0%
AYORES INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROPOSITOS ENERALES VIGENCIA 2011															0%
endimeintos Financieros 2011										32.103.249,00					0%
AYORES INGRESOS ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2011															0%
imentacion Escolar 2011										3.199.051,00					0%
tima 12 alimentacion escolar										9.634.213,00					0%
															0%
ALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER SALUD PUBLICA															0%
onpes 123										114.763.200,00					0%
ANCELACION RESEVAS 2011															0%
ecursos Propios regimen subsidiado										38.398.668,00					0%
GP continuidad ley 715										968.800.346,00					0%
ecursos Fosyga regimen subsidiado										3.255.081.817,00					0%
ecursos departamento										114.714.159,00					0%
ecursos SGP salud publica										46.013.333,00					0%
ALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER ALUD PUBLICA															0%
ecursos SGP ley715										54.996.023,00					0%
endimientos Financieros										5.036.405,00					0%
RESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2011															0%
Recursos etesa										1.172.226.639,00					0%
endimientos Financieros										127.773.361,00					0%
EGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2011															0%
ecursos Propios										200.689.905,00					0%
GP recursos 715 continuidad										1.446.667.713,00					0%
portes Departamento										1.076.347.320,00					0%
ecursos Fosyga										3.385.830.953,00					0%
endimientos Financieros										611.286.573,00					0%
AYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2011															0%
RESTACION DE SERVICIOS															0%
Recursos etesa										630.103.994,00					0%
endimientos Financieros										40.743.494,00					0%
EGIMEN SUBSIDIADO															0%
eintegros EPS-S SGP										9.208.737,00					0%
eintegros EPS-S FOSYGA										99.986.692,00					0%
eintegros EPS-S DEPARTAMENTO										4.834.452,00					0%
eintegros EPS-S RENDIMIENTOS FINANCIEROS										1.177.995,00					0%
					0,00										
TOTAL	145.026.14[illegible] 71,16	[illegible]	64.629.274.824,00	[illegible] 420.190,00	91.891.033.296,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	173.339.978.844,36	[illegible]	[illegible]	70%	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESPUESTA A PUNTO 1,4

PROPOSICIÓN

COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO 2012 A 2016

IMPUESTO	RECAUDO A DICIEMBRE DE 2012 $	RECAUDO A DICIEMBRE 2013 $	VARIACION 2012 vs 2013 %	RECAUDO A DICIEMBRE 2014 $	VARIACION 2013 vs 2014 %	RECAUDO A DICIEMBRE 2015 $	VARIACION 2014 vs 2015 %	RECAUDO A DICIEMBRE 2016 $	VARIACION 2015 vs 2016 %
Predial Unificado Vigencia actual	43.683.774.137	70.903.388.662	62,31	76.262.379.583	7,56	90.373.153.630	18,5	96.101.234.394	6,338
Predial Unificado cartera	6.302.747.272	7.554.867.507	19,87	7.102.354.998	- 5,99	12.472.753.781	75,6	9.245.377.845	- 25,875
Industria y comercio declaración anual	58.566.357.457	63.660.604.192	8,70	65.851.644.907	3,44	70.938.195.095	7,7	74.724.918.484	5,338
Industria y comercio cartera	4.596.080.204	4.391.929.637	- 4,44	5.522.468.213	25,74	5.169.147.588	- 6,4	4.193.481.473	- 18,87
Reteica	19.742.032.305	21.373.417.888	8,26	25.027.777.652	17,10	27.599.313.504	10,3	27.905.134.060	1,11
Sanciones ica	1.655.421.605	1.497.758.808	- 9,52	1.742.171.555	16,32	1.859.595.141	6,7	1.598.191.219	- 14,06
avisos y tableros	9.564.075.690	10.562.043.656	10,43	10.695.922.755	1,27	11.587.651.751	8,3	12.302.885.516	6,172
avisos y tableros cartera	695.145.177	686.021.840	- 1,31	904.518.102	31,85	846.560.869	- 6,4	912.823.955	7,827
intereses de mora predial	5.099.322.765	4.753.879.983	- 6,77	5.048.816.360	6,20	7.439.385.714	47,3	6.959.110.013	- 6,456
intereses de mora ica, avisos	2.153.129.268	1.351.915.145	- 37,21	2.650.743.085	96,07	1.710.217.268	- 35,5	1.591.757.667	- 6,927
TOTAL	152.058.085.880	186.735.827.318	22,81	200.808.797.210	7,54	229.995.974.341	14,5	235.534.914.626	2,408

SALDOS DE CARTERA IPU E ICA

SALDOS DE CARTERA ICA					
CONCEPTO	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
IMPUESTO	21.627.744.625	22.186.758.759	23.640.572.048	25.131.472.687	29.586.222.709
INTERESES	24.261.725.398	26.661.406.862	30.018.200.672	31.195.246.910	37.122.298.595
SANCIONES	59.261.011.769	57.376.874.318	57.151.217.171	57.877.452.285	59.689.072.525
TOTAL	105.150.481.792	106.225.039.938	110.809.989.891	114.204.171.881	126.397.593.828

SALDOS DE CARTERA IPU					
CONCEPTO	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
IMPUESTO	29.412.047.795	36.691.754.933	47.832.837.573	52.326.589.273	63.754.804.385
INTERESES	25.132.075.507	28.703.853.548	35.483.165.048	40.047.499.092	51.125.293.088
TOTAL	54.544.123.302	65.395.608.481	83.316.002.621	92.374.088.365	114.880.097.473

RESPUESTA A PUNTO 1,5

PROPOSICIÓN

PROCESO: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	No. Consecutivo TG-484
Subproceso: Tesorería/Ejecuciones fiscales Código Subproceso: 3200	SERIE/Subserie: GESTIÓN DE CARTERA Código Serie/Subserie (TRD): 3200-64,01

Bucaramanga, 08 de marzo de 2017

Doctora
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga
CAM fase II piso 2
Bucaramanga

Asunto: Estrategias implementadas para recuperación de cartera Año 2016

Por parte de esta dependencia se permite informar las estrategias y actividades que se realizaron en el año 2016 con el fin de mejoramientos y obtención de recuperación de cartera; para lo cual se procedió a la realización de cobro persuasivo por vía telefónica y citaciones con el fin de buscar el pago total de la obligación o parcial, además se procedió a seguir realizando las notificaciones por correo de los mandamiento de pago generados en el año 2015 por concepto de industria y comercio e impuesto predial que no habían sido enviadas con el fin de dar interrupción al término de la prescripción de las vigencias 2010 al 2014, y posteriormente en los procesos a los cuales no fue posible el recaudo con la notificación de los mandamientos de pago se ha procedido a imponer de manera progresiva las medidas de embargo previo de sumas de dinero y embargos a algunos predios ante la oficina de instrumentos públicos, lo anterior de conformidad con las etapas procesales señalas en el Estatuto Tributario Nacional y demás concordantes.

En referencia a los resultados obtenidos se tiene un consolidado de recaudo por vigencias anteriores por concepto de impuesto predial por el valor de $ 9.245.338.074 millones de pesos y por concepto de impuesto de Industria y Comercio un valor de $ 6.524.334.368 millones de pesos y llegando así a un recaudo unificado por un valor de $15.769.672.442 millones de pesos.

Cordialmente,

JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ
Tesorera General

Proyectó: Lizeth Hernández/ Abogada-Contratista

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
BUCARAMANGA
Recibido: 10 MAR 2017
Hora: 8:11 a
Firma:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

2073

RESPUESTA A PUNTO 4,1 Y 4,2

PROPOSICIÓN

SITUACION DE LA DEUDA BANCARIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

BANCO	PAGARÉ	CODIGO MINISTERIO	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO	PERIODO DE GRACIA	PERIDO DE VENCIMIENTO	INTERES	RENTA EN GARANTIA	% DE PIGNORACION	SECTOR	SALDO A 28 DE FEBRERO DE 2017
			(DD/MM/AA)	(DD/MM/AA)									
HELM BANK	40127797-00	611514150	20/12/2010	20/12/2025	2.006.015.047	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 1.26	Ind.y Cio. Predial	120	SALUD	1.504.512.035
HELM BANK	40127798-00	611514150	20/12/2010	20/12/2025	3.593.984.953	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 5.45	Ind.y Cio. Predial	120	SALUD	2.695.488.715
HELM BANK	40157926-00	611514150	23/08/2011	23/08/2026	7.000.000.000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 5.45	Ind.y Cio. Predial	120	SALUD	5.667.500.000
BBVA	736-9600004516	611514020	09/12/2011	09/12/2026	20.000.000.000	15	0	TRIMESTRE	DTF+5.05	Ind.y Cio. Predial, avisos y tableros	120	VIADUTO LA NOVENA	13.333.333.333
BANCO DE BOGOTA	155478336	611514071	23/08/2012	23/08/2027	15.000.000.000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 5.70	Ind.y Cio. Predial	120	VIADUTO LA NOVENA	13.437.500.000
BBVA	736-9600004789	611514020	04/09/2012	04/09/2027	10.000.000.000	15	0	TRIMESTRE	DTF + 5.50	Ind.y Cio. Predial. Avisos	120	VIADUTO LA NOVENA	7.017.543.860
OCCIDENTE	6500009651-6	611514109	19/09/2012	19/09/2027	20.000.000.000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 5.7	Predial	120	VIADUTO LA NOVENA	17.916.666.669
OCCIDENTE	65700123381	611515605	27/12/2013	27/12/2028	30.000.000.000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 2.9	Ind.y Cio. Predial. Avisos	120	INFRA VIAL III CARRIL	30.000.000.000
BOGOTA	253297702	611515604	24/01/2014	24/01/2029	10.000.000.000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 2.9	Ind.y Cio. Predial. Avisos	120	INFRA VIAL III CARRIL	10.000.000.000
BOGOTA	255195853	611515604	14/08/2014	14/8/2029	3.000.000.000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 2.9	Ind.y Cio. Predial. Avisos	120	INFRA VIAL III CARRIL	3.000.000.000
SUDAMERIS	11050715	611515846	30/09/2014	30/09/2029	14.000.000.000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF + 5.2	Ind.y Cio. Predial	120	VIADUTO LA NOVENA	14.000.000.000
BOGOTA	255974798	611515604	28/10/2014	28/01/2029	17.000.000.000	15	37 MESES	TRIMESTRE	DTF + 2.9	Ind.y Cio. Predial. Avisos	120	INFRA VIAL III CARRIL	17.000.000.000
COLPATRIA	301010000046	611516020	20/01/2015	20/01/2025	15.000.000.000	10	12 MESES	TRIMESTRE	DTF + 3.53	Ind.y Cio. Predial. Avisos	120	MEGAPROY INFRA VIA CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y RECUPERACION VIAL	13.749.999.999
SUDAMERIS	70409 Y/O 11058615	611516013	20/02/2015	20/02/2025	15.000.000.000	10	24 MESES	TRIMESTRE	DTF+4.4	Ind.y Cio. Predial	120	MEGAPROY INFRA VIA TERCER CARRIAL ENTRE EL SECTOR PUERTA DEL SOL Y PUENTE PROVENZA	15.000.000.000
BANCO DE BOGOTA	257858296	611516021	13/05/2015	13/05/2030	15.000.000.000	15	36 MESES	TRIMESTRE	DTF+2.9	Ind.y Cio. Predial. Avisos	120	MEGAPROY INFRA VIA TERCER CARRIL ENTRE EL SECTOR LA PUERTA DEL SOL Y EL PUENTE PROVENZA	15.000.000.000
BANCO COLPATRIA	301010000051	611516254	21/08/2015	21/08/2025	30.000.000.000	10	6 MESES	MENSUAL	DTF + 3.95	Sobretasa a la Gasolina	120	MEGAPROY INFRA VIA CONSTRUCCION INTERCAMBDISO VIAL MESOM Y QDA SECA CON 15	27.368.421.050
BANCO COLPATRIA	301010000055	611516254	28/12/2016	28/12/2026	15.000.000.000	10	12 MESES	MENSUAL	IBR + 4.95	Sobretasa a la Gasolina	120	MEGAPROY INFRA VIA CONSTRUCCION INTERCAMBDISO VIAL MESOM Y QDA SECA CON 15	15.000.000.000
TOTAL													221.710.965.657

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
PROYECCION PLAN DE PAGOS DEUDA PUBLICA

No.	BANCO	PAGARE	2016			2017			2018			2019		
			INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
1	BBVA	736-960003161	3.984.056	174.881.817	0			0			0			0
2	BANCO BBVA	736-960000266-8			0			0			0			0
3	BANCO HELM BANK	040127797-00	78.506.342	167.168.000	1.504.512.047	104.676.425	167.168.000	1.317.344.047	79.793.467	167.168.000	1.170.176.047	89.320.750	167.168.000	1.003.008.047
4	BANCO HELM BANK	040127798-00	341.998.814	299.498.746	2.695.488.715	286.773.731	299.498.746	2.396.989.869	238.544.345	299.498.746	2.097.491.223	207.346.726	299.498.746	1.796.992.477
5	BANCO HELM BANK	40157926-00	720.475.650	583.333.333	15.687.500.000	669.473.958	583.333.333	15.104.166.667	515.529.042	583.333.333	14.520.833.333	448.567.708	583.333.333	13.937.500.000
6	BBVA	736-960004516	1.629.630.000	1.333.333.333	33.333.333.335	1.416.083.333	1.333.333.333	32.000.000.002	1.201.750.000	1.333.333.333	30.666.666.669	1.092.416.667	1.333.333.333	29.333.333.336
7	BANCO DE BOGOTA	155478336	1.730.656.030	1.250.000.000	13.437.500.000	1.517.343.750	1.250.000.000	12.187.500.000	1.224.609.375	1.250.000.000	10.937.500.000	1.093.984.375	1.250.000.000	9.687.500.000
8	BANCO BBVA	736-9600004789	693.263.947	701.754.385	7.017.543.860	778.754.386	701.754.385	6.315.789.474	632.500.000	701.754.386	5.614.035.088	559.188.657	701.754.385	4.912.280.702
9	BANCO DE OCCIDENTE	6500009651	2.316.157.603	1.666.666.667	17.916.666.667	2.023.125.000	1.666.666.667	16.250.000.000	1.632.812.500	1.666.666.667	14.583.333.333	1.458.645.833	1.666.666.667	12.916.666.667
10	BANCO DE OCCIDENTE	65700123381	2.783.666.695	0	30.000.000.000	2.598.562.500	2.500.000.000	27.500.000.000	2.384.067.500	2.500.000.000	25.000.000.000	2.141.662.500	2.500.000.000	22.500.000.000
11	BANCO DE BOGOTA	253297702	869.050.500	0	10.000.000.000	876.093.750	525.000.000	9.375.000.000	732.395.833	833.333.333	8.541.666.667	732.395.833	833.333.333	7.708.333.333
12	BANCO DE BOGOTA	255195853	268.168.400		3.000.000.000	267.000.000	62.500.000	2.937.500.000	253.093.750	250.000.000	2.687.500.000	230.443.750	250.000.000	2.437.500.000
13	BANCO SUDAMERIS	11050715	1.637.809.250	0	14.000.000.000	1.638.000.000	591.666.667	13.708.333.333	1.502.687.500	1.166.666.667	12.541.666.667	1.416.187.500	1.166.666.667	11.375.000.000
14	BANCO BOGOTA	255974798	1.679.398.500		17.000.000.000	1.513.000.000	0	17.000.000.000	1.465.718.750	1.416.666.667	15.583.333.333	1.339.635.417	1.416.666.667	14.166.666.667
15	BANCO SUDAMERIS	70409 11059615	1.382.014.330	0	15.000.000.000	1.527.500.000	1.250.000.000	13.750.000.000	1.360.000.000	1.666.666.667	12.083.333.333	1.193.666.667	1.666.666.667	10.416.666.667
16	BANCO COLPATRIA	301010000046	1.665.096.000	1.250.000.000	13.750.000.000	1.166.125.000	1.666.666.667	12.083.333.333	1.019.791.667	1.666.666.667	10.416.666.667	871.458.333	1.666.666.667	8.750.000.000
17	BANCO BOGOTA	257858296	1.340.667.000	0	15.000.000.000	1.335.000.000	0	15.000.000.000	1.324.046.875	625.000.000	14.375.000.000	1.237.656.250	1.250.000.000	13.125.000.000
18	BANCO COLPATRIA	301010000051	3.036.692.077	2.631.578.950	27.368.421.050	2.579.144.737	3.157.894.737	24.210.526.313	2.264.534.211	3.157.894.737	21.052.631.576	1.959.723.684	3.157.894.737	17.894.736.839
19	BANCO COLPATRIA	301010000055	0	0	15.000.000.000	1.907.640.000	0	15.000.000.000	1.610.491.667	1.666.666.668	13.333.333.332	1.388.521.667	1.666.666.668	11.666.666.664
	TOTAL		22.227.792.090	10.058.015.232	221.740.565.572	22.149.296.670	15.555.482.535	208.185.483.137	19.676.858.481	20.951.315.870	185.234.167.267	17.611.118.327	21.576.315.870	163.657.851.397

SECRETARIA DE HACIENDA

PROYECCION PLAN DE PAGOS DEUDA PUBLICA

No.	BANCO	PAGARE	2024			2025			2025			2027		
			INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2026	INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2027
1	BBVA	736-960003161			0			0			0			
2	BANCO BBVA	736-960000266-8			0			0			0			
3	BANCO HELM BANK	040127797-00	17.095.185	167.168.000	167.168.047	6.540.448	167.168.047	0			0			
4	BANCO HELM BANK	040127798-00	50.856.631	299.498.746	299.498.746	19.561.012	299.498.746	0			0			
5	BANCO HELM BANK	40157926-00	144.776.042	583.333.333	1.020.833.333	83.817.708	583.333.333	437.500.000	22.859.375	437.500.000	0			
6	BBVA	736-9600004516	365.750.000	1.333.333.333	2.666.666.671	228.416.667	1.333.333.333	1.333.333.338	87.083.333	1.333.333.338	0			
7	BANCO DE BOGOTA	155478336	440.859.375	1.250.000.000	3.437.500.000	310.234.375	1.250.000.000	2.187.500.000	179.609.375	1.250.000.000	937.500.000	48.954.375	937.500.000	0
8	BANCO BBVA	736-9600004789	192.509.000	701.754.386	1.403.508.772	119.166.667	701.754.386	701.754.386	45.833.333	701.754.386	0			0
9	BANCO DE OCCIDENTE	6500009851	587.812.500	1.666.666.667	4.583.333.333	413.645.833	1.666.666.667	2.916.666.667	239.479.167	1.666.666.667	1.250.000.000	68.312.500	1.250.000.000	0
10	BANCO DE OCCIDENTE	65700123381	1.029.062.500	2.500.000.000	10.000.000.000	808.562.500	2.500.000.000	7.500.000.000	584.062.500	2.500.000.000	5.000.000.000	361.562.500	2.500.000.000	2.500.000.000
11	BANCO DE BOGOTA	253297702	381.562.500	833.333.333	3.641.666.667	287.395.833	833.333.333	2.708.333.333	213.228.167	833.333.333	1.875.000.000	139.062.500	833.333.333	1.041.666.667
12	BANCO DE BOGOTA	255195853	119.593.750	250.000.000	1.187.500.000	97.343.750	250.000.000	937.500.000	75.093.750	250.000.000	687.500.000	52.843.750	250.000.000	437.500.000
13	BANCO SUDAMERIS	11050715	733.687.500	1.166.666.667	6.541.666.667	597.187.500	1.166.666.667	4.375.000.000	460.687.500	1.166.666.667	3.208.333.333	324.187.500	1.166.666.667	2.041.666.667
14	BANCO BOGOTA	255974798	709.218.750	1.416.666.667	7.083.333.333	583.135.417	1.416.666.667	5.666.666.667	457.052.083	1.416.666.667	4.250.000.000	330.968.750	1.416.666.667	2.833.333.333
15	BANCO SUDAMERIS	70409 11058615	281.666.667	1.666.666.667	2.083.333.333	97.500.000	1.666.666.667	416.666.667	10.833.333	416.666.667	0			0
16	BANCO COLPATRIA	301010000046	129.791.667	1.666.666.667	416.666.667	9.270.833	416.666.667	0			0			0
17	BANCO BOGOTA	257858296	881.406.250	1.250.000.000	6.875.000.000	570.156.250	1.250.000.000	5.625.000.000	458.906.250	1.250.000.000	4.375.000.000	347.656.250	1.250.000.000	3.125.000.000
18	BANCO COLPATRIA	301010000051	378.671.053	3.157.894.737	2.105.263.155	78.552.632	2.105.263.155	0			0			
19	BANCO COLPATRIA	301010000055	538.731.667	1.666.666.668	3.333.333.324	328.771.667	1.666.666.668	1.666.666.656	114.611.666	1.666.666.656	0			
	TOTAL		6.763.954.016	21.576.315.870	66.746.272.048	4.633.259.092	19.273.684.335	36.872.587.713	2.949.540.833	14.689.254.380	21.683.333.333	1.670.678.125	9.804.166.667	11.979.166.667

SECRETARIA DE HACIENDA

PROYECCION PLAN DE PAGOS DEUDA PUBLICA

No.	BANCO	PAGARE	2020			2021			2022			2023		
			INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
1	BBVA	736-960003161			0			0			0			0
2	BANCO BBVA	736-960000266-8			0			0			0			0
3	BANCO HELM BANK	040127797-00	58.854.033	167.168.000	835.840.047	48.399.316	167.168.000	668.672.047	37.934.599	167.168.000	501.504.047	27.469.882	167.168.000	334.336.047
4	BANCO HELM BANK	040127798-00	176.049.107	299.498.746	1.497.493.730	144.751.488	299.498.746	1.197.994.984	113.453.869	299.498.746	898.496.238	82.156.250	299.498.746	598.997.492
5	BANCO HELM BANK	40157926-00	388.609.375		3.354.166.667	327.651.042	583.333.333	2.770.833.333	236.213.542	583.333.333	2.187.500.000	205.734.375	583.333.333	1.604.166.667
6	BBVA	736-9600004516	923.083.333	1.333.333.333	8.000.000.003	783.750.000	1.333.333.333	6.666.666.670	644.416.667	1.333.333.333	5.333.333.337	505.083.333		14.000.000.004
7	BANCO DE BOGOTA	155478336	963.359.375	1.250.000.000	8.437.500.000	832.734.375	1.250.000.000	7.187.500.000	702.109.375	1.250.000.000	5.937.500.000	571.484.375		4.687.500.000
8	BANCO BBVA	736-9600004789	485.833.333	701.754.386	4.210.526.316	412.509.000	701.754.386	3.508.771.930	339.166.667	701.754.386	2.807.017.544	265.833.333		2.105.263.158
9	BANCO DE OCCIDENTE	6500009651	1.284.479.167	1.666.666.667	11.250.000.000	1.110.312.500	1.666.666.667	9.583.333.333	936.145.833	1.666.666.667	7.916.666.667	761.979.167	1.666.666.667	6.250.000.000
10	BANCO DE OCCIDENTE	65700123381	1.919.062.500	2.500.000.000	20.000.000.000	1.696.562.500	2.500.000.000	17.500.000.000	1.474.062.500	2.500.000.000	15.000.000.000	1.251.562.500	2.500.000.000	12.500.000.000
11	BANCO DE BOGOTA	253297702	858.229.167	833.333.333	6.875.000.001	584.062.500	833.333.333	6.041.666.667	509.895.833	833.333.333	5.208.333.333	435.729.167		4.375.000.000
12	BANCO DE BOGOTA	255195853	208.593.750	250.000.000	2.187.500.001	188.343.750	250.000.000	1.937.500.000	164.093.750	250.000.000	1.687.500.000	141.843.750	250.000.000	1.437.500.000
13	BANCO SUDAMERIS	11050715	1.279.687.500		10.208.333.333	1.143.187.500		10.041.666.667	1.006.687.500	1.166.666.667	7.875.000.000	870.187.500	1.166.666.667	5.708.333.333
14	BANCO BOGOTA	255974798	1.213.552.083	1.416.666.667	12.750.000.000	1.087.468.750	1.416.666.667	11.333.333.333	961.385.417	1.416.666.667	9.916.666.667	835.302.083	1.416.666.667	8.500.000.000
15	BANCO SUDAMERIS	70409 11058615	1.018.333.333	1.666.666.667	1.750.000.000	848.000.000	1.666.666.667	7.083.333.333	828.333.333	1.666.666.667	5.416.666.667	455.000.000	1.666.666.667	3.750.000.000
16	BANCO COLPATRIA	301010000046	723.125.000	1.666.666.667	7.083.333.333	574.791.667		5.416.666.667	426.458.333	1.666.666.667	3.750.000.000	278.125.000		2.083.333.333
17	BANCO BOGOTA	257858296	1.126.406.250	1.250.000.000	11.875.000.000	1.250.000.000	1.250.000.000	10.625.000.000	993.506.250	1.250.000.000	9.375.000.000	792.556.250	1.250.000.000	8.125.000.000
18	BANCO COLPATRIA	301010000051	1.636.513.158	3.157.894.737	14.736.842.111	1.322.302.632	3.157.894.737	11.578.947.366	1.008.092.105	3.157.894.737	8.421.052.629	693.881.579	3.157.894.737	5.263.157.892
19	BANCO COLPATRIA	301010000055	1.386.571.666	1.666.666.668	9.999.999.996	1.174.611.667	1.666.666.666	8.333.333.328	962.651.667	1.666.666.668	6.666.666.660	750.691.666	1.666.666.668	4.999.999.992
	TOTAL		15.450.352.131	21.576.315.870	142.051.535.528	13.524.429.686	21.576.315.870	120.475.219.658	11.066.007.240	21.576.315.870	98.899.903.788	8.924.720.210	21.576.315.870	77.323.587.918

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
PROYECCION PLAN DE PAGOS DEUDA PUBLICA

No.	BANCO	PAGARÉ	2028			2029			2030		
			INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2028	INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2029	INTERESES	AMORTIZACIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2030
1	BBVA	736-960003161									
2	BANCO BBVA	736-960000266-8									
3	BANCO HELM BANK	040127797-00									
4	BANCO HELM BANK	040127798-00									
5	BANCO HELM BANK	40157926-00									
6	BBVA	736-9600004516									
7	BANCO DE BOGOTA	155478336									
8	BANCO BBVA	736-9600004789									
9	BANCO DE OCCIDENTE	6500009651									
10	BANCO DE OCCIDENTE	65700123381	139.062.500	2.500.000.000	0						
11	BANCO DE BOGOTA	253297702	64.896.833	833.333.333	208.333.333	4.635.417	208.333.333	0			
12	BANCO DE BOGOTA	255195853	30.593.750	250.000.000	187.500.000	8.343.750	187.500.000	0			
13	BANCO SUDAMERIS	11050715	187.687.500	1.166.666.667	875.000.000	51.187.500	875.000.000	0			
14	BANCO BOGOTA	255974798	204.885.417	1.416.666.667	1.416.666.667	78.802.083	1.416.666.667	0			
15	BANCO SUDAMERIS	70409 11058615			0			0			
16	BANCO COLPATRIA	301010000046			0			0			
17	BANCO BOGOTA	257858296	236.406.250	1.250.000.000	1.875.000.000	125.156.250	1.250.000.000	625.000.000	20.859.375	625.000.000	0
18	BANCO COLPATRIA	301010000051									
19	BANCO COLPATRIA	301010000055									
	TOTAL		863.531.250	7.416.666.667	4.562.500.000	268.125.000	3.937.500.000	625.000.000	20.859.375	625.000.000	0

RESPUESTA A PUNTO 4,4

PROPOSICIÓN

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER

REVISION ANUAL

Acta Comité Técnico No. 328
Fecha: 16 de Diciembre de 2016

Fuentes:
- Municipio de Bucaramanga
- Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Cámara de Comercio de Bucaramanga
- Departamento Nacional de Planeación - DNP

Miembros Comité Técnico:

Javier Alfredo Pinto Tabini
Ivan Darío Romero Barrios
Javier Bernardo Cadena Lozano

Contactos:

Patricia Álvarez Ruiz
patricia.alvarez@vriskr.com

Erika Tatiana Barrera
erika.barrera@vriskr.com

Luis Fernando Guevara O.
luisfguevara@vriskr.com

PBX: (571) 5 26 5977
Bogotá D.C

CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO PLAZO BBB (Triple B Sencilla)

El Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, decidió disminuir la calificación de la Capacidad de Pago del **Municipio de Bucaramanga desde A (A Sencilla) con "RiskVAR negativo"** a **BBB (Triple B Sencilla).**

La calificación **BBB (Triple B Sencilla)** otorgada para la capacidad de pago de largo plazo es la categoría más baja de grado de inversión. Indica una capacidad suficiente para el pago de intereses y capital. Sin embargo, las entidades o emisiones calificadas en BBB son más vulnerables a los acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías de calificación.

Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B, Value and Risk Rating S.A. utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

NOTA: La presente calificación se otorga con base en las disposiciones emanadas de la ley 819 de 2003, según la cual las entidades territoriales de categoría especial, 1 y 2 deberán contar con una evaluación elaborada por una Sociedad Calificadora de Valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento. Adicionalmente, se consideraron normas relativas a la gestión fiscal y endeudamiento de las entidades territoriales, tales como la ley 617 de 2000 y la ley 358 de 1997.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

La calificación otorgada al **Municipio de Bucaramanga**, se sustenta en los siguientes factores:

- **Entorno económico favorable.** Bucaramanga, junto con los municipios de Girón, Floridablanca y Piedecuesta, conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga. La cual en los últimos años se ha caracterizado por un sobresaliente desempeño económico, alta productividad laboral, bajas tarifas tributarias, niveles de INBI[1], por debajo del total departamental y nacional, y una importante dinámica no sólo del sector productivo y comercial, sino de la construcción. Lo anterior ha contribuido a potencializar el atractivo en la región y el asentamiento de población en búsqueda de oportunidades laborales.

  Si bien, a septiembre de 2016, el Municipio continúa con una tasa de desempleo inferior a la media nacional, llama la atención la alta participación del empleo por cuenta propia dentro del total de

[1] Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas.

ocupados, la elevada participación de las microempresas en el sector productivo, y los considerables niveles de informalidad.

La mayor parte de la población en el Municipio corresponde a los estratos tres y cuatro, aun así, la Ciudad se destaca por contar con uno de los PIB per cápita más altos del país.

Para el 2017, se anticipa un adecuado comportamiento del sector productivo y una reactivación del sector de la construcción. Al respecto, este sector presentó una leve contracción, como resultado de las expectativas que generó el POT[2] presentado por la nueva administración. No obstante, una vez superado el proceso de transición, *Value and Risk* considera que, existen elementos que permiten prever una dinámica de recaudo de impuestos, similar a la observada en los últimos años.

- **Proyectos de Inversión.** Al cierre de 2015, Bucaramanga registró gastos por $ $929.363 millones (+15,50%), impulsados por los de inversión, rubro con mayor participación dentro del total (87,31%). Por su parte al cierre de septiembre de 2016 los gastos totalizaron $417.852 millones, con una reducción interanual del 35,60%, debido a las menores inversiones en infraestructura.

  En cuanto a la composición de los gastos de inversión, el Recurso Humano se mantiene como el componente más importante con el 70,98%, destinado principalmente a programas de Educación, donde se incluye el pago a docentes. Adicionalmente este componente incluye programas de Protección y Bienestar, enfocados en la cobertura del régimen subsidiado de salud, la atención a la población vulnerable[3], la financiación de eventos deportivos y culturales, la prevención y atención de desastres, y programas de seguridad.

  Del mismo modo, la Calificadora pondera positivamente los esfuerzos realizados por la administración en el control de los gastos de funcionamiento, (-47,09%). Mientras que servicio de la deuda registró una dinámica acorde con el perfil de amortizaciones.

- **Ejecución presupuestal.** En la vigencia 2015, el recaudo del Municipio presentó un nivel de ejecución del 84,84%, inferior al promedio de los últimos seis años de 86,77%. Este resultado obedeció principalmente al desempeño de los ingresos de capital, que presentaron una ejecución del 69,39%, mientras que las transferencias y los ingresos tributarios registraron ejecuciones de 97,95% y 92,64% respectivamente, estos últimos liderados por el impuesto predial, e industria y comercio. Por su parte, la evolución presupuestal de los gastos estuvo determinada por los de funcionamiento y servicio de la deuda, con niveles de cumplimiento del 96,49% y 96,94% respectivamente. Mientras que, los proyectos de

[2] Plan de Ordenamiento Territorial.
[3] Población de la tercera edad, población infantil y población discapacitada.

inversión, registraron una ejecución del 81,63%. De este modo, los gastos totales tuvieron un nivel de cumplimiento del presupuesto del 83,26%, superior al promedio del periodo 2009-2014 del 77,44%.

Al cierre de la vigencia 2015, Bucaramanga obtuvo un superávit fiscal de $17.670 millones, y un déficit primario[4] por $62.947 millones. Este último, resultado de la mayor dinámica de crecimiento de los gastos, especialmente los de inversión (+16,63%) frente a los ingresos corrientes (+1,96%) y de capital (+6,35%).

Por su parte, el presupuesto aprobado a septiembre de 2016 totalizó $850.154 millones, lo que representa una reducción del 19,37% frente a septiembre de 2015, teniendo en cuenta las expectativas de reducción de los recursos de capital[5] (-68,12%) y las transferencias (-12,84%).

Para la fecha en que se llevó a cabo la visita de calificación, el Municipio informó a la Calificadora que el presupuesto para 2016 se modificaría[6]. Lo anterior, al considerar que estimaba un importante crecimiento en los ingresos tributarios (+24,30%), aspecto que no era consistente con el promedio de crecimiento real observado en los últimos seis años (+10,96%). El nivel de presupuesto sobrevalorado implicó que se registran ejecuciones de los ingresos tributarios por 64,14% del presupuesto con un crecimiento de 2,88%. Este nivel de ingresos no fue suficiente para compensar las disminuciones en los ingresos no tributarios (-79,97%), los ingresos de capital (-83,44%) y las transferencias (-12,46%).

Con respecto a los gastos, estos continúan enfocados en Inversión, rubro que presentó el nivel de cumplimiento más bajo de los últimos seis años (45,85%). Lo anterior, como resultado de las políticas implementadas por la Administración para hacer frente al pago de cuentas por pagar de vigencias anteriores. Al respecto se resalta que durante la actual vigencia el Municipio ha realizado pagos por $135.976 millones[7], aspecto que evidencia el compromiso por resolver la situación con sus acreedores. Por su parte, los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda, presentaron niveles de ejecución del 64,04% y 70,78% respectivamente, estos últimos, dada la decisión de la actual administración de limitar la contratación de nuevo endeudamiento.

Value and Risk valora positivamente el compromiso de la administración por controlar los gastos, con el objeto de hacer frente al déficit de tesorería heredado de vigencias anteriores, lo que implicará

[4] Superávit/Déficit primario es el saldo (positivo/negativo) que resulta entre los recursos que ingresan vía impuestos y los que se gastan en pagar funcionamiento, generales e inversión No tiene en cuenta el coste del pago de la deuda.
[5] Debido a la reducción de los recursos del balance (-76,61%) y los rendimientos de las operaciones financieras (-86,41%).
[6] En diciembre del presente año se realizó la reducción del presupuesto mediante el Decreto 180 de 2016. De este modo, los resultados de recaudo y de apropiaciones a septiembre de 2016, se mantienen dentro de los rangos registrados por el Municipio en los últimos seis años (Ingresos tributarios con una ejecución del orden del 90%, y gastos de inversión, funcionamiento y servicio de la deuda alrededor del 60%, 75% y 87% respectivamente)
[7] Cifra que supera el valor recaudado individualmente por el impuesto predial y de industria y comercio, principales fuentes tributarias del Municipio.

postergar iniciativas de su plan de desarrollo. Sin embargo, constituye un reto establecer las acciones para estimar con mayor certeza, los ingresos tributarios de las siguientes vigencias, teniendo en cuenta el desfase en los niveles de ejecución, presentado para el presente año.

- **Evolución de los ingresos.** En los últimos años, los ingresos tributarios de Bucaramanga han registrado un crecimiento constante, hecho que responde al posicionamiento del Municipio dentro del área metropolitana de la región, factor que promueve el ingreso de grandes almacenes de cadena, así como la positiva dinámica del sector productivo y de la construcción. Lo cual, en conjunto con la cultura de pago de los bumangueses, articulada por las acciones establecidas para fortalecer el recaudo de impuestos, han contribuido al fortalecimiento de los ingresos.

  Lo anterior ha derivado en un fortalecimiento en la generación de recursos propios (para septiembre de 2016, los ingresos tributarios participaron con el 50,24% del total de ingresos versus 36,08% del año anterior, en parte favorecidos por los menores ingresos por transferencias y recursos de capital), aspecto que, en opinión de *Value and Risk*, le otorga mayor autonomía, para atender los gastos de funcionamiento, inversión y el pago de obligaciones financieras, al tiempo que le permite mitigar el riesgo de liquidez asociado a escenarios adversos que limiten el flujo de recursos, vía transferencias.

  De otra parte, el comportamiento de los ingresos de capital, históricamente, ha sido determinado por los recursos del Balance, especialmente los relacionados con superávit de vigencias anteriores, ingresos de operaciones financieras y venta de activos.

  Para el mediano plazo, *Value and Risk* considera que la dinámica de crecimiento de los sectores productivos más importantes del municipio se mantendrá, por lo cual, no advierte signos de deterioro en el recaudo tributario en los próximos años. Al tiempo que advierte un leve incremento en los recursos de capital, resultado del nuevo endeudamiento pretendido por la actual administración.

- **Niveles de Endeudamiento y Perfil de la Deuda.** La deuda pública de Bucaramanga a septiembre de 2016 ascendía a $209.418 millones, lo que representa una reducción de $9.027 millones frente al mismo mes de 2015, de conformidad con el perfil de amortización. En tanto que el servicio de la deuda ascendió a $23.710, representado principalmente por el pago de intereses, que se incrementó en 37,64% dado el aumento en el endeudamiento financiero en los últimos años (para financiar las importantes obras de infraestructura y cobertura en educación), así como por el comportamiento de la DTF, acorde con la política monetaria construccionista adoptada por parte del Banco de la República.

  Es importante anotar que para la vigencia 2017, el Municipio pretende contratar nuevo endeudamiento por $77.500 millones así: 1.) un crédito de $42.500 millones, con cargo a un cupo de $72.500 millones

aprobado por el concejo municipal en 2014, del cual se utilizaron $30.000 millones en la vigencia anterior. 2.) Por otra parte, tiene estimado contratar $35.000 millones. La totalidad de la deuda se destinará a la financiación de proyectos de inversión incluidos en el plan de desarrollo, con un plazo de 15 años y uno de gracia indexado a DTF más el respectivo Spread por definir.

De este modo, el endeudamiento total del Municipio al finalizar el año 2017 ascendería a $272.476 millones. Si bien Bucaramanga cuenta con la capacidad para garantizar su pago (a través de la pignoración del impuestos predial, industria y comercio, avisos y tableros y la sobretasa a la gasolina) así como recursos de valorización y SGP[8] de propósito general, en opinión de la Calificadora, el incremento de la deuda financiera durante los últimos años, sumada a la proyectada podría restarle flexibilidad financiera, más aún al considerar el actual déficit de tesorería, aspecto que se encuentra en línea con la calificación asignada.

- **Cumplimiento al Indicador de Ley 617 de 2000.** Uno de los aspectos ponderados positivamente en la calificación es el adecuado cumplimiento del indicador de Ley 617[9], el cual, para el cierre de 2015, se ubicó en 29,35%[10], el nivel más bajo de los últimos seis años y que le permitió cumplir holgadamente con el límite normativo del 50%[11].

  La positiva dinámica de crecimiento de los ingresos corrientes de libre de destinación, que en el último año lo hicieron en 14,32%, superior al promedio del último quinquenio (10,73%). Sumado a los esfuerzos del Ente territorial para controlar los gastos de funcionamiento, los cuales al cierre de la vigencia 2015, presentaron un crecimiento interanual del 1,64%, inferior al promedio de 7,18% registrado en el periodo 2009-2014, contribuyó con dicho comportamiento.

  Value and Risk anticipa que la tendencia en los ingresos continuará, impulsada por los sectores productivos más representativos de la Ciudad, así como las acciones establecidas por la administración para incrementar el nivel de recaudo.

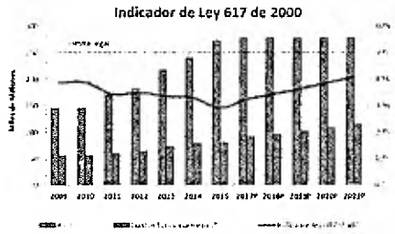

Cálculos: Value and Risk

[8] Recursos del Sistema General de Participación.
[9] Gastos de funcionamiento sobre ICLD.
[10] Según consta en certificación otorgada por la Contraloría General de la república.
[11] Establecido por el artículo 4° de la ley 617 de 2000 para los municipios catalogados en categoría especial.

- **Cumplimiento a los Indicadores de Ley 358 de 1997.** A pesar que en los últimos cuatro años, se ha evidenciado un importante crecimiento en la deuda del Municipio (de $85.496 millones en 2012 a $216.769 millones en 2015), los indicadores de solvencia[12] y sostenibilidad[13], aún se ubican en niveles inferiores y con importantes brechas respecto a los límites máximos regulatorios de 40% y 80%. Es así como al cierre de 2015, estos ascendieron a 9,06% y 53,81% respectivamente. No obstante, la Calificadora considera que la entidad territorial debe limitar su nivel de endeudamiento, con el objeto de no comprometer el cumplimiento de los indicadores, ante escenarios de estrés en la economía, aspecto que será factor de seguimiento.

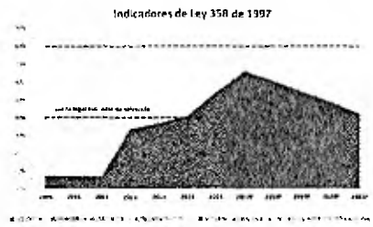

Fuente: Municipio de Bucaramanga
Cálculos: Value and Risk

- **Capacidad de Pago.** *Value and Risk* elaboró escenarios de estrés en donde se tensionaron los ICLD[14] y los gastos de funcionamiento con el objeto de determinar el comportamiento de los indicadores de Ley 617/2000 y 358/1997 en el mediano plazo. Al respecto se evidenció que el primero alcanzaría un nivel máximo de 41,02% en 2021, aunque por debajo del límite regulatorio de 50%.

  Por otra parte, bajo escenarios de estrés, el endeudamiento pretendido generará un impacto importante en los indicadores de Ley 358. Es así como el indicador de sostenibilidad se incrementaría para 2017 hasta el 65,96%, aspecto que evidencia la menor flexibilidad financiera que genera el endeudamiento pretendido y menor posición respecto a lo observado en las proyecciones realizadas un año atrás (42%).

  Ahora bien, al proyectar un Superávit primario (calculado como superávit total más gastos de capital menos recursos de crédito menos rendimientos financieros), conforme al promedio observado históricamente y crecimientos conservadores de los ingresos corrientes, la cobertura del servicio de la deuda se ubicaría en promedio para los próximos 5 años en 1,37, nivel acorde con la calificación asignada.

- **Liquidez.** De acuerdo con información suministrada por el Municipio, a septiembre de 2016, los recursos disponibles de la administración central totalizaron $151.380 millones, estos incluyen dineros provenientes de fondos especiales, recursos de cofinanciación, SGP[15],

[12] Intereses / ahorro operacional.
[13] Saldo deuda / Ingresos corrientes.
[14] Ingresos Corrientes de Libre destinación.
[15] Sistema General de Participación.

entre otros, e involucran fondos tanto de libre destinación como de destinación específica[16]. En tanto que los recursos comprometidos ascendieron a $102.451 millones, lo que generó un superávit de caja $48.929 millones.

Por su parte, los recursos líquidos de los fondos comunes[17] sumaron, $10.417 millones, frente a compromisos por $76.470 millones, de los cuales, $70.752 millones corresponden a cuentas por pagar distribuidas de la siguiente manera: $40.970 millones a las generadas y ejecutadas en vigencias anteriores, $9.719 millones de la vigencia actual y $20.065 millones en proceso de ejecución, pero que deben pagarse durante la presente vigencia. Lo anterior derivó en un déficit de tesorería por $66.052 millones, el cual se ha venido reduciendo y según información suministrada por la administración municipal través de diferentes medios de comunicación, se viene presentando desde el inicio de la presente administración[18].

La imposibilidad del Municipio de acceder a recursos adicionales para cubrir estas obligaciones, fue la razón por lo cual en agosto de este año solicitó al concejo municipal el ingreso a la Ley 550, la cual permite, bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda, la liberación de algunos recursos de destinación específica para el pago de las cuentas mas apremiantes con los proveedores. Sin embargo, tras la negativa del concejo en noviembre, el Ente Territorial continúa destinando parte de los recursos del Ahorro Operacional[19] al pago de sus exigibilidades.

En opinión de *Value and Risk*, el actual escenario de la tesorería de Bucaramanga, genera una presión importante en las finanzas del Municipio, situación que puede derivar en un aplazamiento en el tiempo del déficit de caja actual, con su correspondiente impacto en la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo y por tanto un potencial cargo a futuras administraciones.

- **Contingencias y Pasivo Pensional.** De acuerdo con la información reportada por el Municipio, a septiembre de 2016 existen 621 procesos en contra, con pretensiones por $195.231 millones, 38,23% de ellas con probabilidad de fallo probable, mientras que el 37,52% con probabilidad eventual.

  De este modo, en opinión de *Value and Risk*, la situación financiera del Municipio podría verse impactada con la materialización de estas contingencias, toda vez que la asignación presupuestal para sentencias y conciliaciones es de tan sólo $5.730 millones de pesos. Así, la valorización constante del pasivo contingente y la generación de provisiones que permitan mitigar el impacto del mismo sobre la posición financiera del Municipio, se constituye en un reto al que se hará seguimiento en futuras revisiones a la calificación.

[16] Recursos que solamente pueden ser utilizados en los proyectos para los cuales fueron destinados desde la aprobación del presupuesto.
[17] Aquellos generados exclusivamente por el Municipio y que son de libre destinación.
[18] A enero de 2016, el déficit de caja superaba los $130.000 millones.
[19] Ingresos Corrientes – Gastos de Funcionamiento-Transferencias.

Por otra parte, según la información reportada por ministerio de Hacienda y Crédito público, a septiembre de 2016 el pasivo pensional de Bucaramanga totalizó $603.920 millones, de los cuales ha realizado aportes por $213.920 millones, con una cobertura del 35,42%, superior en 1,17 p.p. a la registrada en la pasada revisión de la calificación. No obstante, la Calificadora considera que es importante que el Municipio incremente el monto de los recursos destinados al pago de esta obligación, con el objeto de cumplir con los tiempos establecidos por la Ley 549 de 1999[20].

[20] De acuerdo con la cual, el plazo máximo para cubrir el 100% del pasivo pensional es diciembre de 2029.

POSICIONAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y ESTRATÉGICO

Bucaramanga es la capital del departamento de Santander y el núcleo del Área Metropolitana de Bucaramanga, esta última compuesta además por los municipios de Girón, Floridablanca y Piedecuesta. Según cifras del DANE, la población estimada del Municipio asciende a 528.269 habitantes, que se concentran mayoritariamente en el área urbana, aspecto que favorece el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, el cual se ubica en 11,20% y se compara favorablemente con el total departamental (13,5%) y el total nacional (19,6%).

El desarrollo económico evidenciado por la Ciudad en la última década, le permitió consolidarse en 2015 como la cuarta economía más importante del país y llegar a ser reconocida como el milagro económico colombiano. Algunos de los factores que contribuyeron con este desempeño fueron: 1.) La diversificación de su economía, 2.) el favorable desempeño de sectores como comercio, servicios (salud y educación) e industria, esta última liderada por el calzado y la confección. 3.) la productividad laboral del Municipio, la cual es la segunda más alta del país, resultado de inversiones sostenidas en educación. 4.) Tarifas tributarias constantes en los últimos quince años y por debajo del promedio nacional. 5.) La dinámica del sector de la construcción, impulsada por la llegada de centros comerciales, grandes superficies, y la construcción de diversos proyectos tanto habitacionales como comerciales, así como la ejecución de diferentes obras de infraestructura.

Si bien el 2016, ha presentado retos importantes que impactaron negativamente tanto a la clase media como al sector comercial, (a nivel nacional y local), Bucaramanga continúa registrando los indicadores más bajos en términos de pobreza (13,9%), coeficiente de Gini (0,40%) y desempleo (6,40%), a nivel nacional. Adicionalmente, la productividad laboral del Municipio es la segunda más alta entre las principales ciudades colombianas, mientras que los costos laborales se encuentran entre los más bajos, esto como resultado de las acciones de integración entre la academia, el sector empresarial y el Estado, desarrolladas en los últimos años.

Las principales actividades generadoras de empleo en el área urbana se concentran en: comercio, hoteles y restaurantes (30,97%); servicios (20,88%) e industria manufacturera (18,05%). Aunque Bucaramanga ostenta una de las tasas más altas de ocupación a nivel nacional, llama la atención la alta participación que tiene el empleo por cuenta propia dentro del total de ocupados (41,94%), la elevada participación de las microempresas en la actividad productiva, y los altos niveles de informalidad del empleo. Así mismo, se destaca la alta concentración de la población en los estratos tres y cuatro, aunque se resalta que el PIB per cápita de la Ciudad se ubica entre los más latos a nivel nacional.

Entre las principales ventajas competitivas que ofrece la Ciudad para la atracción de nuevos inversionistas, se destacan: la zona franca; el posicionamiento del Municipio como destino elegido para grandes negocios y destacados eventos de talla nacional e internacional; y el dinamismo del sector servicios, especialmente salud y educación. Con respecto a este último, se destaca la dinámica de crecimiento registrada por los centros de investigación tecnológica principalmente en el campo de energía, gas, petróleo, corrosión, asfaltos, cuero y herramientas de desarrollo agroindustrial.

Si bien entre finales de 2015 y los primeros meses de 2016, se evidenció una contracción en la dinámica del sector de la Construcción, teniendo en cuenta los niveles de incertidumbre respecto a la adopción del nuevo POT, para el 2017 se anticipa un comportamiento favorable.

Lo anterior aunado a perspectivas positivas respecto a la dinámica de la industria y el comercio, son elementos que en opinión de la Calificadora podrían fortalecer la generación de recursos propios del Municipio vía impuestos.

Niveles de evasión: Bucaramanga se ha caracterizado históricamente por presentar bajos niveles de evasión, dada la cultura de pago por parte de la población, incentivada por el hecho que durante los últimos quince años las tarifas impositivas no se han modificado, al tiempo que se ubican por debajo del promedio nacional.

Lo anterior en conjunto con las políticas de persuasión previa y acercamiento al contribuyente, han contribuido a mitigar la probabilidad de impago. Al respecto, se destacan los instrumentos de divulgación y manuales para el diligenciamiento de formularios; el envío periódico del recibo oficial para el pago en el vencimiento de las cuotas; las jornadas de actualización tributaria para el cabal cumplimiento de las obligaciones; la publicación en la página web del municipio del estatuto tributario, así como del calendario tributario, entre otras acciones.

Adicionalmente, el Municipio ha desarrollado programas de fiscalización, orientados prioritariamente al impuesto de Industria y Comercio que buscan la identificación y registro de los contribuyentes no registrados; la persuasión para el pago efectivo de los contribuyentes registrados no declarantes; y el correcto diligenciamiento de los formularios. Para esto, la secretaria de Hacienda se apoya en información exógena reportada por los agentes retenedores, con lo cual se tiene certeza sobre el ejercicio de la actividad generadora del tributo; cruce de información con la DIAN[21], comparación de la información sobre retenciones descontadas versus retenciones reportadas por agentes retenedores, entre otros.

Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda dispone de todos los medios de pago al servicio del contribuyente, incluyendo el pago electrónico para el impuesto predial unificado y en los próximos días, para el impuesto de industria y comercio. Igualmente, cuenta con la opción de descarga, en ambiente web, del recibo oficial con código de barras, para su posterior pago en la entidad financiera. Así mismo, dispone de la opción de elaboración de las declaraciones de industria y comercio y retención en la fuente, para su posterior pago en las instituciones financieras.

Estructura administrativa. La administración Municipal se encuentra liderada por el alcalde, electo para el periodo 2016-2019, quien se soporta en las oficinas de control interno disciplinario y de gestión y, en nueve secretarías[22]. Así mismo cuenta con una oficina de valorización, una de asuntos internacionales, una unidad técnica de servicios públicos y el departamento de la defensoría del espacio público.

Por su parte el sector descentralizado del Municipio se encuentra conformado por los siguientes establecimientos públicos: la Dirección de Transito de Bucaramanga; el Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT; el Instituto de la Juventud, el Deporte y Recreación de Bucaramanga - INDERBU; El Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU; el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU; el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial - IMEBU; la empresa de Aseo e Bucaramanga – EMAB; Bomberos de Bucaramanga; el Acueducto Metropolitano y Metrolinea.

Las anteriores entidades cuentan con recursos propios y autonomía administrativa, financiera y presupuestal. Se destaca además, que si bien estas empresas descentralizadas reciben recursos del Municipio de Bucaramanga para el desarrollo de proyectos específicos, están obligadas a responder con sus respectivos patrimonios respecto de condenas impuestas en su contra.

Sin embargo, en Opinión de la Calificadora, es importante que la administración municipal continúe realizando un seguimiento riguroso, no sólo a sus procesos contingentes, sino a la totalidad de sus obligaciones, con el objeto garantizar su viabilidad financiera y mitigar el riesgo de intervención del Municipio ante eventos de eventual insolvencia.

Con respecto a los procesos de control interno, la Calificadora destaca el nivel de madurez del MECI[23], el cual para 2015 se ubicó en 73,45%, nivel catalogado como "satisfactorio", y cuyo resultado fue impulsado por los subcomponentes de administración de riesgos y seguimiento.

PLAN DE DESARROLLO: EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS

El Plan de Desarrollo 2016-2019 "Gobierno De Las Ciudadanas y Los Ciudadanos" se encuentra estructurado en seis temas estratégicos:

[21] Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales.
[22] Jurídica, de Planeación, de Hacienda, Administrativa, de Educación, del Interior, de Infraestructura, de Desarrollo Social y, de Salud y Ambiente.
[23] Modelo Estándar de Control Interno.

Gobernanza Democrática: Por medio del cual se busca la implementación de estrategias y proyectos que permitan la participación democrática de los ciudadanos y de los actores políticos relevantes. Para esto se apoya en cuatro programas principales: gobierno participativo y abierto, gobierno legal y efectivo, gobierno municipal y en línea, y gobernanza urbana. A septiembre registró un cumplimiento del 51% con respecto al presupuesto de la vigencia 2016.

Inclusión Social: Su objetivo estratégico es el desarrollo de una gestión pública eficiente, para esto se enfoca en cuatro programas principales: atención prioritaria y focalizada en grupos vulnerables; educación y programas de apoyo a la población en cada una de las etapas de la vida[24]; mujeres y equidad de género; y hogares felices. El nivel de ejecución a septiembre de 2016 fue del 46%.

Sostenibilidad Ambiental: Su objetivo estratégico es el posicionamiento de Bucaramanga como una ciudad ambientalmente sostenible y eficiente en el manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales. Para esto se apoya en cuatro proyectos fundamentales: 1.) Espacios verdes para la vida; 2.) Gestión del riesgo, el cual involucra programas para el conocimiento y mitigación del riesgo del desastre, y manejo de emergencias; 3.) Ambiente para la ciudadanía, el cual se apoya en Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, educación ambiental, y planes para el mejoramiento de la calidad ambiental y la adaptación al cambio climático; 4.) Ruralidad con equidad, el cual busca mejorar las condiciones socioeconómicas de la población en el área rural. El programa en su totalidad tiene una ejecución del 54% a septiembre de 2016.

Calidad de vida: Mediante este programa se busca la construcción de una ciudad más saludable, educada, bella y segura, enfocada en la población vulnerable. Para esto busca darle un nuevo sentido al concepto de lo público y fortalecer la noción de ciudadanía mediante la re-conceptualización del territorio. Se enfoca en seis programas principales: educación, salud pública, actividad física, ciudadanas y ciudadanos, red de espacio público y, seguridad y convivencia. El porcentaje de ejecución a septiembre fue del 63%.

Productividad y Generación de Oportunidades. Busca el fortalecimiento empresarial mediante modelos de negocio innovadores que promuevan el aprendizaje. Se fundamenta en tres programas esenciales: 1.) Fomento del emprendimiento y la innovación, mediante los proyectos de Bucaramanga Emprendedora, Innovadora y digital; 2.) Fortalecimiento empresarial; el cual involucra la construcción de una nueva cultura empresarial, mediante asesorías y formación empresarial, fondos de microcrédito, ampliación e internacionalización de negocios, entre otros. 3.) Empleabilidad, empleo y trabajo decente, cuenta con una oficina de empleo, programas de inserción laboral y observatorio del empleo y el trabajo. Es el programa con mayor nivel de cumplimiento (76%).

Infraestructura y Conectividad: Este programa busca garantizar la movilidad y el desarrollo equitativo y sostenible, la racionalización del uso y la calidad del suelo, y el fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para esto se enfoca en tres temas principales: 1.) Movilidad, el cual involucra un SITM[25] eficiente, proyectos de promoción de transporte no motorizado y el mantenimiento y construcción de la red vial urbana y rural; 2.) Servicios públicos, a nivel rural y urbano; 3.) Infraestructura tecnológica. El nivel de ejecución a septiembre de 2016 fue del 43%.

FORTALEZAS Y RETOS

Fortalezas

- Destacables indicadores socioeconómicos y de productividad.
- Tendencia creciente de los Ingresos tributarios, con expectativas de sostenerse en el mediano plazo.
- Tradicional cultura de pago oportuno de las obligaciones tributarias de los bumangueses.
- Adecuado cumplimiento y cobertura de los indicadores de Ley 617/2000 y 358/1997.

[24] Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familia y adulto mayor.

[25] Sistema Integrado de Transporte Masivo.

- Condición del Municipio como núcleo del área metropolitana de Bucaramanga.
- Adecuado nivel del indicador de desempeño fiscal (>80), clasificado como solvente con un desarrollo robusto.

Retos

- Definir lineamientos precisos para controlar el déficit de tesorería.
- Mantener el cumplimiento con las obligaciones con acreedores tanto de la vigencia actual como anteriores, con el objeto de reducir el riesgo de profundización del actual déficit de caja.
- Continuar con la política de control de gastos sin afectar proyectos de inversión fundamentales.
- Continuar con la política de fortalecimiento del recaudo tributario.
- Mantener los niveles de ejecución del plan desarrollo principalmente en lo que respecta a proyectos de inversión primordiales.
- Controlar los niveles de endeudamiento y su concentración en el tiempo, con el objetivo de no generar un impacto adicional sobre los recursos líquidos y el desarrollo de proyectos para futuras administraciones.
- Realizar la valorización constante del pasivo contingente y constituir provisiones que permitan mitigar el impacto de su materialización sobre la posición financiera del Municipio.

SITUACIÓN FINANCIERA

Presupuesto: Al cierre de 2015, el presupuesto de ingresos de Bucaramanga ascendió a $1.060 millones, de los cuales logró recaudar $947.032 millones, lo que representa una ejecución del 84,84% nivel levemente inferior al promedio de los últimos seis años del 86,77%. Dicha ejecución estuvo influenciada por el menor desempeño de los ingresos de capital (que se ejecutaron en 69,39%). Por su parte, los ingresos tributarios (generados principalmente por impuesto predial e industria y comercio) se ejecutaron en 92,64%, mientras que las transferencias lo hicieron en 97,95%.

En cuanto a los gastos, el Municipio apropió $929.363 millones, lo que representa una ejecución del 83,26%, superior al promedio del periodo 2009-2014 del 77,44%, jalonada por los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda, que tuvieron un cumplimiento del 96,49% y 96,94% respectivamente. En tanto que los proyectos de inversión, registraron una ejecución del 81,63%. Lo anterior generó un superávit presupuestal de $17.670 millones, el menor de los últimos seis años, y un déficit primario por $62.947 millones.

De otro lado, el presupuesto aprobado a septiembre de 2016 totalizó $850.154 millones, lo que representa una reducción interanual del 19,37%, esencialmente por las transferencias (-12,84%) y los recursos de capital (-68,12%), estos últimos jalonados por los recursos del balance (-76,61%) y los rendimientos de las operaciones financieras (-86,41%).

Es de anotar que para septiembre de 2016, el presupuesto estimaba un crecimiento interanual del 24,03% en los ingresos tributarios, el mayor incremento estimado en los últimos años, motivo por el cual los niveles de ejecución ascienden a 64,14%. Sin embargo, con el ajuste en el presupuesto llevado a cabo por la actual administración, estos se ubicarían en los sobresalientes niveles históricamente observados (90%).

Para septiembre de 2016, el Municipio obtiene ingresos tributarios por $255 mil millones con un crecimiento interanual de 2,88%, el cual fue insuficiente pare compensar las disminuciones tanto en los ingresos por transferencias y de capital, como de los ingresos no tributarios.

Por su parte, las apropiaciones sumaron $451.807 millones (-30,36%) y continúan destinándose principalmente a gastos de inversión (71,96% de los gastos), los cuales presentaron una ejecución del 45,85%. Por su parte, los gastos de funcionamiento se ejecutaron en 96,24% (con el ajuste al presupuesto se ubicarían en 75%) mientras que el servicio de la deuda lo hizo en 70,78% (95% con el ajuste al presupuesto). De este modo al cierre de septiembre de 2016, Bucaramanga registro un superávit fiscal de $74.940 millones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

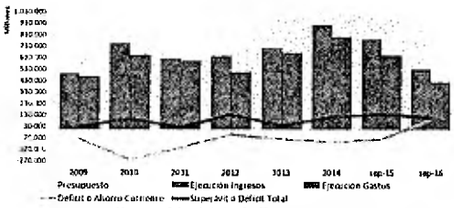

Fuente: Municipio de Bucaramanga
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

De acuerdo con la información suministrada por el Municipio, *Value and Risk*, espera una reactivación del sector de la construcción, al tiempo que proyecta que la dinámica del sector productivo y comercial se mantendrá, aspectos que ayudaran a mantener la tendencia positiva en el recaudo tributario.

Ingresos: Al cierre de 2015, los ingresos del Municipio totalizaron $947.032 millones (+3,11%), de estos el 36,08% corresponde a recursos propios, principalmente impuestos, entre los que se destacan el impuesto predial y, de industria y comercio, los cuales mantienen la positiva dinámica de crecimiento de los últimos seis años.

Las transferencias por su parte, tuvieron una participación del 37,05% del total de ingresos, con $350.857 millones y un incremento del 2,31% frente a 2014, pero inferior al crecimiento promedio de los últimos seis años (+11,38%). Mientras que los ingresos de capital aportaron el 26,87%, (+6,35%), dada la contratación de recursos del crédito por $75.000 millones, manteniendo la tendencia creciente que se registra desde 2013..

A septiembre de 2016, los ingresos totalizaron $526.748 millones, con una reducción interanual 33,45%, debido a la decisión de la administración de no contratar créditos durante la presente vigencia, así como menores recursos del balance, producto del menor superávit fiscal de vigencias anteriores, y de la reducción en los rendimientos de las operaciones financieras. A lo anterior se sumó, el impacto negativo que sobre los ingresos corrientes tuvo el menor recaudo por concepto de tasas, multas y contribuciones (-84,17%), y trasferencias (-12,46%).

Evolución Total de los Ingresos

Fuente: Municipio de Bucaramanga
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

Por su parte, los ingresos tributarios, impulsados por el Impuesto Predial, y de Industria y Comercio, mantuvieron la tendencia positiva de los últimos años.

Como resultado de los menores ingresos por recursos de capital y transferencias, para septiembre de 2016, los recursos propios incrementaron su participación dentro del total de ingresos hasta 50,24%[26], mientras que las transferencias y los ingresos de capital participaron con el 42,05% y 7,72%, respectivamente. Es importante anotar que los ingresos tributarios crecieron en 2,88% y han tenido una evolución favorable a través del tiempo como consecuencia de la actualización catastral iniciada en 2012, la dinámica de crecimiento del sector constructor y comercial, así como por la gestión de la administración municipal en el proceso de fortalecimiento del sistema de recaudo y de fiscalización, a través de procesos de cruce de información con la DIAN y los agentes retenedores, la implementación del sistema de pago electrónico para el impuesto predial unificado, y el desarrollo del portal electrónico para la elaboración de las declaraciones de industria y comercio, y retefuente, entre otros.

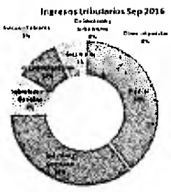

Fuente: Municipio de Bucaramanga
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

[26] Los recursos propios participaron en promedio con el 31,93% sobre el total de los impuestos, durante el periodo 2009 – 2014.

Dada su posicionamiento dentro del área metropolitana de Bucaramanga, el Municipio presenta una importante concentración en el impuesto predial, y de industria y comercio. seguidos por el alumbrado público y la sobretasa a la gasolina. Los cuales continúa beneficiándose de la llegada de grandes superficies y centros comerciales, así como también del desarrollo de diferentes proyectos de construcción, por lo cual *Value and Risk* estima que continuarán fortaleciéndose a través del tiempo.

Gastos e Inversión Social: Al cierre de la vigencia 2015, los gastos del Municipio ascendieron a $929.363 millones, lo que representa un incremento anual del 15,50%, impulsado principalmente por los gastos de inversión, rubro con la mayor participación dentro del total (87,31%).

A septiembre de 2016, los gastos disminuyen en 35,60%, por las menores inversiones en infraestructura. Es importante señalar que dentro de los gastos de inversión, el componente más representativo es el recurso Humano ((70,98%), con un crecimiento interanual del 35,99%. Este está destinado principalmente a programas de Educación, entre los que se incluye el pago a docentes, y proyectos de Protección y Bienestar (enfocados en la cobertura del régimen subsidiado de salud, la atención a la población vulnerable[27], la financiación de eventos deportivos y culturales, la prevención y atención de desastres, y programas de seguridad.

Unos de los aspectos ponderados de forma positiva por *Value and Risk,* son los esfuerzos realizados por la Administración Municipal en la reducción de los gastos de funcionamiento (-20,49%), principalmente los relacionados con adquisición de bienes y servicios. Al tiempo que los gastos de personal y de transferencias continúan presentando un incremento controlado. Por su parte, el servicio de la deuda registró una dinámica acorde con el perfil de amortizaciones.

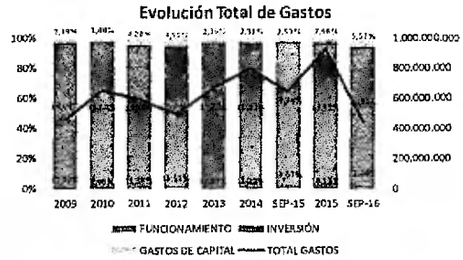

Fuente: Municipio de Bucaramanga
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

Endeudamiento y perfil de la deuda: El pasivo financiero de Bucaramanga, a septiembre de 2016, representa el 26,32% del total del pasivo y totalizó $209.418 millones, con una reducción de $9.027 millones frente al mismo mes de 2015, acorde con el perfil de amortización.

Dichos recursos se destinaron a la financiación de vigencias futuras, especialmente para proyectos infraestructura vial, cobertura en educación, saneamiento básico y servicio de aseo. No obstante, si bien la duración máxima de estas vigencias es de 19 años (hasta 2034), se destaca que el 25,04% del endeudamiento actual ($50.351 millones) vence en los próximos dos años.

De otra parte, el servicio de la deuda ascendió a $23.710 millones, los cuales corresponden principalmente al pago de intereses, que presentaron un crecimiento respecto a septiembre de 2015 de 37,64%, producto de la tendencia creciente en el endeudamiento, así como por el impacto de la política de aumento de tasas de interés del Banco de la república.

Con el objeto de financiar proyectos de inversión del Plan de Desarrollo, el Municipio proyecta contratar nuevo endeudamiento por $77.500 millones para la vigencia 2017. De esta manera. el Ente Territorial hará uso del cupo remanente por $42.500 millones (del cupo inicial aprobado por el Consejo Municipal en 2014 por $72.500 millones), así como créditos adicionales por $35.000 millones. De acuerdo con la información suministrada, los desembolsos se proyectan a un plazo de 15 años con un año de gracia y una tasa atada a la DTF.

[27] Población de la tercera edad, población infantil y población discapacitada.

De este modo, se estima que al finalizar la vigencia 2017 el pasivo financiero del Municipio ascienda a $272.476 millones.

Como garantía, el Municipio cuenta con la disponibilidad para pignorar los ingresos de sus principales impuestos (predial e ICA), así como los provenientes por sobretasa a la gasolina, avisos y tableros, y los generados por valorización y SGP28 de propósito general.

CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LEY

Ley 617 de 2000[29]*:* Para la vigencia 2015, el municipio de Bucaramanga estaba clasificado como un municipio de categoría especial. Así, la Ley 617 de 2000 establecía que, para esta vigencia los gastos de funcionamiento no podían exceder el 50% de los ICLD[30].

De acuerdo con la certificación emitida por la Contraloría General de la Republica, la relación de gastos de funcionamiento sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se ubicó en 29,35%, nivel inferior al límite regulatorio establecido. Por otra parte, conforme a la información suministrada por la administración municipal, a septiembre de 2016, dicho indicador se ubicó en 19,9%.

Las acciones adoptas por la actual administración para controlar los gastos de funcionamiento han contribuido con dicho comportamiento. De igual forma, la positiva evolución de los ICLD en los últimos seis años (especialmente predial e ICA), ha sido fundamental para mantener el indicador en niveles controlados, tendencia que se anticipa continúe, en función del dinamismo que se espera en los sectores comercial y productivo, así como por la probable reactivación del sector de la construcción para el 2017.

Ley 358 de 1997[31]*:* A diciembre de 2015, Bucaramanga registró indicadores de solvencia del 9,06% y de sostenibilidad del 53,81%, los cuales, aunque se ubican muy por debajo de los límites regulatorios de 40% y 80%, han mantenido la tendencia creciente de los últimos años, dado el mayor endeudamiento financiero contratado a partir de 2012. Dicho nivel de pasivos se ubica en los más altos alcanzados en los últimos seis años.

CAPACIDAD DE PAGO Y PERSPECTIVA FUTURAS

Value and Risk elaboró escenarios de estrés en donde se tensionaron los ICLD[32], con el objeto de estimar el comportamiento en el mediano plazo del indicador de Ley 617/2000, el cual se mantiene por debajo del límite regulatorio de 50%, alcanzando un máximo de 41,02% en 2021.

Del mismo modo, los escenarios de estrés para los indicadores de *Ley 358/1998* incorporaron el endeudamiento pretendido por el Municipio por $77.500 millones. Bajo estos escenarios, el indicador de solvencia se mantiene por debajo del límite regulatorio de 40%, registrando un máximo de 15,17% en 2018. Por su parte, el indicador de sostenibilidad alcanza un pico de 65,96% en 2017, frente al límite del 80%, mostrando un deterioro con respecto a las proyecciones registradas en la pasada calificación (42%).

Al proyectar un Superávit primario (calculado como superávit total más gastos de capital menos recursos de crédito menos rendimientos financieros), conforme al promedio observado históricamente y crecimientos conservadores, la cobertura del servicio de la deuda se ubicaría en promedio para los próximos 5 años en 1,37, nivel acorde con la calificación asignada

[28] Recursos del Sistema General de Participación.
[29] Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
[30] Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
[31] Según el artículo 2°, "se presume que existe capacidad de pago del Municipio cuando los intereses de la deuda, al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el 40% del ahorro operacional", que a su vez se define como la diferencia entre Ingresos Corrientes menos los Gastos de Funcionamiento y las Transferencias Pagadas.

[32] Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE 2011 A SEPTIEMBRE DE 2016

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	2011			2012			2013			2014			2015			2016 SEP-15			2016 SEP-16		
TOTAL INGRESOS	694.315.771			636.005.824			1.258.294.088			1.008.094.143			1.054.344.894			1.060.045.836					
INGRESOS CORRIENTES	660.903.977	616.919.128	94,08%	457.736.862	441.343.534	96,42%	859.719.858	574.999.854	66,89%	796.799.396	679.243.126	85,25%	764.783.626	646.172.201	72,42%	743.484.361	692.558.581	92,40%	751.538.918	486.101.290	64,71%
TRIBUTARIOS	293.064.300	287.310.131	94,99%	296.283.647	334.795.843	99,31%	257.842.470	236.705.749	91,95%	270.372.730	256.217.991	94,83%	370.658.616	288.529.394	77,50%	222.906.745	249.676.140	92,64%	398.615.300	255.587.800	64,14%
Predial	59.870.000	51.145.082	85,43%	55.000.000	49.963.839	90,84%	97.840.000	78.444.611	80,18%	93.000.000	83.177.567	89,44%	113.000.000	88.259.029	86,36%	113.000.000	102.842.402	91,01%	150.000.000	100.615.779	67,08%
Industria y Comercio	78.175.000	74.166.982	94,87%	80.000.000	84.286.533	105,36%	93.000.000	90.522.157	97,34%	108.000.000	98.065.819	90,80%	121.000.000	87.357.592	72,20%	121.000.000	105.487.191	87,18%	167.000.000	90.764.095	54,35%
Sobretasa a la Gasolina	20.500.000	20.764.178	101,29%	23.500.000	21.289.064	94,58%	25.000.000	23.514.587	94,06%	25.000.000	25.161.854	100,65%	27.000.000	19.658.314	72,81%	27.000.000	26.661.507	98,75%	26.000.000	21.833.458	83,97%
Alumbrado público	21.000.000	21.363.587	113,26%	23.500.000	24.220.405	103,07%	24.440.000	26.726.490	109,36%	24.440.000	28.919.443	118,41%	25.295.400	22.927.677	90,64%	25.295.400	30.449.018	120,37%	38.000.000	25.937.479	86,46%
Avisos y Tableros	9.650.000	9.074.453	94,04%	10.100.000	10.258.944	101,57%	10.504.000	11.247.337	107,08%	12.000.000	11.598.864	96,66%	16.200.000	10.834.651	66,88%	16.200.000	12.434.402	76,76%	18.500.000	11.631.188	62,88%
Estampillas	2.900.000	3.225.747	111,23%	3.249.347	3.576.922	110,08%	4.688.810	5.040.876	107,51%	4.883.347	5.743.930	117,58%	3.900.000	5.963.697	152,92%	6.108.129	7.442.977	121,85%	4.500.000	3.758.207	83,52%
Delineación y Urbanismo	400.000	1.083.645	270,91%	1.400.000	754.628	53,90%	1.450.000	778.710	55,69%	781.196	1.368.458	175,17%	800.000	1.029.777	128,72%	800.000	1.034.939	129,37%	2.000.000	743.368	37,17%
Otros Impuestos	569.300	486.337	85,43%	384.300	454.506	118,27%	669.660	429.981	35,48%	2.068.187	2.164.055	104,64%	13.503.216	2.468.617	18,28%	13.503.216	9.523.704	100,58%	615.900	392.218	63,68%
No Tributarios	11.934.168	8.826.096	73,96%	8.566.092	8.344.659	91,07%	227.458.784	6.556.814	2,88%	191.021.219	80.092.836	53,03%	68.354.618	44.657.150	65,33%	68.354.618	51.825.302	68,14%	43.351.345	8.983.655	20,63%
Tasas, Multas y Contribuciones	9.924.168	7.019.923	70,73%	6.904.092	6.313.556	91,74%	214.392.040	4.805.963	2,24%	148.041.296	76.164.742	51,45%	64.405.000	43.928.481	67,90%	64.405.000	46.825.073	62,94%	36.030.000	6.923.800	19,22%
Otros Ingresos No Tributarios	2.000.000	1.811.173	90,55%	2.062.000	2.031.103	97,53%	13.066.744	1.750.851	13,40%	1.979.923	3.928.576	131,83%	3.949.618	928.669	23,51%	3.949.618	4.997.223	126,52%	7.321.345	2.059.855	27,59%
		7,99%			7,17%			39,01%			2,56%			2,11%							
TRANSFERENCIAS	235.601.209	222.382.513	94,39%	252.626.264	238.209.011	94,29%	374.870.623	331.737.691	88,35%	345.601.448	342.922.272	99,22%	354.730.181	257.986.959	72,72%	358.722.998	358.857.139	97,35%	389.171.374	221.673.834	71,61%
Transferencias Para Funcionamiento	6.044.500	5.858.746	96,93%	7.018.472	6.815.162	97,10%	7.042.310	5.898.648	83,76%	6.004.509	7.842.425	130,61%	10.866.280	6.957.094	64,02%	10.434.435	10.923.772	104,66%	9.504.500	6.307.303	66,36%
Transferencias Para Inversión	229.557.709	216.524.167	94,32%	245.607.792	231.393.849	94,21%	367.778.313	325.839.044	88,59%	339.596.948	335.079.846	98,67%	343.873.901	246.029.866	71,55%	347.788.563	339.933.367	97,74%	299.666.874	215.366.526	71,80%
GASTOS	686.916.771	590.968.169	87,28%	638.005.899	583.900.834	95,46%	1.258.294.088	671.931.810	63,71%	1.008.094.143	804.615.335	78,26%	1.054.344.894	648.805.548	61,54%	1.060.045.836	929.367.579	83,16%	856.354.838	451.807.569	53,16%
FUNCIONAMIENTO	71.758.563	68.161.355	95,00%	79.423.841	78.138.287	98,38%	88.926.135	85.190.286	97,32%	91.551.856	90.310.716	99,07%	154.617.284	137.601.413	82,56%	97.580.705	94.158.296	96,49%	101.459.345	101.446.286	86,39%
Gastos de personal	33.821.626	31.928.536	94,40%	34.943.657	34.655.296	99,17%	44.488.225	43.342.032	97,53%	41.285.880	40.570.857	98,27%	45.836.000	32.741.129	71,28%	45.838.370	44.467.176	96,90%	52.856.865	33.484.065	63,35%
Gastos generales	12.247.524	11.212.851	91,55%	11.115.681	10.954.683	98,55%	13.459.297	12.180.380	92,93%	16.569.937	16.499.737	99,58%	17.958.244	12.006.198	66,86%	17.877.309	16.143.578	90,30%	14.410.574	8.640.074	61,34%
Transferencias corrientes	25.680.613	25.019.987	97,43%	33.429.723	32.520.308	97,28%	27.078.615	28.603.825	98,24%	33.326.047	33.268.181	99,81%	32.723.534	25.008.185	76,42%	33.870.361	33.547.541	99,19%	38.192.206	25.326.199	66,02%
Déficit fiscal Posterior a Dic 31-2000													58.000.000	57.895.300		0	0			33.958.046	
INVERSION	589.493.155	500.037.803	85,84%	556.354.614	492.842.686	72,41%	950.451.446	571.613.887	60,20%	913.126.906	695.725.681	75,78%	874.727.772	504.713.971	57,70%	937.916.937	811.413.230	81,53%	709.137.438	325.142.179	45,85%
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE	-120.641.643	-358.590.094	71,37%	-178.691.672	-59.612.877	22,24%	-178.648.745	-82.643.329	46,25%	-242.513.374	-106.826.356	44,05%	-285.542.348	-86.101.981	30,15%	-286.058.559	-218.012.945	63,25%	-63.458.207	59.666.726	-93,71%
INGRESOS DE CAPITAL	346.319.695	307.539.296	84,36%	301.378.057	196.756.302	91,24%	156.374.229	134.287.858	69,14%	261.298.748	239.273.385	91,57%	310.561.475	245.375.388	79,01%	308.561.475	254.473.590	66,19%	99.816.222	40.542.532	41,05%
Recursos de credito	20.000.000	0	0,00%	45.000.000	45.000.000	100,00%	65.917.026	30.000.000	45,51%	0	0	N.A.	60.000.000	75.000.000	125,00%	60.000.000	75.000.000	125,00%	60.000.000	0	0,00%
Otros recursos de capital	326.319.695	307.539.296	91,70%	256.378.057	151.756.302	93,03%	130.667.203	104.287.858	81,35%	261.298.748	239.273.385	91,57%	250.561.475	170.375.388	68,00%	250.561.475	179.473.590	58,51%	39.816.222	40.542.532	104,17%
GASTOS DE CAPITAL	25.672.453	25.668.895	99,99%	23.188.225	22.938.573	98,92%	17.965.484	15.894.137	88,77%	18.385.374	18.555.778	94,78%	25.019.334	16.840.164	65,71%	24.542.960	23.791.053	96,94%	35.558.015	25.159.006	70,78%
SUPERAVIT O DEFICIT TOTAL	0	22.190.307		0	137.204.792		0	37.756.191		0	113.856.350		0	142.343.845		0	17.669.191		0	74.940.352	

PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE 2011 A SEPTIEMBRE DE 2016

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

PRINCIPALES INDICADORES					
[illegible]	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos corrientes de libre destinación	171.054.169	181.627.664	217.343.111	239.363.227	264.708.484
Gastos de funcionamiento	58.979.477	63.515.194	73.222.894	79.013.801	80.302.256
G. Funcionamiento / ICLD	34,48%	34,97%	33,69%	33,01%	30,34%
Límite	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
[illegible]	2011	2012	2013	2014	2015
Ahorro operacional	112.074.692	118.112.470	144.120.217	160.349.426	184.406.228
Intereses	2.044.934	5.727.665	8.536.148	11.374.018	17.522.777
Solvencia	1,82%	4,85%	5,92%	7,09%	9,50%
Límite (semáforo verde)	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%
Límite (semáforo amarillo)	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Saldo Deuda	27.399.740	85.495.726	108.850.025	146.783.658	216.768.981
Ingresos Corrientes	414.519.120	255.258.300	296.924.348	361.950.268	402.862.409
Sostenibilidad	6,61%	33,49%	36,66%	40,55%	53,81%
Límite (semáforo verde)	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%
Semaforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Sostenibilidad (ICLD)	16,02%	47,07%	8,35%	10,22%	13,65%
Otros indicadores	2011	2012	2013	2014	2015
Numero de habitantes (Pry DANE)	525.119	526.056	526.827	527.451	528.269
Ingresos tributarios	183.310.111	194.795.843	236.705.749	256.217.991	248.529.394
Eficiencia Fiscal	349	370	449	486	470
Gastos de inversion	506.037.859	402.832.064	573.912.847	695.725.681	504.713.971
Eficiencia Administrativa (por inversion RP)	964	766	1.089	1.319	959
Eficiencia Administrativa (por Funcionamiento)	112	121	139	150	152
Servicio de deuda	25.668.895	22.938.573	15.894.137	18.555.778	23.791.053
Ingresos totales	414.519.120	441.349.514	574.399.854	679.233.101	546.173.503
Magnitud de la deuda publica	6,61%	19,37%	18,95%	21,61%	39,69%
% Ingresos transferencias	35,75%	37,16%	46,59%	37,33%	31,96%
Ingresos tributarios/Ingresos totales	29,47%	30,38%	33,31%	27,90%	31,40%
Capacidad de ahorro	65,52%	65,03%	66,31%	66,99%	69,66%
Superavit primario	26.718.740	108.729.836	14.068.694	94.175.076	-62.947.432

Una calificación de riesgo emitida por Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello la calificadora no asume responsabilidad por errores, omisiones o por resultados derivados del uso de esta información. Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en la página web de la Calificadora www.vriskr.com.

RESPUESTA A PUNTO 5
PROPOSICIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA DICIEMBRE 31 DE 2016

BUCARAMANGA - SANTANDER

Capacidad de Endeudamiento 2016 (millones de pesos) Ley 358 de 1997

CUENTA	CONCEPTO	2016
1.	INGRESOS CORRIENTES	436.532
1.1	(+) Ingresos tributarios	308.593
1.2	(+) Ingresos no tributarios	19.641
1.3	(+) Regalías	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + PG)	16.521
1.5	(+) Recursos del balance	84.414
1.6	(+) Rendimientos financieros	7.363
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior **	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión) **	-
1.9	(-) Rentas titularizadas	-
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	123.782
2.1	(+) Gastos de personal	31.241
2.2	(+) Gastos generales	9.190
2.3	(+) Transferencias	49.246
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	34.105
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste **	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	312.750
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	0
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	221.746
6.	INTERESES DE LA DEUDA	28
6.1	[illegible]	22.283
6.2	[illegible]	
7.	AMORTIZACIONES	10.023
8.	SITUACION DEL NUEVO CREDITO *	
8.1	[illegible] C [illegible]	15.000
8.2	[illegible]	-
8.3	[illegible]	-
8.4	Saldo del nuevo credito	15.000
9.	CALCULO INDICADORES	
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	22.283
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	236.746
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (9.1 / 3): I / AO <= 40%	7,12
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <= 80%	54,23
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE

JASMIN MANTILLA LEON

Profesional Especializado

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
INDICADORES DE LA LEY 617DE 2000
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		272.742.755.774
TOTAL GASTOS DE FUCIONAMIENTO		122.753.431.863
(-) GASTOS ORGANOS DE CONTROL		13.868.435.327
(-) OTRAS DEDUCCIOES		0
TOTAL GASTOS DE FUCIONAMIENTO MENOS DEDUCIONES		108.884.996.536
RELACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS/ICLD		39,9%

JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializada